



VOLUMEN IV  
**SOBRE HISTORIA  
DE PILAS**

CONTENIDO DE LA IV JORNADA SOBRE HISTORIA DE PILAS  
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2006





VOLUMEN IV

**SOBRE  
HISTORIA DE PILAS**

Conferencias

CONTENIDO DE LA  
*IV JORNADA SOBRE HISTORIA DE PILAS*  
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2006.

**PILAS 2006**



**Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Pilas (Sevilla)**



VOLUMEN IV

**SOBRE  
HISTORIA DE PILAS**

Conferencias

CONTENIDO DE LA  
*IV JORNADA SOBRE HISTORIA DE PILAS*  
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2006

**PILAS 2006**

**DÑA. VIRGINIA UGALDE DONOSO**

*“Evolución urbanística de Pilas a través de la Historia”*

**D. FRANCISCO MIGUEL RUIZ CABELLO**

*“La Hermandad del Santísimo Sacramento.  
Documentación inédita”*

**D. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ GUTIÉRREZ**

*“El Archivo de la empresa Medina Garvey”*

**Primera edición:** Febrero de 2007.

© Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Pilas (Sevilla). Febrero de 2007.

**Fotografía de Portada:** Portada del Libro de Reglas de la desaparecida Hermandad del Santo Rosario de Pilas. Archivo Parroquial. Fotografía: Juanma del Valle.

**Diseño maquetación de cubierta:**

Francisco Barragán Hernández & eÑe.

**Supervisor de redacción:**

Domingo Cruz Vázquez y Francisco Javier Rodríguez Maraver.

**Déposito Legal:** SE - 1580 - 03

**I.S.B.N.:** 978-84-606-4172-8.

**Edición:** Venal.

**Copyright:** Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Pilas (Sevilla)

El contenido de este libro está inscrito en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía.

**Maquetación:** Ñ estudio • 955 752 653 • estudio@ladiscriminada.com

**Impresión:** Imprenta Cañitas S.L. • Polígono Industrial Pilas Sur, Calle III, naves 77-78. Tfno/fax: 95 475 02 95 • impcanitas@retemail.es • 41840 Pilas (Sevilla)

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

## COMITÉ CIENTÍFICO DEL LIBRO Y DE LA IV JORNADA SOBRE HISTORIA DE PILAS

D. Bernabé Morón Rodríguez. Ldo. en Geografía e Historia.

D. Domingo Cruz Vázquez. Ldo. en Filología Hispánica.

D. Fernando Macías Morales. Ldo. en Químicas.

D. José Jaime Moreno Corripio. Ldo. en Ciencias Económicas.

D. Luis Antonio Calderón Sánchez. Ldo. en Historia.

D. Francisco Javier Rodríguez Maraver. Ldo. en Periodismo.

**Coordinador:** D. Francisco Barragán Hernández. Técnico del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Pilas (Sevilla)



*“Al pueblo de Pilas”*



# ÍNDICE

---

<b>Presentación</b> .....	11
<b>Prólogo</b> .....	13
<b>Nota a la edición</b> .....	15
<b>Dña. Virginia Ugalde Donoso:</b>	
<i>“Evolución urbanística de Pilas     a través de la Historia”</i> . .....	17
Biografía de la autora .....	45
<b>D. Francisco Miguel Ruiz Cabello:</b>	
<i>“La Hermandad del Santísimo Sacramento.     Documentación inédita”</i> . .....	47
Biografía del autor .....	82
<b>D. Antonio José López Gutiérrez:</b>	
<i>“El Archivo de la empresa Medina Garvey”</i> . .....	85
Biografía del autor .....	124



## PRESENTACIÓN

---

**M**e invitan, como Presidente del Grupo de Empresas Medina Garvey, a presentar el IV Volumen Sobre Historia de Pilas, proyecto de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Pilas, de sacar a la luz los estudios, investigaciones y descubrimientos, que se hace realidad cada vez que se edita o publica un libro y que, por supuesto, cuenta con el respaldo y mecenazgo de este grupo de empresas.

Es una verdadera satisfacción participar en esta obra cultural, por dos importantes razones: primero, por la persistencia y continuidad del propio trabajo, -ya son cuatro tomos los publicados-; y, en segundo lugar, porque dentro de esta publicación, contamos con la conferencia titulada “**El Archivo de la Empresa Medina Garvey**” de D. Antonio José López Gutiérrez, Profesor titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. D. Antonio ha sido comisario de la Exposición: “Medina Garvey: cien años de presencia en Pilas (1904-2004)”. Coordinador, también, del libro del mismo nombre y ha dirigido los trabajos de organización del Archivo Histórico de la Empresa Medina Garvey, con un equipo multidisciplinar. Quién mejor que él para hablarnos de este magnífico archivo, uno de los mejores de España, con referencia a las empresas familiares. De esta forma, queda recogido, junto con el libro, al que hemos hecho reseña, todo lo referente a este espacio, fuente de nuestra más querida historia.

De nuevo, como en ediciones anteriores, reitero mi felicitación a todos los ponentes, y personas que han hecho posible esta realidad. Igualmente, al Alcalde y Concejal de Cultura, por este feliz proyecto y denuedo en pro de la cultura de nuestro pueblo a los que animo a que sigan con esta labor tan gratificante para todos.

**Luis Medina Fernández de Córdoba**  
*Duque de Santisteban del Puerto*  
*Presidente del Grupo Medina Garvey*

---



## PRÓLOGO

---

**E**l prologar el *IV Tomo sobre Historia de Pilas*, signo inequívoco de que ya está en sus manos el cuarto libro, es un motivo de satisfacción personal, como Alcalde y como ciudadano de Pilas, porque el objetivo cultural se materializa, se hace realidad y se concretiza en esta serie uniforme de ejemplares, que sigue un patrón de edición, un esquema de investigación y deja fijados datos interesantísimos para conocer nuestro pasado.

En esta edición ha participado Doña Virginia Ugalde Donoso, Arquitecta municipal, cuyo trabajo *Evolución urbanística de Pilas a través de la Historia* ha desarrollado el esquema evolutivo urbanístico que nuestro pueblo ha seguido con el paso del tiempo: cómo ha ido creciendo el casco urbano o qué directrices se siguieron, además de adelantar, con sus conocimientos de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Pilas y el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, el posible crecimiento que vendrá y que acaba de iniciarse. De esta forma ve la luz un apartado muy importante de nuestra historia, como es el urbanismo y su influencia en la población.

Como segundo estudio, encontramos el titulado *La Hermandad del Santísimo Sacramento. Documentación Inédita*, escrito por D. Francisco Miguel Ruiz Cabello, Licenciado en Historia y Ciencia de la Música por la Universidad de Salamanca, pileño y gran investigador que colabora arduamente con la Delegación de Cultura en diferentes trabajos que ha presentado y publicado en nuestra querida Revista de Feria. Textos, casi todos relacionados con temas musicales, su especialidad, pero esta vez, después de un importante descubrimiento, nos da a conocer curiosos e importantes datos de la desaparecida Hermandad Sacramental.

En tercer lugar, contamos con el trabajo titulado *El Archivo de la Empresa Medina Garvey*, de D. Antonio José López Gutiérrez, Profesor titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, que fue Comisario de la Exposición: “Medina Garvey: cien años de presencia en Pilas (1904-2004)”, Coordinador, también, del libro del mismo nombre y ha dirigido los trabajos de organización del Archivo Histórico de la Empresa Medina Garvey, con un equipo completo de investigadores. Experto internacional en archivística e historiografía, era la persona idónea para llevar a cabo este trabajo de recopilación, or-

---

denación y exposición del material que conforma dicho Archivo, por cierto, uno de los mejores de España en lo referente a empresas familiares. Queda pues para la historia, con este trabajo y con la edición del libre reseñado un apartado más de nuestra más querida historia.

Aprovecho este prólogo para corresponder con mi agradecimiento al Grupo de Empresas Medina Garvey, a su Presidente Don Luis Medina Garvey, Duque de Santisteban del Puerto, a todos los miembros de su Consejo de Administración y a su Consejero Delegado, Don Ignacio Borrero Pascual; dado que este grupo de empresas es el principal mentor y mecenas de las Jornadas sobre Historia de Pilas y de todos los volúmenes publicados, importante labor de patronazgo digna de todo elogio y que perdurará en el tiempo, por lo que animo a las empresas de la localidad a seguir este ejemplo.

También participan en este proyecto, por cierto, la Asociación de Empresarios de Pilas, El Monte de Piedad, Imprenta Cañitas, Diputación de Sevilla y Restaurante La Huerta. A todos ellos, igualmente, el agradecimiento del Ayuntamiento de Pilas y el mío propio.

Para finalizar, quisiera mostrar mi reconocimiento a todos los ponentes por su esfuerzo en la investigación, por su disposición con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Pilas y por hacer posible que estas publicaciones sobre Pilas sigan siendo una realidad.

Asimismo, mi gratitud, como no podía ser de otra forma, a los miembros del Comité Científico, cuyo nombres figuran en los créditos de este ejemplar, por el interés y la labor de supervisar las Jornadas y, en consecuencia, la publicación, con una mención especial para el Técnico de Cultura D. Francisco Barragán, impulsor y velador de este proyecto, que, junto a mi Concejal de Cultura, D. Domingo Cruz Vázquez, dirigen con minuciosidad toda la organización que entraña este ambicioso proyecto.

Pido, por último, a todos los lectores a los que llegue este ejemplar, que lo trate con el mismo cariño y devoción con los que está creado, pues la palabra escrita y el conocimiento de nuestra propia historia dignifican a un pueblo, así como nos enriquece al vernos reflejados en los hechos y testimonios de nuestros antepasados.

**José L. Ortega Irizo**  
*Alcalde-Presidente del Excmo.*  
*Ayuntamiento de Pilas.*

## NOTA A LA EDICIÓN

---

La publicación del Volumen que recoge la IV Jornada sobre Historia de Pilas, cuya misma cifra ya supone un importante logro, significa la continuidad y consolidación de este proyecto que tan buen sabor de boca está dejando en sus diferentes ediciones.

Como es sabido, se están cumpliendo los plazos marcados, y volvemos a presentar el libro que da forma escrita a la Jornada y que, a su vez, le otorga un sentido de pervivencia a las palabras y estudios que se presentan en el escenario de la Casa de la Cultura, que es el fin último que perseguimos desde la Delegación que encabezo, es decir, una apuesta decidida por el libro como vehículo de transmisión para generaciones venideras.

Estas publicaciones están siendo posible, como es notorio, gracias a la función de mecenas que está ejerciendo el Grupo de Empresas Medina Garvey, lo que le ha hecho merecedor del Premio de Cultura 2005, por esa labor de apoyo y difusión de nuestra historia. Un merecido premio. Enhorabuena.

En febrero desfilaron por el Salón de Actos tres personas de sobrada solvencia profesional e investigadora: D. Antonio José López, Comisario y Coordinador de la magnífica exposición y del libro que conmemoraba el Centenario de la Empresa Medina Garvey, que nos ofreció un interesante estudio sobre la revolución industrial en Pilas; D. Francisco Miguel Ruiz, de quien estamos habituado a que nos ofrezca magníficos estudios de investigación y que nos intrigó con la curiosa historia familiar involucrada en la desaparecida Hermandad Sacramental de Pilas; y D<sup>a</sup> Virgina Ugalde, Arquitecta del Ayuntamiento, que nos descifró la evolución urbanística de Pilas, apasionante tema de rabiosa actualidad.

En este punto, me gustaría felicitar a nuestros tres ponentes y, una vez más, animar a todos los estudiantes, a los especialistas o a personas interesadas para que nos ofrezcan sus estudios, los cuales valorarán nuestro Comité Científico -a quienes, por cierto, vuelvo a agradecer su disponibilidad-, y así podremos seguir disfrutando de estudios que irán completando nuestra historia.

Por último, agradecer el apoyo que hacia este proyecto siguen demostrando los pileños, a quienes me gustaría dedicar este libro, pues son ellos quienes nos lo demandan. Que su lectura sea su mayor gratificación.

**Domingo Cruz Vázquez**  
*Concejal de Cultura.*  
*Excmo. Ayuntamiento de Pilas.*

---



**EVOLUCIÓN URBANÍSTICA EN PILAS  
A TRAVÉS DE LA HISTORIA.**

*Virginia Ugalde Donoso*





## “EVOLUCIÓN URBANÍSTICA DE PILAS A TRAVÉS DE LA HISTORIA”

*Virginia Ugalde Donoso*

### INTRODUCCIÓN:

**E**l Urbanismo es la ciencia que tiene como objeto “el estudio de las ciudades”, enfocado desde una perspectiva holística, es decir, completa, desde todos los aspectos que interactúan en las mismas, y cuyo propósito es la consecución de sistemas urbanos en un entorno de desarrollo sostenible. Así pues, el objetivo del urbanismo es proporcionar las bases fundamentales para poder resolver los problemas de las ciudades, los concernientes a su configuración física, a su dinámica económica y social, actuando mediante la Planificación, la Gestión y el Diseño urbano. Es una técnica que maneja conceptos multidisciplinares y que se aplica a un campo de estudio muy amplio y complejo, tanto como la historia de la humanidad.

En el presente estudio se pretende indagar en los hechos, en las motivaciones sociales, económicas y culturales que han ido acompañando al pueblo de Pilas, caracterizándolo y personalizándolo, desde su fundación como asentamiento humano. Para ello, se realizará un análisis, a partir de criterios actuales, de las diferentes etapas de la historia de un pueblo. Esto supone prescindir del amplio listado de parámetros que hoy día son absolutamente prioritarios en el análisis de las ciudades. Para realizar el trabajo se ha procedido a la lectura de múltiples documentos, libros y revistas que recogen imágenes de este pueblo y sus habitantes. El trabajo se divide en dos bloques con criterios de análisis diferentes:

PRIMER BLOQUE, analiza la etapa anterior al siglo XX. Enfocado desde una perspectiva histórica, se buscarán datos que permitan identificar parámetros urbanísticos actuales, así como se plantearán hipótesis sobre el crecimiento del municipio en las diferentes etapas.

SEGUNDO BLOQUE, el siglo XX. El inicio de la actividad urbanística en Pilas. El desarrollo bajo la vigencia de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico en vigor. La exaltación de los valores culturales, como único camino de identidad para el ser humano, que enseñen a valorar y respetar la diversidad de los asentamientos y de las formas de vida, es indispensable para frenar el proceso de deshumanización al que parecemos direccionados, y para la búsqueda del estado del bienestar, el del derecho, con la revisión de los ámbitos donde se desarrollarán las futuras pautas de comportamientos de vida.

Mi agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de Pilas, entidad de la que formo parte desde hace más de seis años, a nuestro alcalde, D. José Leocadio Ortega Irizo, al Concejal de Cultura, D. Domingo Cruz Vázquez, a D. Francisco Barragán, a D. Juan Manfredi, D<sup>a</sup> Beatriz Moreno, y D<sup>a</sup>. María Jesús Gómez Rossi, al concejal de obras D. Juan Ignacio Fuentes, a D. Rafael Norberto y D. Rafael Navarro.

También debo recordar a mis padres, marido e hijas sin los cuales no podría ejercitar este trabajo que me permite formar parte activa en el devenir de este pueblo.

## ANÁLISIS DEL CONTEXTO HISTÓRICO EN QUE PILAS COMENZÓ A EMERGER COMO ENTIDAD URBANA. DEL SIGLO XII AL XIX

De las diferentes etapas en que la Historia divide la evolución de las civilizaciones se tiene referencia de la existencia de Pilas en los siguientes momentos:

**PRIMER BLOQUE**, analiza la etapa anterior al siglo XX.

### **I. DESDE LA ÉPOCA ROMANA, SIGLO I a. C. al SIGLO VIII d. C.**

No se han encontrado documentos anteriores al siglo I a. C., fecha de la obra "*Naturalis Historia*", escrita por el militar, escritor y filósofo **Plinio el Viejo**, que estuvo destacado en Hispania durante el mandato del emperador Vespasiano. Es el primer documento en el que se deja constancia de la existencia de PILAS.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, en su catálogo, destaca la existencia de yacimientos arqueológicos con restos de material de construcción, ladrillos, tejas y trozos de cerámica que indicarían la existencia de un pequeño asentamiento rural romano (*Villae*). Éste carecía de estructura como núcleo de población. Las construcciones se encontraban dispersas en el territorio.

### **II. AL-ANDALUS, SIGLOS VIII A XIII**

Durante la ocupación musulmana de la Península Ibérica, que abarcó los siglos VIII hasta final del siglo XV y llegó a comprender gran parte del actual territorio español, Al-Andalus ("tierra de vándalos" en árabe) constituye una fuente inagotable de recursos dada la bondad de su clima, la fertilidad de sus tierras y el encuentro de culturas árabe-berebere e hispano-goda.

De la riqueza de la vida social, política y cultural de los árabes queda sobrada constancia en los innumerables escritos y en los excelentes edificios que pueblan nuestra geografía.

Sin embargo, el Aljarafe sevillano no se convirtió en itinerario cultural almohade, sino que, dada sus excelentes condiciones climatológicas y la riqueza de sus tierras, su explotación fue eminentemente agrícola y ganadera.

Esto influye en la configuración de los asentamientos, que carecen de centros morfológicos y de edificios representativos.

Los primeros datos escritos de fuentes musulmanas sobre Pilas se remontan a mitad del siglo XIII d. C. Cuenta, que existía una alquería situada en el centro neurálgico del actual casco urbano, la antigua Pilias, en un punto de enorme importancia geoestratégica en la comarca del Aljarafe, por sus extraordinarias riquezas y por estar densamente poblada.

La primera construcción de la que se tiene conocimiento en el lugar es la “Qubba”, edificio religioso funerario, que fue absorbido más tarde por la sobria y austera Ermita almohade de mitad del siglo XII, situando en su centro una tumba árabe perteneciente a algún sacerdote o santón, y que supuso un referente para los asentamientos.

En diferentes puntos del municipio, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico ha localizado numerosos fragmentos constructivos y cerámicos así como el resto de una noria perteneciente al despoblado medieval de Robaína, ámpliamente citada en fuentes del siglo XIII, siendo un asentamiento que abarca desde la época musulmana hasta la actualidad, en el Cortijo de Robaína.

En el Libro de Repartimiento de Sevilla, de Alfonso X El Sabio, redactado en el siglo XIII para racionalizar el reparto de tierras tras la conquista cristiana de los territorios, se cita a PILIAS y es catalogada como una aldea árabe del Aljarafe, con un caserío pequeño sin murallas, con algunas casas y molinos, en el que los árabes cultivaban los campos canalizándolos y plantando huertas de olivar y higueral.

Así pues, se puede establecer que PILIAS era una aldea árabe conformada por los siguientes elementos y características:

- Tendría su centro neurálgico en la actual Plaza de Belén, en donde confluían los antiguos caminos que atravesaban el Aljarafe sirviendo de rutas comerciales para el comercio agrícola y ganadero.

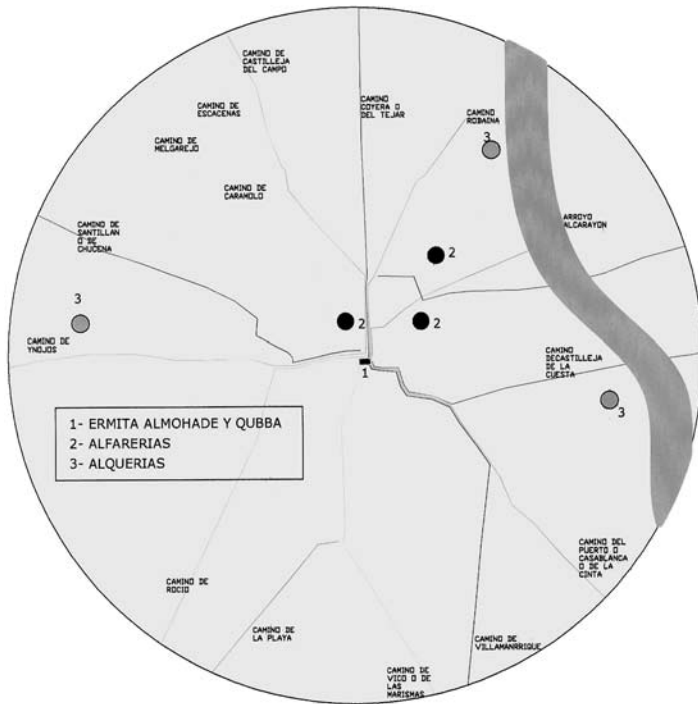
En dicho centro, se levantó la Ermita almohade, que absorbió el monumento religioso funerario, “la Qubba” preexistente. En torno a la Ermita se agrupaba un escaso número de viviendas.

- Inexistencia de murallas o cualquier elemento defensivo.
- El asentamiento se caracterizaba por la existencia de construcciones, o conjunto de ellas, donde se aunaban los centros de explotación, con las diferentes instalaciones necesarias, y el caserío de la población que trabajaba en ellas.

Estas construcciones eran de dos tipos, los alfares y las alquerías. Se situaban distanciadas unas de otras.

1. Los Alfares, o alfarerías, donde se elaboraban productos procedentes del barro. Dada la abundancia de arcillas de excelente calidad y de abundante agua, procedente del arroyo Alcarayón y sus afluentes, se asientan diversos alfares en torno a la *Qubba*, para abastecer la demanda de contenedores para almacenar productos agrícolas de la comarca, así como tejas y ladrillos. El primer alfar del que se tienen noticias habría estado situado a un kilómetro del actual núcleo urbano, en la salida de Pilas hacia Carrión, y a unos pocos metros contando desde la actual salida a Hinojos por la circunvalación, distanciado menos de dos kilómetros de la *Qubba*. Aún existen restos de muros junto con numerosas tumbas.

PILAS SIGLOS VIII AL XIII



2. Las alquerías, origen de los cortijos o caseríos de campo, donde se organizaba la explotación agropecuaria de una red agrícola concreta, estaban constituidas por un conjunto de casas. El Libro de Repartimiento recoge la existencia de la alquería de Benahacín, Robaína, Chillas, Espechillas, Collera, Santillán... muchas de las cuales han perdurado hasta la actualidad en forma de cortijos o haciendas.

El gráfico "PILAS: SIGLOS VIII AL XIII", recrea la localización de la aldea almohade, reconociéndose la Qubba como elemento centralizador.

### III. LA RECONQUISTA CRISTIANA. SIGLO XIII-XIV. LA FUNDACIÓN DE LA ALDEA TOR DEL REY.

Cuando Fernando III conquista en 1248 Sevilla, y posteriormente en 1251, Aznalcázar, posiblemente encontraría a su llegada la alquería de Pilas, el minúsculo núcleo, compuesto por pocas viviendas en torno al edificio religioso, abandonado ante la falta de murallas, cuya población habría buscado refugio en Niebla o Aznalcázar.

Los cristianos debieron decidir perpetuar la localización de la aldea por dos aspectos:

1. El espíritu religioso que ostenta el lugar con la existencia de la *Qubba*, que los cristianos supieron recoger y reconducir en Ermita.
2. La privilegiada situación geográfica, económica y estratégica, la proximidad del arroyo Alcarayón y de las dos vías de comunicación más importantes del momento, la Vereda de la Carne, vía pecuaria que comunicaba la histórica Tejada con las marismas del Guadalquivir, y otro importante camino que unía las dos grandes capitales de esta región, Niebla y Sevilla por el sur, lo que convertía al lugar de paso obligado y muy transitado.

Al finalizar la conquista y expulsión de los árabes, el rey Alfonso X el Sabio, sucesor del rey Fernando III, inicio el repoblamiento de los terrenos conquistados, ordenando en 1253 que repartiesen Sevilla, para que la puesta en marcha del rico Aljarafe reactivara económicamente la comarca. Es el momento de la verdadera y definitiva consolidación del actual núcleo urbano. No sólo se

perpetuó la vida de la alquería, sino que se transformó en un centro absorbente de población que fue tomando con el tiempo cierta autonomía e independencia respecto a Aznalcázar, beneficiándose de la caída de esa villa tras la conquista.

Alfonso X El Sabio, cambia el nombre a la aldea árabe conocida como PILIAS, llamándola Tor del Rey, cuya leyenda aparece en el escudo de Pilas actual: "A QUIEN YO PUS NOMBRE TOR DEL REY".

La población de Tor del Rey debía de ser todavía muy escasa, aunque quizás superase ligeramente a la que hubo en época musulmana, dejada atrás la crisis demográfica general, sufrida en la baja edad media, ya que su población acabó siendo un imán que absorbió otras poblaciones, al contar con ricas tierras que les permitían autoabastecerse, sin interferir en otros puntos como Aznalcázar, Huévar, Mures...

Se puede establecer que la ciudad cristiana:

- Mantendría el centro neurálgico en la actual Plaza de Belén, en donde confluían los caminos que atravesaban el Aljarafe y donde se encontraba el referente religioso aglutinador de poblaciones.
- Se mantienen las alquerías y los alfares, así como el carácter agropecuario del asentamiento.
- Dada la excelente localización de la alquería situada en las proximidades de la *Qubba*, ésta debió prosperar con extraordinaria rapidez, y es muy probable que comenzaran a unirse campesinos traídos por los señores para el laboreo de sus tierras, junto con pequeños propietarios que buscaran en la unión la estrategia. Así, el caserío en torno al centro se comienza a consolidar y ampliar, apoyándose en los caminos existentes, a mediados del siglo XII y en los albores del siglo XIII.
- El asentamiento continúa sin murallas o cualquier elemento defensivo.

Posiblemente la alquería absorbió la población que habitaba los terrenos alrededores, sobre todo la de los alfares en torno a PILIAS, que estaban completamente ligados al lugar, como revelan los enterramientos de los alfares de la carretera Hinojos, Carrión y Robaína.

Así pues, se puede establecer que PILIAS era una aldea árabe conformada por los siguientes elementos y características:

El gráfico “TORRE DEL REY: SIGLOS XIII AL XIV” recrea la localización del asentamiento cristiano.

#### **IV. LOS SIGLOS XV AL XIX**

Durante el siglo XV, el núcleo de población debió permanecer prácticamente igual, con escasa población, tal como recogen los padrones vecinales del Aljarafe-Ribera, que indican que en 1407 había 23 vecinos en Pilas y en 1483 ascendieron a 78.

No debieron producirse modificaciones sustanciales en la ocupación del suelo ni en el crecimiento de la aldea, respecto al siglo XIII.

A partir del siglo XVI, se inicia el proceso de transformación de las estructuras productivas, lo que supone la aparición de nuevas construcciones e instalaciones.

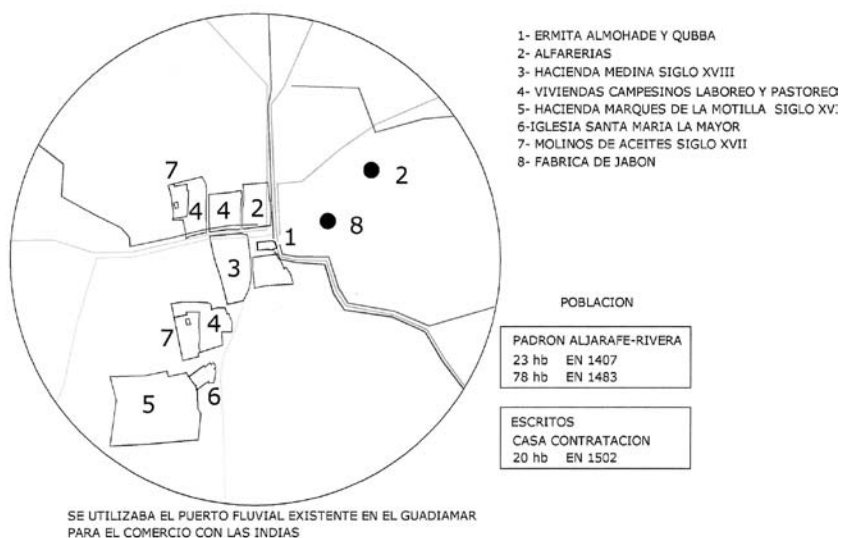
De estas fechas son los dos molinos de aceite, cuyas torres de almazara aún perduran, situadas en las proximidades de la Plaza del Cabildo y junto a la Biblioteca Municipal. También en este siglo se inicia el comercio de aceite desde el municipio, utilizando el puerto fluvial del Guadiamar, al que se accedía desde el Camino del Puerto.

Se instala una fábrica de jabón, saliendo por primera vez en 1502 una partida con destino a las Indias, tal como se recoge en el expediente de partida existente en la Casa de Pilatos. En este mismo expediente se describe Pilas como “un pueblo habitado por 20 vecinos que cuenta con tres calles”.

Durante estos siglos, XVI al XVIII, además de los molinos de aceite y la fábrica de jabón, se mantienen los sistemas productivos propios de la aldea desde su aparición, las alfarerías, donde se siguen fabricando tejas, ladrillos y enseres, y las alquerías o haciendas, donde se mantienen la dedicación a la agricultura y algo de ganadería, destinada al autoconsumo.

Todas las circunstancias anteriormente descritas favorecen el comercio del pueblo con Sevilla, y con las Indias, quedando constancia en el Libro de la Casa de la Contratación de Sevilla, de las licencias expedidas a vecinos de Pilas para su viaje a las Américas.

## PILAS SIGLOS XV AL XVIII



Durante el siglo XIX se inician movimientos para la transformación de la propiedad del suelo, que, desde la reconquista de Fernando III, había recaído sobre diferentes señores.

En 1822, tras una revuelta campesina, se tramitan expedientes de reparto de tierras comunales, lográndose en 1839 suertes pequeñas de tierra, que permitieron garantizar la subsistencia de las familias.

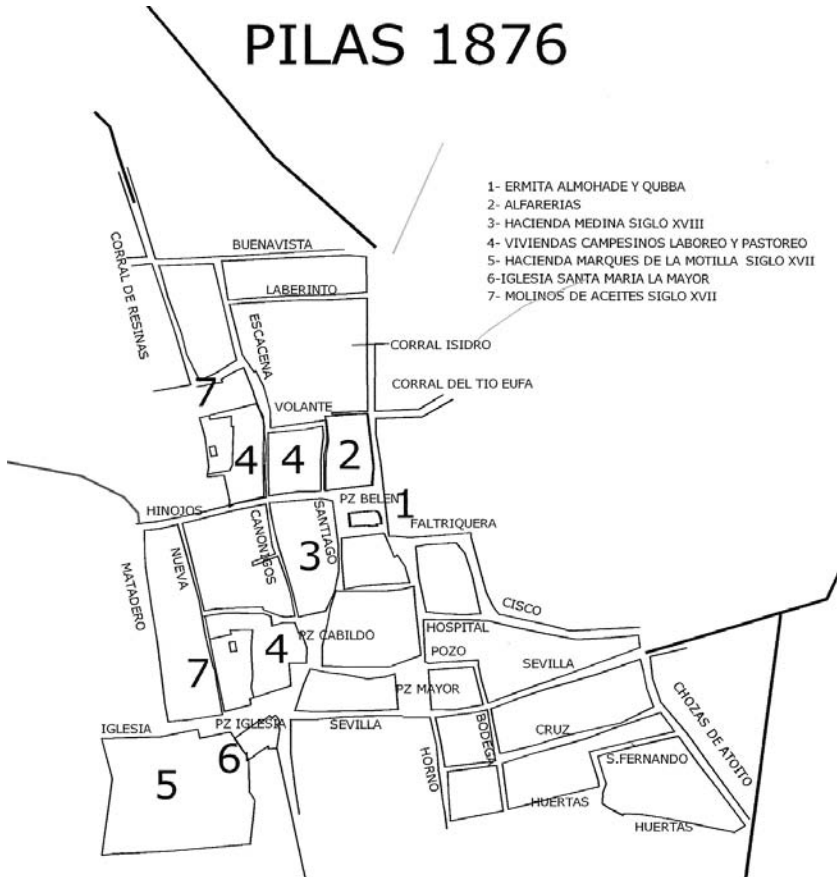
Estos repartos se vuelven a producir en la década de 1830-40 con diferentes desamortizaciones, la de la Dehesa la más esperada.

Pilas en los albores del siglo XX se convierte en un pueblo minifundista y agrícola, que atrae población que busca en el cultivo de su propia tierra el modo de subsistencia familiar.

Todas estas circunstancias tienen reflejo en su estructura urbana. A partir de los escasos datos existentes y teniendo en cuenta que no debió producirse modificaciones sustanciales, podremos establecer las siguientes características:

- La estructura morfológica: la ciudad sigue creciendo en torno al centro situado alrededor de la *Qubba*, sobre la que se sitúa la Ermita. En este punto confluían los diferentes caminos que atravesaban el Aljarafe, convirtiéndose parte

# PILAS 1876



MORFOLOGIA: CRECIMIENTO EN GRAN MANZANA IRREGULAR APOYADA EN LA TRAMA DE CAMINOS EXISTENTES EN TORNTO A LAS HACIENDAS Y MOLINOS.

TIPOLOGIA EDIFICATORIA: MEZCLA DE USO RESIDENCIAL CON ESTABLOS, CUADRAS ZAHURDAS. UNA O DOS PLANTAS, CON SOBERAO BAJO CUBIERTA COMO GRANERO, ALTERNADO CON ZONA DE ANIMALES OCUPANDO GRANDES SUPERFICIES.

de ellos en calles urbanas, conforme las edificaciones se levantaban en sus márgenes.

La estructura morfológica está formada por grandes manzanas, que han perdurado hasta la actualidad, delimitadas por los caminos existentes.

- Como edificaciones productivas novedosas de estos siglos, se sitúan los molinos de aceite, la fábrica de jabón, del siglo XVI, en las proximidades de las zonas destinadas a vivien-

das. Se mantienen los alfares y aparecen, como evolución de las alquerías, las Haciendas de Medina a mediados del siglo XVIII junto a la *Qubba* y la del Marqués de la Motilla, en el siglo XVII.

- El nivel de complejidad de la sociedad se refleja en la construcción de la Iglesia de Santa María La Mayor.
- La tipología edificatoria residencial estaba ligada a la explotación agrícola. Así se disponían edificaciones residenciales en cuerpos de dos a tres crujías con frente a la calle, con entradas de bestias y patios con corrales y abrevaderos. La disposición en una planta o dos dependía del nivel económico del propietario, pero siempre se planteaban el sobe-rao como planta bajo la cubierta inclinada de madera y teja, que con gran peso y construcción basándose en madera, tierra, barro y cerámica, y con escasa ventilación e iluminación, se convertían en cámaras de conservación de los productos recolectados de la tierra.

## SEGUNDO BLOQUE, EL SIGLO XX. EL INICIO DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA EN PILAS. EL DESARROLLO BAJO LA VIGENCIA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (NNS) EN VIGOR.

### I. EL PRIMER CUARTO DE SIGLO XX, DE 1900 A 1924.

Al final de estos veinticinco años, Pilas contaba con 4314 habitantes. En esta época, la mayoría de la población de Pilas es ganadera y agrícola, existiendo algunos profesionales liberales como panaderos, alfareros, carpinteros, albañiles y zapateros. A pesar de ser la actividad agrícola muy importante en la ciudad, no garantizaba trabajo a la totalidad de los campesinos cuyo sustento dependía de los jornales.

La estructura urbana del pueblo en este cuarto de siglo podría describirse de la siguiente forma:

- La estructura morfológica: la ciudad sigue girando en torno al centro situado alrededor de la *Qubba*, sobre la que se sitúa la Ermita.

Se mantiene la estructura morfológica formada por grandes manzanas irregulares, delimitadas por los caminos existentes, en torno a las haciendas y molinos.

Entre 1904 y 1923 se acomete la pavimentación de las calles Sevilla, Amelia Vilallonga, Luis de Medina, Plaza de la Condesa de París, Plaza del Cabildo y la construcción de una barriada obrera de 60 viviendas en el camino de Robaína.

El municipio contaría con unas ochocientas viviendas para unos 4.314 habitantes.

- Las edificaciones productivas:

En 1910, D. Luis de Medina y Garvey implantó una fábrica de luz, otra de aceite de orujo, en el camino del Callejón, y otra fábrica de jabón, La “Santa Amelia”. Es el primer asentamiento industrial, situado al sur del pueblo, que aún perdura.

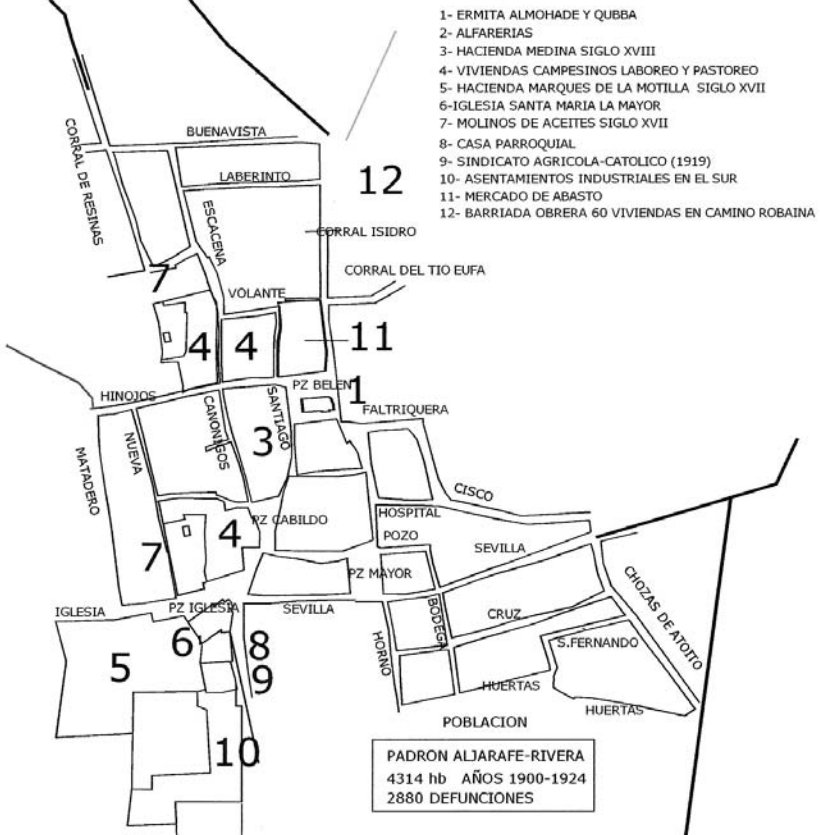
- Durante estos años se instalan los siguientes servicios en la población:

En 1914 se establece una estación telegráfica en Pilas.

En 1915 inauguración de la Plaza de Abasto, por el alcalde D. Luis de Medina.

Entre 1918 y 1920 se moderniza la fábrica de luz, instalando un grupo con turbina y alternador.

# PILAS 1900-1925



MORFOLOGIA: CRECIMIENTO EN GRAN MANZANA IRREGULAR APOYADA EN LA TRAMA DE CAMINOS EXISTENTES EN TORNO A LAS HACIENDAS Y MOLINOS.

TIPOLOGIA EDIFICATORIA: MEZCLA DE USO RESIDENCIAL CON ESTABLOS, CUADRAS ZAHURDAS. UNA O DOS PLANTAS, CON SOBERANO BAJO CUBIERTA COMO GRANERO, ALTERNADO CON ZONA DE ANIMALES OCUPANDO GRANDES SUPERFICIES.

En 1919 se inaugura el edificio del Sindicato Agrícola-Católico.

La población carece de servicios, como alcantarillado y agua potable. Los habitantes se abastecían de agua de los pozos y vertían a pozos negros.

Las inexistentes condiciones higiénicas de la población, junto al hacinamiento y la desnutrición, constituyen causas directas de la alta tasa de mortandad que experimenta el municipio en este primer cuarto del siglo XX. (Según cifras del Doctor José Manuel Bolaños, hasta 2880 muertos).

- La tipología edificatoria residencial sigue ligada a la explotación agrícola, manteniendo su programa y características.

## **II. PILAS EN EL SIGLO XX, DE 1925 A 1949.**

La evolución económica en el 2º cuarto de siglo, mejorada por las industrias creadas y las mejoras de las técnicas de cultivo, hacen que la reducción del paro sea un factor de crecimiento de la población, y supone la consecuente mejora de las condiciones de vida, que a su vez impulsaron el dinamismo en el crecimiento poblacional del municipio.

Sin embargo, la situación social del país, los conflictos laborales y la Guerra Civil, hacen que la evolución y bonanza que experimentarara esta población, quede de nuevo estancada, apareciendo los fantasmas del hambre.

Con esta situación socioeconómica, la estructura morfológica se mantiene muy similar al final del siglo XIX.

Se produce el fraccionamiento de las haciendas y en torno a ellas y a los alfares se incrementa el tejido residencial para acoger el incremento de población, pero las manzanas siguen manteniendo las formas irregulares derivadas de su anexión a los caminos existentes.

La tipología edificatoria no se modifica, aunando el uso residencial y el agrícola. Disponían de establo y de cobertizo para guardar los productos procedentes de la recolección, así como soberaos. Algunas de estas casas siguen existiendo en la actualidad, como grandes vacíos en el casco urbano.

La red de espacios libres es muy reducida, limitándose a la plaza en torno a la Ermita, la Plaza Mayor, la Plaza del Cabildo y la Plaza de la Cruz. La mayoría no se formaron como tales espacios sino que surgieron de los ensanches de calles y quiebros de caminos.

## **III. PILAS EN EL SIGLO XX, DE 1950 A 1974**

Durante estos años se produce en Pilas un movimiento contrario a los imperantes en el país, “el abandono del campo de la

población, para trasladarse a las ciudades, centros industriales”. El número de habitantes empadronados en 1974 asciende a 9.015 personas, duplicándose respecto a la primera mitad del siglo XX.

Esta situación se propicia por el continuo proceso de industrialización de los productos procedentes del campo, especialmente la aceituna, así como la puesta en marcha de fábricas de tresillos, de madera, de chapa y pintura, en la década de los cincuenta. Pilas generó expectativas de trabajo, que la convierte en punto de atracción de la población de la comarca.

Como consecuencia, en estos años se consigue la consolidación del núcleo industrial situado al sur de la ciudad, y se funda la empresa Cobelén (cooperativa de agricultores), mientras van desapareciendo tejares y alfares de las proximidades del núcleo urbano.

Esta situación socioeconómica se refleja en una mayor complejidad de la estructura del municipio, aunque no en una ampliación importante en su extensión. Se puede afirmar que:

- La trama morfológica del casco tradicional no sufre grandes modificaciones. Se observa la evolución del trazado urbano de tipo residencial, sobre el fraccionamiento de las haciendas y en torno a ellas y a los alfares, por lo que se puede concretar que no se altera la morfología del núcleo urbano desde 1800, tendencia que ha perdurado hasta nuestros días.

Reconocemos las siguientes actuaciones puntuales en el casco urbano:

1. A finales de los 60 se lleva a cabo la demolición de la Hacienda Medina, levantada sobre los restos de la primera alquería que dio origen a Pilas como asentamiento urbano.

Tras la demolición, se construyó un conjunto de bloques de 4 plantas, propio de la época desarrollista, sin ningún valor arquitectónico, que daba respuesta a la demanda de viviendas de la época.

Esta ha sido la actuación más negativa sufrida por el casco originario del municipio; la demolición de la Hacienda Medina se puede considerar la gran pérdida en materia de patrimonio histórico y cultural de Pilas.

2. Por otro lado, y alrededor de los antiguos molinos, se fueron construyendo viviendas fragmentadas, quedando en la actualidad, la torre de almazara próxima a la Plaza del Cabildo, co-

nocida como de Marqués de Castellón o de *Carnevali*, dentro de una vivienda, presentando serios problemas para su recuperación al patrimonio público.

3. Más allá que la fragmentación de las manzanas existentes, de iniciativa privada, no se producen significativas actuaciones públicas sobre la trama morfológica y los espacios libres.

- El municipio modifica su morfología al aparecer los crecimientos puntuales en estructura de ensanches, apoyándose en los caminos de Santillán e Hinojos, objeto de un proceso de autoconstrucción que plantean tramas ortogonales con parcelas alargadas de unos 300 a 400 m<sup>2</sup>, que presentan fachadas a dos calles, una que es la principal y otra la de entrada de animales.

En la salida para el Aljarafe o Sevilla, aparece como continuación del núcleo urbano una pequeña trama de manzanas residenciales de pequeño porte más regulares, donde también se mantiene cierta ortogonalidad en el trazado de sus viarios, que garantizan la conexión con las calles existentes en el núcleo urbano.

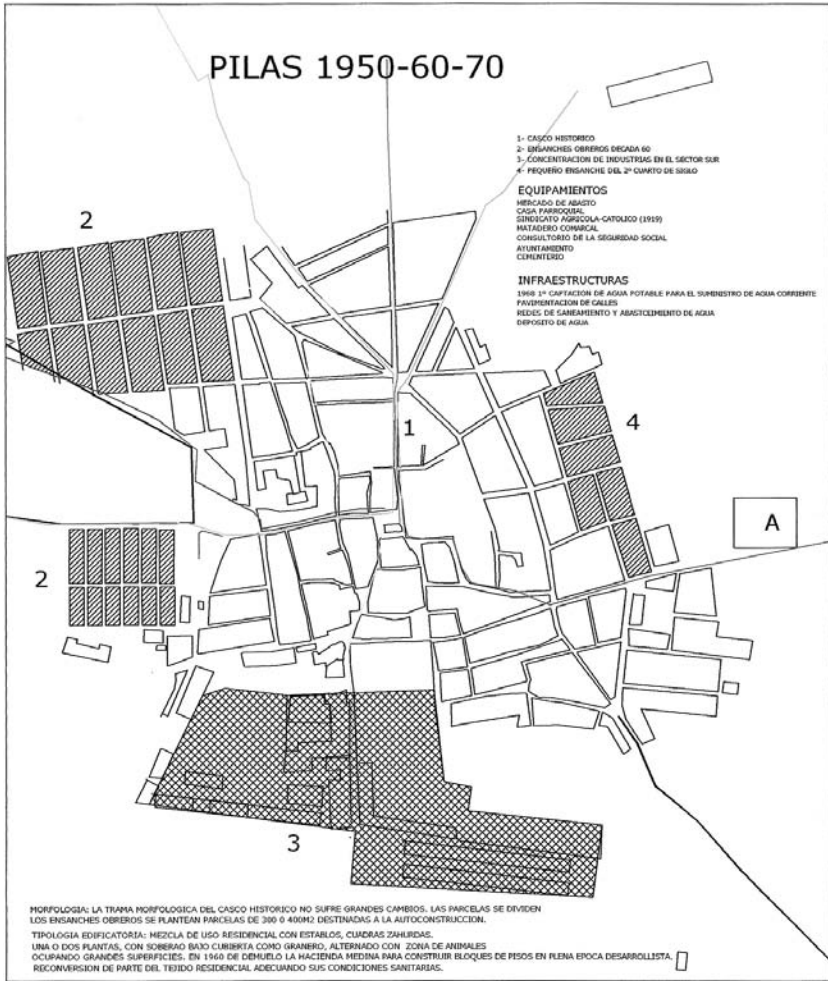
Respecto a las tipologías edificatorias, las construcciones son más urbanas, se sitúa el cuerpo principal compuesto de dos o tres crujías, seguido por el corral con los establos y los abrevaderos. Las viviendas se van dotando de núcleos de aseo con agua corriente, a la vez que desaparecen numerosos pozos negros.

Sigue existiendo en el interior del núcleo urbano vaquerías, cuadras y zahúrdas.

Las técnicas constructivas utilizadas son generalmente los muros de carga de tapial, con forjados de madera. Éstas, junto con el carácter agropecuario del municipio, provocan la aparición de tipologías de fachadas sin grandes ornamentaciones, donde los elementos zócalo, cornisa junto con las impostas que acompañan los huecos constituyen los recursos ornamentales y estéticos, hasta la segunda mitad del siglo XX.

Las situaciones anteriormente expuestas explican la existencia de un casco tradicional desde el siglo XIII, donde no aparecen edificaciones residenciales de importancia cultural.

- En la zona sur, donde las haciendas dan paso a la concentración industrial de transformación de las aceitunas, se asienta las diferentes construcciones resaltando los hornos con sus altas chimeneas, de las que hoy no queda ninguno en pie.



- La red de espacios libres del núcleo urbano se completa respecto a la primera mitad del siglo, con escasas actuaciones para la obtención de placitas en los ensanches.
- El municipio acomete en este periodo las siguientes obras de infraestructuras:
  - En 1968 se realiza por primera vez una captación de agua potable a orillas del Guadiamar para el abastecimiento de Pilas.

En 1971 se expropián 10.000m<sup>2</sup> de la finca Los Judíos, para la localización del depósito de aguas y se realiza por primera vez la recogida de basura pública.

En 1972 el Ayuntamiento aprueba las obras de pavimentación del Paseo de los Almendros y la colmatación de la red de abastecimiento y saneamiento que discurre por él.

Entre 1972-73 se adoptan acuerdos para dotar a la población de un Consultorio Médico, y para la transformación del Madero en Comarcal.

En 1974 se traslada el Parque de Bomberos a Pilas.

#### **IV. ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XX. DE 1975 A 2000**

En 1994, se aprueban las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Pilas. Desde ese momento se cuenta con el primer instrumento de planeamiento en Pilas.

##### **EL CONTENIDO DETERMINANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (NN.SS.)**

Las NNSS planifican un desarrollo del municipio basado en el mantenimiento de la ESTRUCTURA GENERAL URBANA existente. Con unas pautas de intervención en el casco histórico muy moderadas, plantea la ordenanza edificatoria como instrumento de actuación inmediata. Pilas seguirá manteniendo la estructura urbana, su trama morfológica y viaria, su distribución de espacios libres, heredada de los siglos anteriores.

En relación a los sectores de suelo urbano procedentes de los ensanches obreros, los denomina Zona de Extensión, planteando sobre las existentes pautas similares de intervención a las establecidas para el casco histórico.

En estos años la administración autonómica y la Diputación de Sevilla realizan las obras de la vía de circunvalación de Pilas a Hinojos y el ramal de Hinojos a Carrión. Este hecho, que circunscribe el núcleo urbano de Pilas dentro de un sector circular, condiciona la ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO planteada por las NNSS, que consiste en actuar sobre los vacíos existentes entre el tejido urbano y la red viaria perimetral.

Esta estrategia establece la clasificación de suelo, delimitando el existente como urbano consolidado, delimita bolsas de suelo

urbanizable programado, de manera que se va cosiendo la trama urbana en forma de mancha de aceite.

La NNSS plantea la continuación de una ciudad de tipo medio, de unos 12.000 habitantes, con un sistema de ocupación del suelo en relación de una parcela, una vivienda, con superficies mínimas de parcela de 90,00 m<sup>2</sup> y edificabilidades que plantean un grado de intensidad edificatoria bajo.

Con una densidad de 35 viviendas por hectárea, planifica los suelos urbanizables como la continuación de la trama morfológica y tipológica, es decir, plantea la preservación del modelo de ciudad rural, con la característica de disponer de una base económica productiva basada en la explotación agrícola e industrial.

La NNSS plantea equilibrar los posibles déficits de equipamientos y dotaciones con las reservas de los nuevos sectores de suelo urbanizable. No se plantea actuaciones más allá de marcar las pautas para liberar suelo en las manzanas del casco tradicional, mediante Estudios de Detalle (ED) o Plan Especial de Reforma Interior (PERI).

El tratamiento que la NNSS plantea para el sistema viario consiste en generar una jerarquización de estas vías desde la creación de una vía determinante de 13,00 m de sección total que está diseñada como una ronda interior, pero que presenta problemas de falta de definición del arco norte. Este hecho, junto con la inexistencia de un viario principal en el municipio, consecuencia directa del modelo de crecimiento, complejiza la movilidad en el núcleo urbano.

A pesar de los inconvenientes del trazado viario, y de la distancia existente entre el municipio y la autovía Sevilla-Huelva, Pilas es una ciudad cuyo origen está ligado a la confluencia de múltiples caminos, que recorren una comarca, y su situación sigue siendo estratégica.

Entiendo que el problema del urbanismo no reside sólo en cómo generar más ciudad, sino en cómo reordenar, mejorar, proteger y revitalizar el patrimonio urbano existente.

Para cuestionar el modelo de ciudad actual, es necesario proceder a analizar los siguientes aspectos de cada tipo de suelo.

## EL CASCO HISTÓRICO

1. Estructura morfológica: tal como se ha evidenciado, en el estudio histórico La Evolución urbanística de Pilas a lo largo de la Historia no se ha cuestionado, en ningún momento, el sistema de manzanas de grandes dimensiones irregulares que han ido surgiendo por transformación de alquerías o haciendas, apoyado en los caminos existentes.

El mismo planteamiento es adoptado por la NNSS, no planteando actuaciones sobre la trama de manzanas residenciales, a excepción de algunos ED y PERI, para el desarrollo de los vacíos existentes en los interiores de las manzanas.

2. Tipología edificatoria: No habiendo experimentado transformaciones importantes en las dos terceras partes del siglo XX, se detecta que la tipología dominante en el casco tradicional es la vivienda unifamiliar, en continua renovación, bien por sustitución bien por ampliación.

Las NNSS plantea la intervención en el mismo a través de las Ordenanzas Urbanísticas de edificación. En los casos en que la simple aplicación de las ordenanzas fuese difícil aplicar, se seguirían criterios no destructivos en aras a procurar la conservación y rehabilitación, utilizando racionalmente los vacíos interiores, ordenando los equipamientos, redistribuyendo los aprovechamientos.

Las NNSS detectan la necesidad de mantener el nivel de ocupación poblacional del casco histórico y de aumentar los espacios libres y los usos terciarios a partir de los vacíos existentes.

## ZONA DE EXTENSIÓN.

La estructura morfológica en las zonas de desarrollo autónomos, que se extienden en los bordes de San Pío X, Nuestra Sra. De Fátima, Pío XII, Juan Carlos I..., que mezclan viviendas, almacenes, talleres, se ajustan a las vías principales existentes, generando manzanas regulares.

En la periferia inmediata, los asentamientos obreros que surgen con la consolidación de la industria de transformación de aceituna, jabón, aceite, maderas, cueros, plásticos, alcoholes, etc. Generan el ensanche planificado situado al sureste, conocido como El Barrio, y, detrás de él, surge sin planificación la Barriada San José, por la venta de lotes de suelo en manzanas en retícula. Estos ba-

rrios, alejados del núcleo, no presentan continuidad con el casco histórico hasta finales de los ochenta.

Los ensanches residenciales surgidos al oeste (La Lamparilla, La Esperlilla, la Cámara) y al norte (La Soledad), así como el ensanche industrial denominado Los Ventolines, al sur del núcleo, son propiciados por la administración y las propiedades mediante convenios urbanísticos, habiendo previsto las reservas de suelo para dotaciones.

#### EL SUELO INDUSTRIAL.

La NNSS mantiene también los criterios continuistas en este tipo de suelo. Plantea mantener las industrias situadas al sur del casco, a pesar de su colindancia con éste, y las clasifica como suelo urbano industrial. También mantiene las distintas localizaciones que durante el siglo XX se han producido de manera no regulada en las proximidades de la calle Palos de la Frontera, en el camino del Cementerio y en las proximidades de la Cooperativa Cobelén.

#### TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ÁREAS HISTÓRICAS.

Las NNSS destacan esta situación que afecta al casco tradicional, planteando la intervención en el mismo a través de las Ordenanzas Urbanísticas de edificación. En los casos en que la simple aplicación de las ordenanzas fuese difícil, se seguirán criterios no destructivos en aras a procurar la conservación y rehabilitación, utilizando racionalmente los vacíos interiores, ordenando los equipamientos, redistribuyendo los aprovechamientos. Definen diversas Unidades de Ejecución en el casco histórico, planteando la redacción y gestión mediante PERI y ED.

Las NNSS detectan la necesidad de mantener el nivel de ocupación poblacional del casco histórico y de aumentar los espacios libres y los usos terciarios a partir de los vacíos existentes.

Así pues, los objetivos de actuación de las NNSS no van más allá de meras intenciones generalistas, basadas en el cumplimiento de Art. 78.3 del Reglamento de Planeamiento, en relación a los criterios para la conservación y mejora de los edificios y espacios públicos. Asimismo, sobre la delimitación de las unidades de gestión recogidas en el casco urbano, no se puede considerar que hayan sido objeto de análisis en profundidad, ya que plantean serios problemas para su desarrollo y gestión.

Las NN.SS. no plantean criterios de actuación sobre el casco histórico, ni medidas a adoptar, por lo que se considera que es nulo el nivel de intervención referente a conservación, preservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural, no interviniendo ni sobre los espacios públicos ni sobre los edificados.

Incluso el análisis histórico que recogen no es más que una somera mención a la historia más reciente (últimos 20 años) de la vida de una ciudad que tiene su origen, presumiblemente, en el siglo XIII. Este desconocimiento es acorde con el pobre o nulo planteamiento que las NNSS opina sobre el patrimonio, constituyendo únicamente un documento para clasificar suelo y otorgar licencias de construcción.

Otras técnicas de actuación en el conjunto de la ciudad: conservación, sustitución y mejora. Creyendo justificado suficientemente que el urbanismo es un instrumento para el disfrute, creación y preservación de espacios culturales, mediante la mejora y renovación de la ciudad, conforme a la orientación cultural, es también necesario aclarar que el urbanismo tiene que respetar y conservar el pasado y renovar las ciudades, determinando las zonas de especial interés cultural, debiendo dictar las normas para poder actuar sobre elementos, cuando se mejore las condiciones de habitabilidad.

La propia Ley de Patrimonio Histórico Español reconoce que la defensa de los valores de tipo cultural no implica, necesariamente, la conservación del Bien de Interés Cultural (BIC), pudiendo proceder la mejora de lo existente. (Sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995 de 26 de Junio), Art.45.2 de la Constitución y Art. 130, tratado de la Comunidad Europea “Relación calidad de vida y mejoramiento”.

La legislación estatal atribuye al Plan Especial la función de mejora de los medios urbanos, rurales o naturales. Art. 84.2.7 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992.

La Ley Andaluza del Patrimonio Histórico, ley 1/1991 de 3 de Julio, permite abordar la redacción del Plan Especial de manera parcial, declarando zonas homogéneas en el casco urbano.

Así pues, el “mantenimiento” a ultranza no puede encubrir la perpetuación de viviendas que no cumplan las condiciones de habitabilidad, reconociéndose que los mecanismos de demolición o sustitución también trabajan a favor del Estado de la Cultura.

Podrá preverse operaciones de modificación de los elementos, cuando de ello se deriven mejoras de las condiciones de

habitabilidad, el fomento de las actuaciones de rehabilitación y la obtención y mejora de ámbitos y espacios públicos y dotacionales. Incluso el régimen de la ruina de BIC es considerado como método de protección especial.

La jurisprudencia insiste, en relación a los BIC, en que la declaración de ruina es la constatación de una realidad, no incompatible con la conservación del edificio o parte del mismo, si existen razones arquitectónicas para su conservación en aras del interés histórico artístico o ambiental, y que afectarán a la ejecutividad de la declaración del estado ruinoso, pero no a la viabilidad de la declaración misma.

Tampoco la catalogación de un edificio enerva sin más la posible declaración de ruina, la ejecución de la misma o el otorgamiento de la preceptiva licencia, que determinará la amplitud y condiciones de la demolición.

La Ley de Patrimonio Histórico Español (L.P.H.E.) amplía la dimensión cultural proteccionista a los entornos de los BIC, a aquellos terrenos que por ser colindantes a BIC deben preservarse en orden a no comprometer la imagen y perspectiva de los mismos y los itinerarios de interés natural, urbanístico...

La LPHE con la declaración de BIC de un conjunto histórico, sitio histórico o conjunto arqueológico, impone un deber a los municipios, que debe ser cumplido en un plazo razonable de tiempo para redactar un instrumento de planeamiento adecuado.

Cuando no existen BIC, el estado de la Cultura obliga a que sea el Planeamiento General el que preserve la ciudad histórica y la existente, no pudiendo cargarse sobre el particular los efectos jurídicos desfavorables que se deriven de la negligencia del propio ayuntamiento.

### **La defensa de los bienes culturales del casco urbano tradicional de Pilas.**

En un municipio de reducido casco tradicional, se hace necesario cambiar los criterios de actuación sobre el mismo, no se trata únicamente de detectar los edificios que son objeto de atención histórico-artístico, sino de considerar la totalidad del casco histórico en su conjunto un Bien Cultural en sí mismo, como espacio ligado al devenir de esta ciudad, a preservar de las actuaciones que le hagan perder su identidad.

La Constitución española, en su Art.46, establece que “es obligación de los poderes públicos proteger todos y cada uno de los Bienes Culturales”. Esto supone que, jurídicamente, el urbanismo recibe este encargo de la Constitución, y está obligado a realizar programas de tipo cultural.

La creciente impronta cultural en el reciente urbanismo y la rehabilitación urbanística, las limitaciones de la Ley de Patrimonio Histórico Español, la regulación cada vez más detallada de la legislación de las Comunidades Autónomas, respecto a la protección de los BIC, la aprobación de ordenanzas municipales destinadas a fomentar las medidas económicas que favorezcan las actuaciones de rehabilitación, y que controlan el proceso de degradación de las ciudades, son medidas que contribuyen desde el urbanismo y desde la legislación al logro de la plena, eficaz e integral rehabilitación de las ciudades.

Durante el siglo XIX comienza, con carácter sistemático, la órbita restauradora de los Bienes Culturales y las declaraciones histórico-artísticas de monumentos, sin olvidar las corrientes arquitectónicas originales del momento, o la preocupación sobre la vigencia estética administrativa de la ciudad. Esta línea, ya superada la época desarrollista, a comienzos del siglo XXI, debe ser asumida de manera integral.

Pero la realidad es que desde la redacción de la Ley de Patrimonio Histórico Español, Ley 16/1985 de 25 de junio (RCL 1985, 1547 y 2916) se consideraría superado el problema: la ley tiene en cuenta que el objeto de la protección no es el Bien Cultural aislado sino la preservación del “Conjunto histórico, en las áreas urbanas e incluso los parajes culturales”.

Dicha Ley plantea la necesidad de redactar planes especiales en defensa del patrimonio histórico, lo que significa que considera que el urbanismo, con carácter general, no exige planeamiento especial proteccionista. El urbanismo es la defensa de todo el patrimonio histórico o cultural que no sea catalogado como BIC.

La ley de patrimonio destaca las necesidades de preservar áreas históricas pero no puede actuar, siendo el urbanismo el que debe procurar la conservación y protección de los mismos.

Así pues, la Ley de Patrimonio Histórico Español actúa sobre los BIC, monumentos, zonas arqueológicas (Art.14.2 y 15), el res-

to de los BC son cuestiones urbanísticas, sin perjuicio del cumplimiento de las reglas previstas en la LPHE, dictadas a fin de impedir derribos, licencias de parcelación, edificaciones... de los bienes no declarados formalmente como BIC, incoar expedientes de declaración de BIC, o para que, en el plazo de 6 meses desde la paralización de la demolición, la autoridad urbanística inicie redacción del Plan Especial o dicte medidas de protección.

### **Urbanismo, medio ambiente y estado de la cultura.**

La importancia del Medio Ambiente debe combinarse con los efectos propios del Estado de la Cultura.

Analizada la legislación y jurisprudencia sobre valor ambiental de los edificios que justifica un régimen de especial protección, encontramos las siguientes puntualizaciones del Tribunal Superior, aclaratorias sobre las actuaciones a seguir:

Sentencia del Tribunal Supremo (STS) 23 septiembre 1987 (RJ 1987,7752), recoge qué edificios de protección ambiental son aquellos que, no teniendo por sí mismos un valor destacado, son bienes que colaboran a la configuración de un espacio o ambiente urbano más o menos caracterizado.

STS de 23 Octubre 1995 (RJ 1995,7766) Justifica la conservación de una de las fachadas de un edificio que no estaba declarado BIC, ni catalogado en atención al valor medio ambiental.

STS 17 abril 1991 (RJ 1991,3412), recoge que la zona donde se proyecta la norma impugnada está titulada como de conservación ambiental, cuyo enunciado es por sí mismo lo suficientemente expresivo para explicar las medidas adoptadas con relación a la demolición de edificios..., o quien burle el propósito de la conservación ambiental.

STS 20 enero de 1995 (RJ 1995-548). El término ambiente en este contexto no se refiere al medio ambiente natural, sino el cuidadoso diseño del conjunto de la ciudad, un elemento más para la identificación o consideración de un bien, edificio o zona como de interés cultural. Este concepto es más simple y no conlleva exigencias históricas, científicas, racionalistas y de contenido esencialmente objetivo.

## LA MIRADA HACIA EL FUTURO. EL NUEVO P.G.O.U.

Del análisis de la evolución histórica del núcleo urbano se puede establecer de manera muy clara que hay que plantear un sistema de crecimiento perfectamente estructurado, con garantías de continuidad y comunicación con el resto del municipio, bajo la premisa de mantener, conservar y cualificar el casco histórico.

Es necesario plantearse muchas cuestiones, como:

1. Es preciso, después de 13 siglos de existencia, analizar la estructura del casco histórico, dado que los planteamientos de no actuación están generando una problemática que es preciso enfrentar: es preciso rehabilitar y cualificar el casco histórico.
2. Es necesario analizar las dinámicas y tensiones entre conservación y modificación, así como la regulación de las actuaciones sobre los edificios y las relaciones entre los tipos arquitectónicos y las funciones.
3. Es preciso plantear la reorganización de los sistemas de movilidad y accesibilidad.
4. Es preceptivo actuar bajo la perspectiva de la mejora de calidad ambiental.
5. Es necesario acometer operaciones de cualificación de los espacios libres públicos.
6. Hay que establecer el grado de extensión y las formas de expresión de las nuevas arquitecturas.
7. Concretar los enfoques proyectuales de las actuaciones de reforma urbana.
8. Plantear la inserción puntual de nuevas arquitecturas pero también intervenciones de carácter urbano, conforme nuevos componentes de la ciudad.
9. Garantizar la accesibilidad, la calidad ambiental, la visión territorial, la peatonalización del centro histórico, la recuperación del espacio libre en la estructura y en la forma de la ciudad.

El planeamiento que se analiza en la actualidad debe facilitar y garantizar la preservación de una ciudad centenaria, que ha ido conquistando un sitio activo en un mundo globalizador. Debe garantizar, pues, la persistencia de la herencia histórica, sacándola a la luz, y convertirse en el mejor de los modelos de ciudad que sus dirigentes y ciudadanos acuerden mediante el consenso que servirá de marco para el futuro.

## *Biografía de la Autora*

### **Virginia Ugalde Donoso**

Nace en Sevilla 1963. Está casada y tiene 3 hijas.

Es Arquitecta Superior, en la especialidad de Urbanismo. Urbanista por el Instituto Nacional de la Administración Pública. Máster en Urbanismo.

Entre sus proyectos y trabajos, más importantes, tanto individuales como compartidos, podemos destacar:

- El estudio de implantación edificatorio en Los Bermejales (Sevilla)
- Adecuación del Edificio Estación de Plaza de Armas a Centro Comercial.
- Rehabilitación de la Hacienda Mágina en Espartinas.
- Rehabilitación del Edificio de la Cartuja de Sevilla para la Expo 92.
- Intervención y rehabilitación de dos edificios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Ha sido miembro del Departamento de Construcción Arquitectónica de la Universidad de Sevilla.

En 1999 comienza a trabajar como Arquitecta en el Ayuntamiento de Pilas, donde desempeña, hasta la fecha, la función de Arquitecta Municipal, Jefa de la Oficina de Urbanismo.

Entre los proyectos más importantes desarrollados en Pilas, podemos señalar el Colegio Público Nuestra Señora de Belén, la Casa de la Música, el Centro Comercial Virgen de Belén, el Edificio de la Asociación Aljarafe – Doñana y el nuevo Ayuntamiento.



**LA HERMANDAD DEL  
SANTÍSIMO SACRAMENTO.  
DOCUMENTACIÓN INÉDITA.**

*Francisco Miguel Ruiz Cabello*





“LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.  
DOCUMENTACIÓN INÉDITA”

Libros de cuentas (1669-1770) y cabildos (1670-1780)

*Francisco Miguel Ruiz Cabello*

“... pues semejante cofradía es cosa clara no ser instituida con buen celo, ni para actos de religión y devoción, como parece que había de ser (...), sino con el fin de querer los dichos cofrades hacer hidalgos y deshacer a los que son y que hubiese nota de infamia en el pueblo de los que no fuesen recibidos por cofrades ...”<sup>1</sup>

**S**on pocas las noticias que han salido a la luz referidas a la hermandad sacramental existente en Pilas y extinguida a finales del siglo XVIII, aunque la desinformación con anterioridad al siglo XX bien podría aplicarse en general a todas las corporaciones pileñas. En gran medida, ello es debido más al desconocimiento que a la carencia de fuentes documentales donde rastrear la verdadera historia local, a pesar de las pérdidas irremediables que sin duda han podido ocasionarse.

El origen exacto de esta congregación religiosa no se ha precisado todavía. Probablemente surgió con anterioridad al Concilio de Trento (1545-1563), siguiendo la estela de la fundada tempranamente a principios del siglo XVI en la parroquia del Sagrario de la Catedral hispalense. Para don Eustaquio Sánchez Mudarra, “es la institución más antigua que radicó en la Parroquia (...), nada he podido aclarar sobre la fecha de su fundación, pues los primeros

---

1. Carta del Ayuntamiento de Sevilla a Felipe II oponiéndose a los estatutos de la Cofradía de San Hermenegildo (1573). Cit., MONTOTO, Santiago. Sevilla en el Imperio. Biblioteca hispalense (ABC), 2001, p. 112.

documentos se refieren al año 1558 y en esta fecha ya se hablaba de ella como hermandad antigua”<sup>2</sup>.

Por la limitada información que don Eustaquio pudo conseguir de los documentos parroquiales, sólo ha trascendido la vaga idea de que la Hermandad del Santísimo Sacramento se disolvió en 1780 por extrañas circunstancias internas. Una disolución de hecho pero no de derecho, porque la congregación seguirá existiendo como entidad meramente jurídica para que se pudiera seguir administrando el importante caudal de sus bienes. Para ello nombraron poco después a un administrador que la gestionase con la esperanza de que se pudiese restaurar en un futuro. Así lo recoge uno de los mandatos del arzobispo en un acta de visita, estableciendo que “por no formarse Cabildos ni nombrarse Mayordomo o H<sup>no</sup> mayor, y no siendo justo se vea en este abandono, su Il<sup>ma</sup> dijo que por ahora y hasta tanto se vuelve a formar dicha Hermandad nombraba y nombró por Administrador a D<sup>n</sup> Luis Gil Bernal, cura”<sup>3</sup>. Pero esta asociación sacramental nunca volvería a reorganizarse, si bien tal posibilidad todavía se mantuvo en 1888, cuando el párroco Cristóbal Pérez quiso solicitar su reconstrucción al arzobispado reclamando los bienes de que se apropió el Estado durante la desamortización del ministro Mendizábal<sup>4</sup>.

Por fortuna, se han conservado los libros de cuentas y actas capitulares que abarcan casi sin interrupción desde mediados del siglo XVII hasta el momento mismo de su extinción. Tres de estos volúmenes se encuentran custodiados en el archivo histórico de Sanlúcar la Mayor, en la sección de protocolos notariales de Pilas<sup>5</sup>, y complementan al único conservado en la parroquia<sup>6</sup>. Su presencia en este archivo se podría explicar advirtiendo que el notario de Pilas, don Francisco García de las Mestas, era el secretario de la hermandad

---

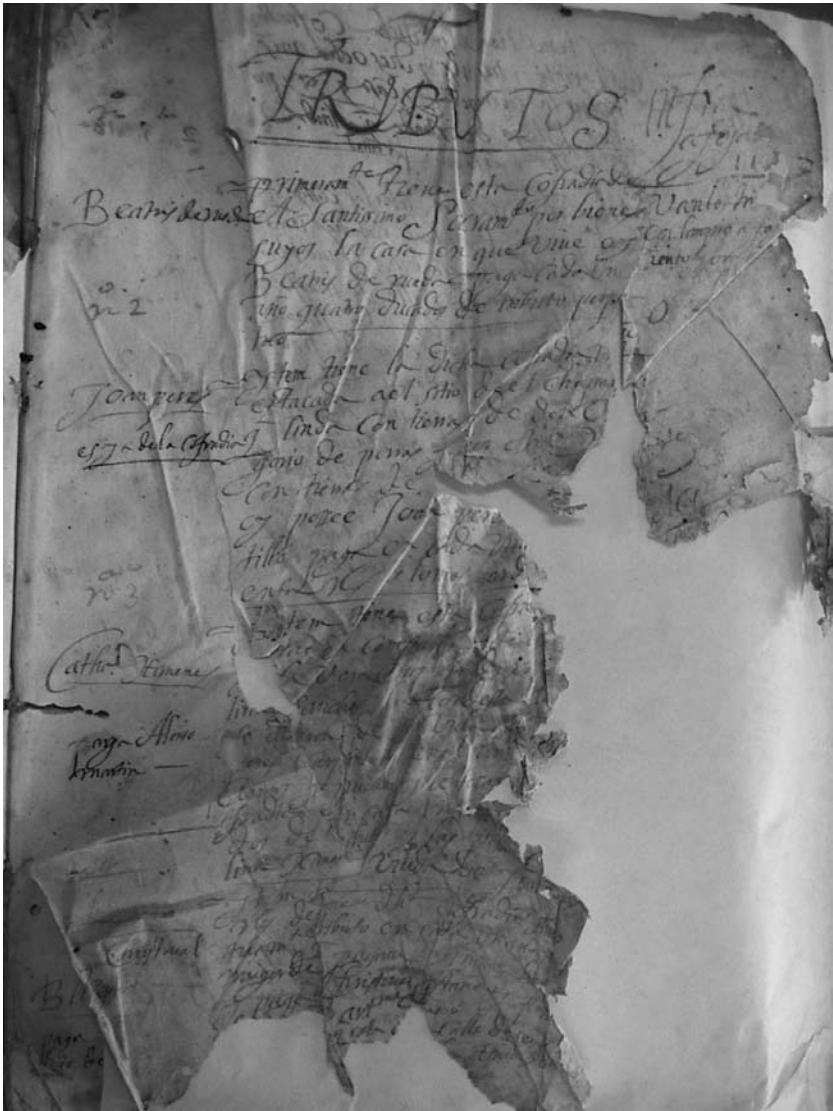
2. SANCHEZ MUDARRA, Eustaquio. “La voz de mi parroquia”, nº 20 (24 de Abril de 1960), Biblioteca Pública de Pilas.

3. Ibidem. No cita la fuente.

4. Cfr., SANCHEZ MUDARRA, Eustaquio. “La voz de mi parroquia”, nº 21 (1 de mayo de 1960), Biblioteca pública de Pilas.

5. ARCHIVO HISTÓRICO DE SANLÚCAR LA MAYOR (A.H.S.M.), Protocolos Notariales de Pilas. Cada libro está inventariado en un legajo distinto, seguramente en atención a las fechas: Legajos 948, 949 y 950.

6. ARCHIVO PARROQUIAL DE PILAS (A.P.P.), Varios I, “Libro de cuentas de la Hermandad del SS<sup>mo</sup> Pilas. Tributos, ceras, invent. Están aquí. Año 1771”.



cuando ésta se disolvió. Había sustituido al sacerdote don Luis Gil Bernal en 1777, quien dispuso su renuncia como secretario alegando “que ha muchos a<sup>s</sup> la sirve y que su salud está cansada, se dignase admitirle el desistim<sup>to</sup> que este día hace; se le admitió y de conformidad elijieron p<sup>r</sup> tal secretario de esta herm<sup>d</sup> a ntro herm<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Gr<sup>a</sup> de las Mestas, el que azeptó dho nombram<sup>to</sup>”<sup>7</sup>. Al quedar bajo la custodia del escribano público -aunque lo lógico es que se hubiesen depositado en la parroquia- los libros pasaron a engrosar el fondo documental de éste, inventariándose así posteriormente cuando se unificaron las diferentes escribanías de los pueblos de la zona en Sanlúcar la Mayor, cabeza del partido judicial. Dado que no es posible reclamarlos materialmente, se realizó una copia digital en CD por iniciativa propia que ha sido donado al Ayuntamiento de Pilas con el fin de facilitar su consulta<sup>8</sup>.

El libro más antiguo (Legajo 948) carece de cubierta con título y parece haber sido compuesto con posterioridad a partir del añadido de otros volúmenes. Tras la relación de los tributos que ingresa la hermandad, el libro comienza con las actas de cuentas correspondientes al año 1669. A partir de 1695 también se incluyen actas de cabildo de elecciones (fol. 68 r.) que llegan hasta el año 1703 (fol. 87 r.). Desde aquí las actas de elecciones saltan al año 1718 y 1719, pero no porque falten páginas ya que la escritura sigue en la misma hoja que la anterior. Después comienzan los cabildos correspondientes al año 1670 (fol. 118 r.), que prosigue hasta el año 1691. Las actas de cuentas se alternan entonces con cabildos de elecciones: cuentas del año 1713 (fol. 134 r.)<sup>9</sup>, de 1704, 1705 y 1706; cabildos desde 1706 hasta 1712; cuentas de 1707; cabildos de 1714; cuentas de 1708, de 1712 y de 1713; cabildos y cuentas desde 1715 hasta 1726. El volumen termina con una extensa relación de cofrades, indicando la fecha de entrada y la limosna de ingreso,

---

7. A.H.S.M., Leg. 950, f. 182.

8. Por un problema técnico no aparece la fotografía correspondiente al pict0128, siendo la única falta de estas características. Los demás saltos de foliación que puedan advertirse son fieles al original u omisiones voluntarias, cuando se trataba de hojas completamente en blanco.

9. Es posible que estas cuentas formasen originalmente un libro aparte. El volumen conservado en la parroquia de Pilas hace referencia a una memoria de cera que es “copia sacada del Libro de la Hermandad del SS<sup>mo</sup> Sacramento que dio principio al año de 1713” (fol.3).

primero entre las fechas aproximadas de 1666 a 1682, después otra relación actualizada en 1686 y, por último, indicación para los años comprendidos entre 1697 y 1719.

El segundo libro (legajo 949) lleva por título “Cuentas SS<sup>mo</sup> de Pilas. Libro del SS. Sacramento de (la) villa de Pilas del año de 1726 hasta 1772”. Pero aporta dos subtítulos: el primero es “Libro de la Hermandad del Santísimo Sacramento, sita en la Parroq<sup>l</sup> de esta villa de Pilas de que es herm<sup>o</sup> mayor Fran<sup>co</sup> Garrido. Año de 1726”; el segundo, anotado como folio 1<sup>o</sup>, retrasa la fecha a 1721 y reza así:

“Libro de la Hermandad del Santissimo Sacram<sup>o</sup>,  
sita en la Parroquial de esta Villa donde estan sentados  
los tributos y rentas corrientes que tiene dha herm<sup>d</sup>  
hasta este presente año y los hermanos que  
son y fueren en adelante y las quantas  
que se dan por los Priostes y todo  
lo demás tocante y concerniente  
a dha hermandad.  
Pilas y Maio 23  
de 1721”

Se trata de un volumen de asientos contables en su totalidad. El libro enumera los tributos que ingresa la hermandad en 1721<sup>10</sup>. Después del folio cuarto se inserta documentación de 1780 relacionada con las causas que derivaron en la extinción de esta corporación. Siguen las cuentas del año 1721 y 1727 hasta 1746, año en el que se redacta un Inventario de objetos de valor (fol. 146) que incluimos como anexo. Continúan las actas de cuentas hasta 1760. A continuación, se recoge una memoria de las diversas cargas de cera que la hermandad tiene constituidas por mandas testamentarias de particulares desde 1655 (sin foliar). El volumen finaliza con actas de cuentas que van desde 1761 hasta 1770, donde enlazaría

---

10. También se alude a este libro en el volumen conservado en la parroquia de Pilas a propósito de la copia de los tributos y rentas de tierra que administraba la Hermandad, “tolo lo cual está en el libro de Cabildos que principió el año 1721 el día 23 de Mayo y sigue correlativo hasta el día 18 de abril de 1780” (fol.7).

con el registro de cuentas conservado en la parroquia de Santa María la Mayor<sup>11</sup>.

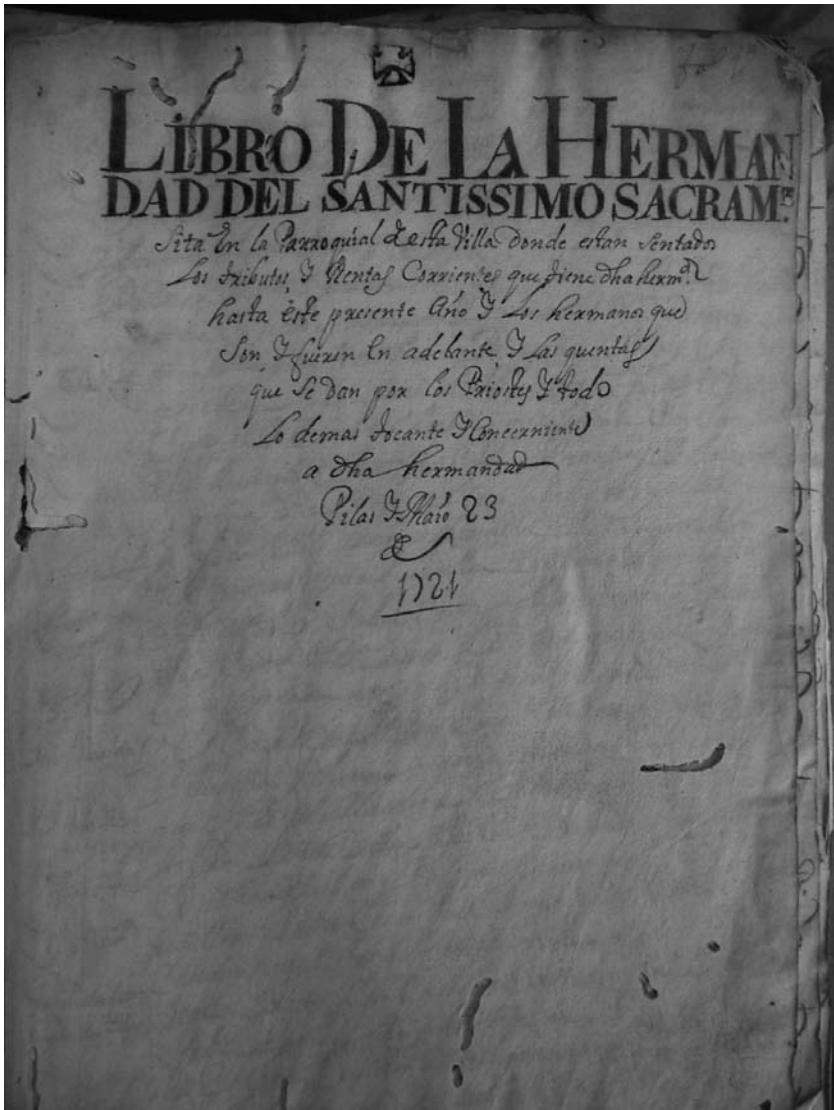
El tercer y último libro (Legajo 950) se titula escuetamente “Cabildos SS<sup>mo</sup> y Tributos desde el Año 1721 hasta 1780”. Recoge actas de cabildos de elecciones, ingreso de nuevos hermanos y acuerdos. Empieza con otro Inventario de los objetos de valor de la hermandad, indicando que se hizo copia del mismo para ser incluida entre las cuentas del año 1771 del libro conservado en la parroquia (véase como anexo). En este volumen, la foliación se inicia en el número 53 y, pese al título, el primer cabildo que recoge corresponde al año 1727. Los cabildos se suceden sin interrupción hasta 1780, fecha de su extinción. En la hoja 174 y siguientes se incluye el proceso de admisión en la hermandad del escribano Francisco García de las Mestas. Termina el libro con una relación de cofrades comprendido entre el año 1742 y 1751. La última hoja corresponde a una truncada relación de tributos hasta el año 1763.

El valor de dichos libros se puede apreciar rápidamente si se considera que son los únicos registros de cuentas de una hermandad pileña, anteriores al siglo XIX, que han llegado hasta nuestros días. Gracias a esta documentación es posible conocer, entre otras cosas, las rentas de dicha hermandad, su estructura de gobierno, el ideario por el que se regía y las principales funciones litúrgicas en las que participaba. Pero, además, resulta un material precioso por sus referencias a múltiples aspectos históricos, tanto sociales, económicos o culturales, a lo largo de buena parte de los siglos XVII y XVIII, por lo que suponen un importante caudal de datos de todo tipo más allá del funcionamiento de la propia congregación, lo que hace su consulta inexcusable para cualquier investigación que se quiera realizar sobre Pilas en aquellas fechas. Mientras tanto, y a la espera de que algún día se elabore un trabajo riguroso sobre el fenómeno del asociacionismo religioso de la localidad, nos vale para conocer el motivo por el que esta hermandad llegó a disolverse.

¿Qué fue lo que ocasionó su desaparición de forma tan repentina? Pues, aunque pueda resultar escandaloso, se debió a una decisión voluntaria de los propios hermanos, quienes expresaron

---

11. A.P.P., Varios I, “Libro de cuentas de la Hermandad del SS<sup>mo</sup> Pilas. Tributos, ceras, invent. Están aquí. Año 1771”, ff. 14 y ss.



de este modo tan radical su malestar frente a los hechos que se describen seguidamente.

El desarrollo de la trama se remonta al año 1763, cuando en el acta de la sesión ordinaria de la hermandad del Santísimo Sacramento del 25 de Julio, tras la elección del hermano mayor, se informa de las solicitudes de ingreso de un tal José de la Cruz “y otros pretend<sup>tes</sup>”<sup>12</sup>. El sistema de ingreso en la hermandad del Santísimo Sacramento era quizá el más estricto de los establecidos entre todas las congregaciones religiosas habidas en Pilas. Según estaba dispuesto, el examen de los candidatos requería la reunión expresa del cabildo en pleno, “en atención a necesitarse el consenso de lo más de la herm<sup>d</sup> para su determinac<sup>n</sup>”, encargándose el secretario de dar aviso y emplazar “con cédulas ante diem a todos los herm<sup>s</sup> de ella, para el efecto de los pedim<sup>tos</sup> dados de Jph de la Cruz y otros, en día quatro de Agosto de dho a<sup>o</sup>”<sup>13</sup>. Esta actitud plenamente democrática de buscar el voto unánime entre todos sus miembros habría que tomarla con cautela pues, previamente, la hermandad del Santísimo Sacramento exigía también lo que entonces se denominaban las pruebas, que consistía en la presentación de una memoria exhaustiva de la rama genealógica del candidato, tanto paterna como materna, con el fin de demostrar su condición de cristiano viejo. Estamos hablando de un estatuto de limpieza de sangre. Así lo manifiestan las actas para este caso concreto:

“Y en quanto a la petición dada por Jph de la Cruz y demás pretendientes se les haga saber por el presente escribano presenten sus genealogías, con las fees y testimonios que lo certifiquen, sus naturalezas y vezindades, para que en vista la hermandad provea lo que corresponde”<sup>14</sup>

Dicho estatuto de limpieza de sangre había sido aprobado el 25 de Julio de 1749 y alcanzaba incluso a las mujeres de los casados, negando el ingreso o expulsando a todo aquel que no presentara sus correspondientes pruebas:

---

12. A.H.S.M., Legajo 950, f. 136 (25 de Julio de 1763)

13. Ibidem, f. 137 (29 de Julio de 1763)

14. Ibidem, f. 138 (4 de Septiembre de 1763)

“Acuerdo: Otrósí en dicho día, mes y año acordaron los hermanos que los pretendientes a ser hermanos si fueren solteros siempre que quieran tomar estado deban hacer pruebas y a la contrayente, y si fuere casado hará pruebas de limpieza de su mujer, i caso que no lo hagan así los que estuvieren recibidos por hermanos se borrarán; i los que no estuvieren recibidos no se recibirán, así lo proveyeron, de que doy fee. Agustín Espinosa de los Monteros, escribano.”<sup>15</sup>

Esta disposición sólo sería ratificada muchos años después, el 6 de Febrero de 1780, seguramente a tenor de los acontecimientos que provocaron la extinción de la hermandad y en respuesta de algún parecer disconforme que pudo haber trascendido, ordenándose su aplicación en lo sucesivo tal y como establecía el acta anterior:

“Acuerdo: Así mismo acordaron dichos Hermanos que en Observancia de lo prevenido en el Acuerdo del folio 101, todos los Hermanos que se hubieron resevido siendo solteros y se hayan casado presentarán las pruebas de limpieza de su mujer; y lo mismo han de ejecutar los hermanos que se hallan resevido estando casados sin haber presentado las pruebas de su mujer, lo ejecutarán dentro de seis meses con apercibimiento que al termino pasado y no estándolo se dará la correspondiente Providencia en esta razón; y en adelante se observe en esta parte lo provenido en el citado acuerdo del folio ciento y uno, así lo acordaron y firmaron doy fee”<sup>16</sup>

Es de suponer, por el control que desde la curia diocesana se tenía sobre las parroquias y las hermandades -en especial a partir de la inspecciones que regularmente imponían las visitas pastorales-, que las condiciones de admisión de nuevos hermanos de la hermandad del Santísimo Sacramento llevaba el visto bueno del arzobispado. Tal y como reflejan las Constituciones sinodales del arzobispo Niño de Guevara (1604), mantenidas durante el siglo siguiente, se instaba

---

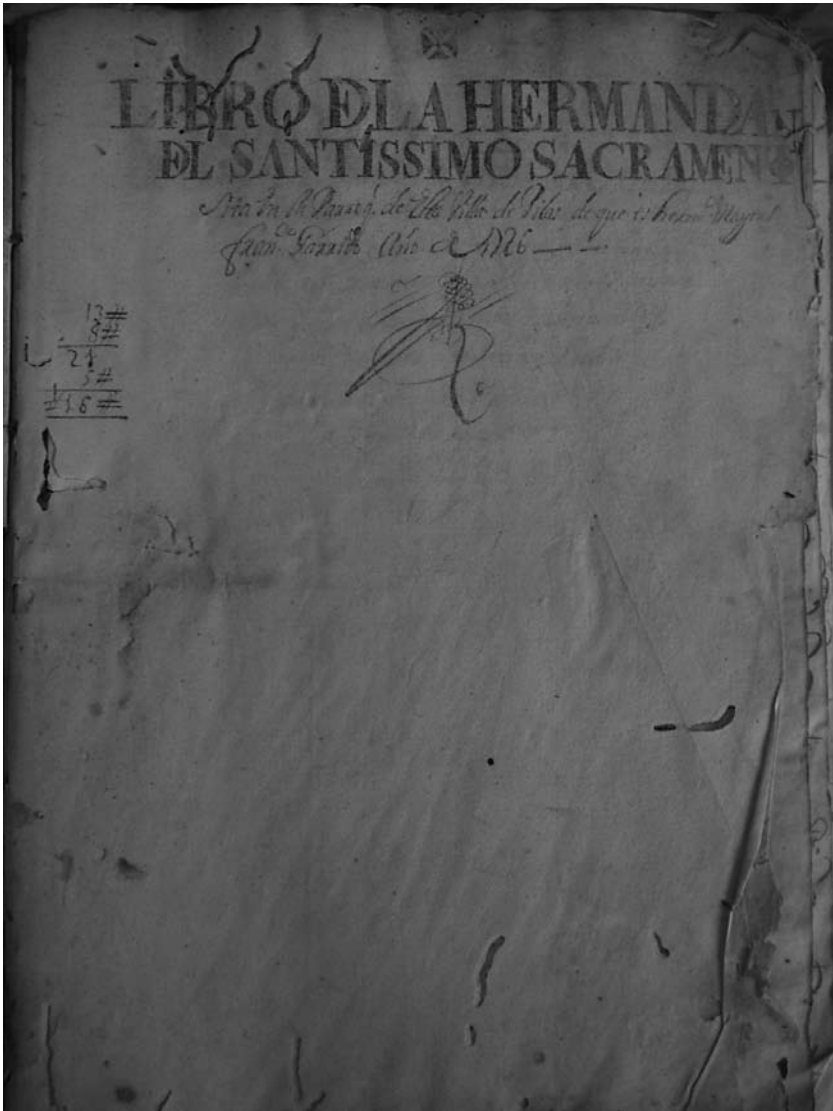
15. A.H.S.M., Legajo 950, f. 101 r. y v. (25 de Julio de 1749)

16. Ibidem, f. 186 r. y v. (6 de Febrero de 1780)

a los visitantes a que “miren las reglas, i ordenanzas que tienen; si son justas, i pías, i conforme a derecho, i a nuestras constituciones; i quiten las que no se hallaren aprovadas por nos o por nuestro Provisor”. Sin embargo, es posible y existen precedentes de que ciertos acuerdos al respecto fuesen establecidos con posterioridad por la hermandad al margen del control de la curia diocesana y aún contraviniendo sus normas. La localización de sus Reglas podría aclarar el tema, pero no ha sido posible indagar más debido a que el archivo arzobispal de Sevilla permanece cerrado por obras.

El concepto de cristiano viejo y la obsesión por la limpieza de sangre estaba originalmente ligado a la idea medieval del honor. En principio, la honorabilidad era un don exclusivo de la élite social, rango que agrupaba a los que vivían en la bonanza económica y que estaba vedada a las clases inferiores o a los que realizaban trabajos considerados vulgares. No era un rasgo de carácter estrictamente genealógico. Así, todo el que cumpliera dicha condición económica también podía ser admitido como parte de esta élite, con independencia del credo que practicase. Pero con el deterioro social que sufrieron las comunidades judía y musulmana en el siglo XV, obligadas a elegir entre el exilio o la conversión al cristianismo, y con la idea cada vez más extendida de que los cristianos viejos eran honorables por el sólo hecho de no llevar sangre infiel en sus venas, el patrimonio del honor fue arrogado por todas las clases sociales en la España moderna, desde la más pujante a la más humilde.

La persecución de falsos conversos por la máquina inquisitorial aportó otra dimensión, más discriminatoria si cabe, al orgullo de ser cristiano viejo. Era lógico intuir que la impuesta conversión al cristianismo no sería sincera en gran número de casos y muchos mantuvieron sus ritos a escondidas. Para complicar más las cosas, el escándalo provocado por el rumor de que algunos habían sido descubiertos practicando la fe hebraica en el seno mismo de la iglesia obtuvo como reacción un exceso de celo por preservar el buen orden religioso frente a lo que se suponía era la amenaza directa de una conspiración judía. Ciertas instituciones respondieron incluyendo en sus reglas de ingreso cláusulas de limpieza de sangre, lo que les valía para seleccionar a los candidatos en un clima de desconfianza generalizada donde la murmuración bastaba para levantar cualquier acusación de descender de los así llamados cristianos



nuevos. A finales del siglo XV ya lo implantaron algunas universidades y colegios mayores, de aquí se extendió a órdenes militares y religiosas, implicando más tarde a hermandades e incluso catedrales (el Arzobispo Deza impuso un estatuto de limpieza de sangre para la Seo hispalense en 1517). Pero no se trataba de una actitud generalizada, las leyes españolas nunca defendieron esta postura y siempre hubo una fuerte oposición a la misma, aunque la fobia anti-semita de una sociedad nublada por sus prejuicios hiciera que tales estatutos llegaran a ser ratificados en el siglo XVI por el monarca Felipe II y por el propio Papa.

A principios del siglo XVII era obvio el perjuicio social que había ocasionado el falso dogma de la limpieza de sangre (miedos, injusticias, corrupción, lucro, etc), siendo la misma Inquisición, paradójicamente, la que promoviera su abolición, aunque sin mucho éxito. Huelga decir que en el siglo XVIII la idea de la limpieza de sangre como prevención anti-judaica se había convertido en un temor absurdo sin base real alguna, pues se podría apostar que el Tribunal de la Santa Inquisición había sido tan eficiente en su trabajo que durante esta época era ilusorio plantearse ninguna cuestión herética por parte de una comunidad judaizante inexistente. A tal punto llegó el olvido de su origen religioso que un ministro de Carlos III relacionaba en 1788 la limpieza de sangre con la idea de estar libre de oficios serviles, lo que nos recuerda la idea medieval del honor antes que el problema de los conversos.

No obstante, eso no quita que las viejas fórmulas continuaran siendo de uso cotidiano, como cuando el mismo escribano de Pilas, don Francisco García de las Mestas, afirma en 1776 ser “Christiano Viejo, limpio de toda mala raza, sin tener defecto alg<sup>no</sup> en su sangre y buenas costumbres”<sup>17</sup>. Al hablar del defecto en la sangre o de la mala rrasa, con el aire despectivo propio de una tradición que se remontaba a los Reyes Católicos, no cabe duda que seguía refiriéndose a judíos, musulmanes y conversos. Se trata de locuciones anquilosadas que no deben juzgarse a la ligera como manifestaciones racistas, es decir, de desprecio en función de una supuesta

---

17. A.H.S.M., Legajo 950, f. 176. Pruebas presentadas para solicitar su ingreso en la hermandad del Santísimo Sacramento de Pilas (25 de Julio de 1776). En su genealogía dice descender de padre hidalgo procedente de Santiponce, confirmado por la Real Chancillería de Granada.

diferencia biológica, pues tal concepto resulta anacrónico en estas fechas (la reserva hacia estas comunidades se aproxima más a la doctrina del pecado original defendida por San Agustín, según la cual la mancha que recibe el infiel por su falso credo pasa de generación en generación superando, incluso, la propia conversión)<sup>18</sup>.

La idea de la limpieza equivalía ahora, simplemente, a certificar la descendencia de una familia de intachable trayectoria cristiana y, a poder ser, con un respetable curriculum de servicios honorables, como hipotética garantía de su correcta conducta moral y cívica. Así, durante el siglo XVII ya era evidente que la tendencia de las pruebas genealógicas era “ensalzar la importancia del grupo familiar entendido en su sentido más extenso de linaje o clan (...). El individuo busca protección en su grupo, y es éste quien le da calidad y le convierte en hombre de valía apto para aspirar a oficios principales”<sup>19</sup>. Fue ésta una creencia muy extendida de cuya repercusión social y exceso encontramos variados ejemplos literarios. Quevedo, en uno de sus escritos satíricos, ridiculizaba así a los que creían arrogarse el honor y el respeto alegando como único aval su genealogía:

“Acabao de desengañar; que el que descende del Cid, de Bernardo del Carpio y de Godofredo, y no es como ellos, sino vicioso como vos, ese tal más destruye el linaje que lo hereda. Toda la sangre, hidalguillo, es colorada. Parecedlo en las costumbres, y entonces creeré que descendéis del docto cuando lo fuéredes o procuráderes serlo, y si no, vuestra nobleza será mentira breve en cuanto durare la vida. Que en la chancillería del infierno arrúgase el pergamino y consúmense las letras, y el que en el mundo es virtuoso, ése es el hidalgo, y la virtud es la ejecutoria que acá respetamos, pues aunque descienda de hombres viles y bajos,

---

18. HERING TORRES, M.S. “Limpieza de sangre” ¿Racismo en la Edad Moderna?. En: *Tiempos Modernos*. Revista electrónica de historia moderna, ([www.tiemposmodernos.org](http://www.tiemposmodernos.org)), ISSN: 1139-6237, 2003-04, p. 13.: “el principio del pecado original es una parte esencial de la lógica inherente a la limpieza de sangre (...), con la propiedad de ser inmodificable y que socava toda esperanza ante la salvación. Éste tiene su origen en la crucifixión de Jesús y no puede ser absuelto ni siquiera por los efectos purificadores del bautismo. El pecado y la culpa colectiva de los judíos conformaban la esencia metafórica de la mácula en la sangre”.

19. CONTRERAS, Jaime. *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia*, AKAL/UNIVERSITARIA, Madrid, 1982, p.197.

como él con divinas costumbres se haga digno de imitación, se hace noble a sí y hace linaje para otros. Reímonos acá de ver lo que ultrajáis a los villanos, moros y judíos, como si en éstos no cupieran las virtudes que vosotros despreciáis”<sup>20</sup>

La verdad es que quienes en su origen apostaron por establecer estas cortapisas genealógicas lo hacían en gran medida movidos por la envidia y el interés, incitando y avivando los prejuicios anti-judaicos como método para privar a un sector influyente de la sociedad descendientes de conversos del acceso a ciertos cargos relevantes. Por lo tanto, el hecho de que todavía perdurasen al final del siglo XVIII, amén de no responder ya a ningún principio real ni menos aún religioso, sólo puede explicarse por la costumbre y la inercia. Como concluye Henry Kamen, “el aparato oficial de la limpieza continuó funcionando, cada vez más apartado del sentido común y la razón”, percibiéndose sus últimos coletazos a mediados del siglo XIX<sup>21</sup>. El caso es que estas cláusulas seguían vigentes en muchas instituciones tanto religiosas como laicas y, en lo que respecta a la hermandad del Santísimo Sacramento de Pilas, tuvieron un protagonismo inusitado para fechas tan tardías.

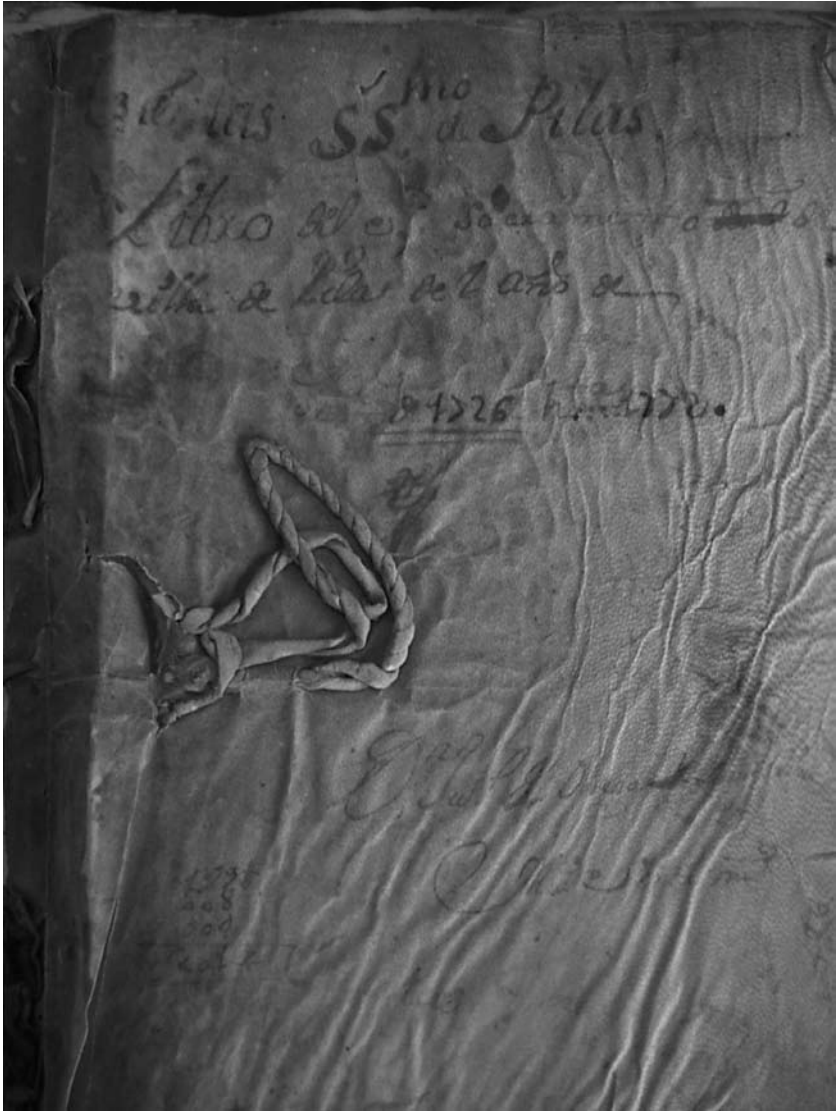
Tras recibir el memorial genealógico, el procedimiento de ingreso exigía que la hermandad nombrase una comisión con el fin de comprobar in situ los datos reseñados, incluso haciendo que los diputados elegidos al efecto viajaran a los lugares de procedencia del candidato. No era extraño proceder de esta manera. Kamen, en su estudio sobre la Inquisición española, confirma que las pruebas de limpieza de sangre exigían desde sus orígenes en el siglo XV el nombramiento de “comisiones para que visitaran las localidades en las que se podía extraer la información pertinente y tomaban declaraciones juradas a testigos acerca de los antecedentes del pretendiente. Los comisionados examinaban los libros parroquiales y recogían testimonios verbales”<sup>22</sup>. Una vez confrontado el informe de la comisión con las pruebas presentadas por el solicitante, se le admitía bajo juramento o se le notificaba la desestimación de su ingreso.

---

20. QUEVEDO, Francisco de. *Los Sueños*, Editores Amigos do livro, Lisboa, s/f, pp. 85-86.

21. Vid., KAMEN, Henry. *La inquisición española*. Crítica, 1992, pp. 157 y ss.

22. KAMEN, Henry. Op. cit., pp. 157 y ss.



Solicitud del pretendiente, presentación de pruebas genealógicas, comisión para comprobar los datos, reunión en pleno para la votación, juramento de las reglas... muchas solicitudes recibidas por la hermandad del Santísimo Sacramento de Pilas se desarrollaron de esta manera sin contratiempo alguno, como testimonian las actas, pero no fue así en el caso de José de la Cruz, para quien no procedía nombrar comisión alguna al presentar una memoria genealógica con cierto defecto de forma:

“Acuerdo: Y visto por la hermandad la razón y genealogía presentada por Jph de la Cruz como pretendiente, en cumplimiento de la notificación hecha a el dicho en el día seis de septiembre de setecientos sesenta y tres del auto aprobado en quatro de dicho mes y año. Dijeron: que mediante a no presentar la fee de Bautismo de Fran<sup>co</sup> Pérez su abuelo materno no pasaban a nombrar diputados para dichas pruebas y demás que corresponde hasta que éste ... evaüe este reparo como le corresponde. Y nuestro hermano el escribano de esta hermandad hará saber dicho auto a el dicho Jph de la Cruz”<sup>23</sup>

En los cabildos siguientes no vuelve a tratarse esta solicitud y suponemos que José de la Cruz -que contaba entonces 64 años- desistió de proponer de nuevo su ingreso en la hermandad ante la imposibilidad de aportar, por el motivo que fuese, el certificado de bautizo de su abuelo, que acreditaría la limpieza de sangre por línea materna.

¿Y quién era José de la Cruz?. Vamos a intentar reconstruir la vida de este hombre para hacernos una idea de su condición al pretender entrar en la hermandad del Santísimo Sacramento. Aunque perteneciente al pueblo llano, era un vecino con una posición económica que se podría considerar bastante holgada. Al morir poseía tres estacadas de tierra con un total de 642 pies de olivos, otra de viñas con tres mil cepas, otra con catorce fanegas de sembradura (trigo), dieciséis reses vacunas, siete bueyes y dos mulas. Tenía una tahona (panadería) en la misma calle donde estaban las casas de su morada “en la Calle Pineda de esta V<sup>a</sup>, linde con casa de Jph García y con callejón q<sup>c</sup> va al Cisco”.

En su testamento, tras al pertinente reparto de limosnas -acción propia sólo de gente acaudalada- también dispuso que se

---

23. A.H.S.M., Legajo 950, f. 140 y 141 (25 de Julio de 1764)

dijesen por su alma nueve misas cantadas, doscientas rezadas y cincuenta más por sus parientes, sumando todo un respetable importe, y era analfabeto (“no firmó porque dixo no sabía”)<sup>24</sup>. Fue hombre experimentado en evaluar fincas porque en 1776 se le pide que tase unas tierras que habían sido donadas a la parroquia; aquí declara tener setenta y seis años<sup>25</sup>.

Estuvo casado tres veces. De su primera mujer, Beatriz M<sup>a</sup> de Luna, tuvo dos hijos, Juan y Antonio, que murieron jóvenes. Tras fallecer ésta, contrajo matrimonio con M<sup>a</sup> Rosalía de Morales, de la que tuvo como hijos a Alonso, Francisco, Beatriz, José y Diego. Por último, de nuevo al morir su mujer, casó con Ana Gómez, natural de Carrión, de quien tuvo a su hija Juana.

En cuanto a la inquietud religiosa de este vecino, al menos sabemos que pertenecía desde hacía tiempo a la hermandad de la Vera-Cruz, donde también ingresaron sus hijos (su nombre aparece por primera vez en 1759 en relación a un cabildo, pero la inscripción como hermano seguramente tuvo lugar mucho antes). Al morir, dejó establecida una memoria de misas perpetuas a cargo de esta cofradía -testimonio evidente del apego a la misma- que debía celebrarse cada año el día de su onomástica, San José, y que sería mantenida sobre las rentas de una de sus fincas, en concreto la llamada Los Ventolines. El acta que recoge dicha memoria especifica la distribución que se haría del dinero donado a tal fin:

“En la villa de Pilas en Veinte y nueve de Junio de mil setecientos setenta y nueve años. Estando Juntos los hermanos de la S<sup>ta</sup> Vera Cruz Cita en la ermita del S<sup>t</sup> Santiago para efecto de manifestar una Memoria que nuestro hermano Jph de la Cruz dejó en su testamento de una missa Rezada en cada un año ... del Patrocinio al S<sup>t</sup> San José perpetuamente dando de limosna quatro reales al Capellán que la diga y dos reales a la hermandad por el recaudo y Cuidado de abrir y Cerrar dicha ermita, y dicho tributo lo deja estando en la Estacada que llaman de los Ventolines que son bienes del propio defuncto (...)”<sup>26</sup>

---

24. A.H.S.M., Leg. 742, ff. 82 y ss.

25. Ibidem, f. 162 r.

26. ARCHIVO DE LA HERMANDAD DE LA VERA-CRUZ DE PILAS (A.H.VP), “Libro en que se zientan los Cavildos y acuerdos que haze la Herm<sup>d</sup> desta Sta Vera Cruz, Zita En la hermita del S<sup>t</sup> Sant-Yago y N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de Velen; en esta V<sup>a</sup> de Pilas. Año de 1759”, f. 23 r. y v.

Se trataba, pues, de una persona conocida y de confianza, amén de bien situada. Cabe intuir la desilusión y el callado resentimiento que le inspiró a José de la Cruz aquel dictamen. Por no hablar de la vergüenza pública que, aunque sin llegar a los extremos de tiempos pasados, podía granjearle la simple sospecha de ser descendiente de cristianos nuevos, como se denominaba a los conversos judíos o musulmanes. Y no poder certificar el bautismo de un familiar resultaba una incitación, por lo menos, a la murmuración en dicho sentido. La infamia por este supuesto tenía una grave repercusión social que afectaba al honor del sujeto y se transmitía a su estirpe<sup>27</sup>.

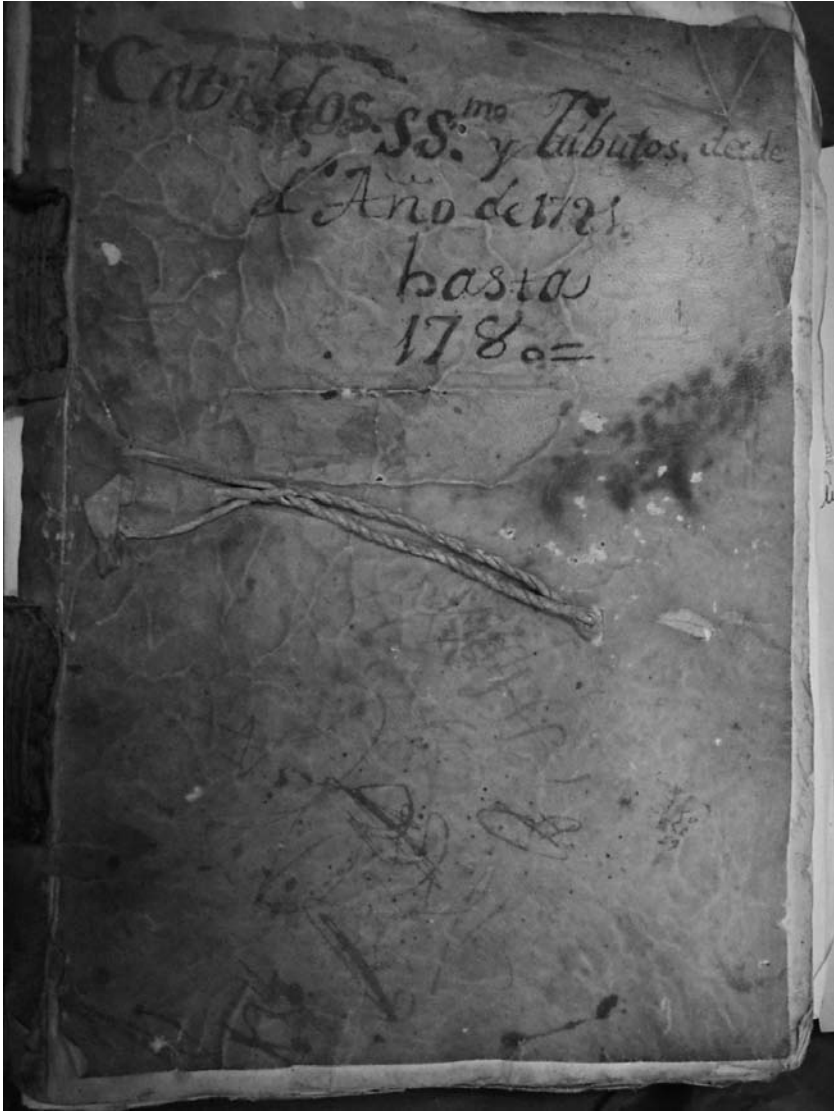
Me atrevo a sugerir que la noticia -seguramente distorsionada después por los rumores propios de una pequeña población rural- de que la hermandad denegaba su solicitud por desconfiar del bautismo de un antepasado generó resentimientos que pesaron como un estigma sobre la conciencia de toda la familia Cruz.

Por eso los miembros de la junta de gobierno del Santísimo Sacramento tuvieron que ofuscarse un poco cuando, años más tarde, los cuatro hijos del difunto José de la Cruz, a saber, Alonso, José, Francisco y Diego, presentaron juntos a principios del año 1780 -sin duda con cierto aire de revancha- su solicitud para que se les admitiera en la misma congregación que había rechazado a su padre, el cual había fallecido poco antes, el 21 de Junio de 1779.

Para mejor situarnos, creo importante destacar de nuevo la estrecha relación que esta familia mantenía con la hermandad de la Vera-Cruz, donde el hijo José fue nombrado alcalde el 6 de Mayo de 1764, el mismo año que denegaron a su padre el ingreso en la hermandad del Santísimo Sacramento, y Alonso elegido Hermano mayor en 1767. Diego, posiblemente el más pequeño de los hermanos, ingresaría en la hermandad en Mayo de 1780, justo después de los acontecimientos que aquí se relatan. Comprobamos así que, salvando este último, no se trataba de personas bisoñas o inexpertas, ni mucho menos desligadas o ajenas al entorno social y religioso de la localidad.

---

27. KAMEN, Henry. Op. Cit., p. 167: "El honor de un castellano estaba en su religión y en su raza. Si cualquiera de ellas era impugnada, eso acarrea la vergüenza y la desgracia sobre él mismo y sobre su familia y sus descendientes (...). Sin duda alguna, la infamia era el peor castigo que se podía imaginar en aquellos tiempos".



La hermandad del Santísimo Sacramento no tardó en requerirles el certificado de bautismo de su bisabuelo materno, lo que suponía relegar la limpieza de sangre hasta el tercer grado de consanguinidad:

“Y asímesmo se presentó en este Cabildo otro memorial dado por Alonso, Jph, Diego y Fran<sup>co</sup> de la Cruz, hijos de Jph de la Cruz, pretendiendo se le resiva a este cuerpo; y con atención a lo que exponen y teniendo presente lo mandado por esta Hermandad en el Acuerdo que celebró en veinte y cinco de Julio de mil setecientos sesenta y quatro, de conformidad mandaron que cumpliendo los pretendientes con lo que le fue prevenido a su Padre Jph de la Cruz se dará la correspondiente Providencia, lo que así se les haga saber”<sup>28</sup>

La reacción de los hermanos Cruz es reveladora de la actitud decidida con la que habían presentado su memorial genealógico pues, sin esperar más respuesta y seguramente prevenidos con antelación de cuál sería la postura de la hermandad, decidieron presentar un recurso a la Real Audiencia de Sevilla denunciando las trabas impuestas por la congregación para el ingreso en ella.

No sabemos si el hecho de recurrir a la justicia ordinaria fue premeditado o lo decidieron después de no haber conseguido el amparo del arzobispado, lo cierto es que la audiencia consideró justa su reclamación y emitió un comunicado con espíritu conciliador instando a la hermandad del Santísimo Sacramento a que los recibiese:

“Y en este Cabildo le fue hecho saber también a esta hermandad una Provisión de los Señores Jueces y Oidores ganado por Alonso Cruz y demás sus hermanos por el recurso que llevaron a aquel tribunal por aducir no haberseles querido resevir en este Cuerpo por falta de la fee de Bautismo de su bisabuelo, en la qual manda la Audiencia se les resiva no habiendo otro motivo decreta en su vista dichos hermanos, que por nuestro hermano mayor se haga presente a aquel tribunal que desde luego está

---

28. A.H.S.M., Legajo 950, f. 185 v. (16 de Enero de 1780).

prompta esta hermandad a resevirlos en su Cuerpo siempre que se hagan con los susodichos por los Comisionados de pruebas, las públicas y secretas, y comprobación de documentos así de ellos como de sus mujeres según estilo y estatutos de esta dicha hermandad con arreglo a lo prevenido en el Acuerdo del año de mil setecientos quarenta y nueve, de veinte y cinco de Julio. Así lo acordaron y firmaron, doy fee”<sup>29</sup>

Tampoco creo que sea casualidad la renuncia que en este mismo cabildo hace el párroco don Miguel Gómez a su cargo de Hermano mayor, cargo que llevaba ejerciendo desde hacía unos años y en el que fue ratificado el 16 de Enero de 1780. Es posible que tras la intervención de la justicia se percatara de lo comprometido de su situación. En su lugar resultó elegido un tal Antonio Ramírez, a quien se le confería el poder y facultad “para q<sup>e</sup> en boz y nombre de esta dha herm<sup>d</sup> siga todos sus pleytos y negocios en qualesq<sup>r</sup> tribunales q<sup>e</sup> tnga y habiere hasta su final conclusión con elevación de costas”<sup>30</sup>.

La hermandad no sólo se mantuvo firme alegando fidelidad a sus propios estatutos, sino que en una nueva sesión de cabildo la junta de gobierno acordó que el escribano remitiese a los señores jueces el proceso a seguir por quienes pretendían acceder a su cuerpo de hermanos. Para nuestra sorpresa, optaron cándidamente por intentar justificar en plena época ilustrada sus rancias propuestas de selección a la par que desafiaban claramente a los vástagos de José de la Cruz. En el siguiente documento se puede percibir un afán desmoralizador en las palabras empleadas, escritas en tono socarrón y hasta chulesco, dada la manera exhaustiva y enrevesada como expusieron los requisitos:

“En la Villa de Pilas en diez y nueve de Marzo de mil setecientos y ochenta, estando juntos en Cabildo como han de uso y costumbre la Cofradía del S<sup>mo</sup> Sacramento cita en la Parroquial de esta Villa, a saber nuestro hermano Antonio Maraver Hermano Mayor, Diego de Campos Cabello y Cristóbal de la Rosa, Alcaldes

---

29. A.H.S.M., Legajo 950, f. 189 r. y v. (15 de Marzo de 1780)

30. Ibidem, f. 188 r.

Diputados de quantas y demás oficiales y la mayor parte de hermanos, dijeron que habiéndose hecho presente a la sala que esta Hermandad no tiene reparo en resevir a su Cuerpo a Alonso de la Cruz y demás sus Hermanos con tal (que) se hagan las pruebas pública y secretas, y comprobación de los documentos que presenten con sus Orígenes; y en vista de lo dispuesto fue determinado por los señores de dicha Real Audiencia se recibiesen los susodichos, haciendo las informaciones que tiene de estilo esta hermandad y en su consecuencia acordaron que por el secretario de ella se les haga saber a dicho Alonso Cruz y demás sus Hermanos que presente la (G)enealogía de la Ascendencia de los susodichos, Paterna y Materna, como también la de sus Mujeres en la misma forma, con los demás Documentos que tengan, y efectuado se pase a los Pueblos de su naturaleza de dichos sus ascendientes y de sus Mujeres a comprobar por los Comisionados de esta hermandad diputados nombrados a este efecto para todos los ... de esta naturaleza los documentos que presentare; y practicadas las pruebas públicas y secretas de efecto con arreglo a lo acordado por esta Hermandad en Acuerdo de veinte y cinco de Julio de mil setecientos quarenta y nueve, y al mismo tiempo se les hará saber Depositen para los gastos y dietas de los diputados comisionados mil y doscientos reales de vellón de cuya cantidad dichos comisionados diputados darán la cuenta finalizadas dichas pruebas, cuyo depósito harán en nuestro Hermano Cristóbal de la Rosa, quien .... entregará a la comisión las cantidades que pidan para lo que necesiten, y así lo acordaron y firmaron, y mandaron así que de este acuerdo se remita testimonio a la letra a dichos S<sup>tes</sup> Jueces y Oydores de la real Audiencia para hacer constar en aquel tribunal lo proveido, de que doy fee”<sup>31</sup>

Este texto respira cinismo por cuanto comienza ofreciendo de buena fe a la Audiencia de Sevilla el compromiso de admitir a los hermanos Cruz pero, claro, siempre y cuando presenten “las informaciones que tiene de estilo esta hermandad”. Igualmente, no deja de ser pretencioso recordar a los agraviados el pago por adelantado

---

31. A.H.S.M., Legajo 950, f. 189 v. (15 de Marzo de 1780). Los folios 190 r. y ss. se encuentran insertados en el libro de cuentas de 1721-1770 (Legajo 949).

de la nada despreciable cantidad de mil doscientos reales para sufragar los desplazamientos de la comisión destinada a comprobar su genealogía.

La confianza, en fin, que pudiera tener la hermandad del Santísimo Sacramento en su alegato pronto se vio defraudada, pues la Real Audiencia -colmada la paciencia- ordenó de forma tajante que admitieran sin más miramientos a los hermanos Cruz bajo la amenaza de una multa de cien ducados. La respuesta fue inmediata:

“En la villa de Pilas en diez y ocho de Abril de mil setecientos y ochenta años, estando juntos el Hermano mayor y diferentes números de Hermanos de la cofradía del S<sup>mo</sup> Sacramento cita en la Parroquial de esta Villa, dijeron que en atención a habersele hecho saber a esta Hermandad una Provisión de los S<sup>tes</sup> de la real Audiencia de la ciudad de Sevilla por la que se manda resevir por hermanos de ella con pena de Cien Ducados a Alonso, Fran<sup>co</sup>, Jph y Diego de la Cruz hermanos, en cumplimiento de dicho mandato resevían y resivieron por tales hermanos a los susodichos, a los cuales se les resiva el juramento acostumbrado”<sup>32</sup>

En efecto, Alonso, Francisco y José de la Cruz (Diego está ausente), estamparon finalmente su firma en el acta de sesión como miembros de pleno derecho. Las consecuencias de esta admisión forzosa no se hacen esperar. En primer lugar, la reforma de las reglas:

“Y así mismo declararon que para evitar litigios y diferencias para en adelante sobre el método que se ha de tener en admitir hermanos, hayan de ser estos conocidos y cristianos viejos personas de buena vida y costumbre sin necesitar de más pruebas que los ynformes de cualesquier hermano de esta dicha Hermandad, y así lo acordaron y firmaron los que supieron”<sup>33</sup>

La segunda consecuencia fue el evidente malestar de los miembros de la junta de gobierno, que no tuvieron otra forma de manifestar su enfado que disolviendo una de las hermandades más

---

32. A.H.S.M., Legajo 949, ff. 190 r. y ss.

33. Ibidem.

antiguas de Pilas y, sin duda, la de mayor pujanza. El sacerdote y beneficiado de la parroquia, don Luis Gil Bernal, anota en la misma hoja:

“Después de este recibimiento no han querido juntarse los hermanos y se están administrando las rentas por decreto del s<sup>r</sup> visitador que está en el libro de cuentas, con facultad de cumplir las obligaciones que tienen sobre sí las rentas, y el sobrante gástanlo en el culto de su Divina majestad Sacramentado, con sujeción a las visitas que se hacen por el Exc<sup>mo</sup> S<sup>r</sup> Arzobispo.

D<sup>n</sup> Luis Gil Bernal, cura jub<sup>do</sup> y benef<sup>do</sup> (rúbrica)

En principio de este libro están asentados todos los tributos y rentas de esta hermandad extinguida voluntariamente por los hermanos, no queriendo concurrir por causas que se figuraren, y no podérseles obligar”<sup>34</sup>.

Resulta intrigante y no deja de ser un final abierto a todo tipo de suposiciones la forma reservada como acaba expresándose dicho clérigo al referirse a las “causas que se figuraren”, pues igual parece aludir a lo que quedaba ya expuesto, o bien, puede estar interpretando el conocido refrán de *a buen entendedor, pocas palabras bastan*. Es difícil decantarse en esta ocasión por una interpretación correcta del sentido de las palabras. Pero, con las reservas que toda conjetura histórica conlleva, muy bien nos lo podemos figurar: una hermandad demasiado orgullosa de su pedigrí que prefiere disolver la congregación antes que rebajarse al trato con ciertas personas de la localidad, un padre agraviado en su amor propio al ver rechazada su solicitud de ingreso en esta asociación religiosa y unos hijos con intenciones de revancha que no dudan en recurrir a la justicia ordinaria para restablecer el honor familiar.

Sea como fuere, calificamos de extremo el caso de la hermandad del Santísimo Sacramento por cuanto, en fechas tardías, estatutos limpieza de sangre dan pie a la denuncia de unos particulares. No era lo habitual. Los requisitos de entrada exigidos por las hermandades del Antiguo Régimen nunca supusieron graves

---

34. A.H.S.M., Legajo 949, ff. 190 r. y ss.

inconvenientes, ni fueron llevados a la práctica con especial rigurosidad<sup>35</sup>. Lo excepcional del suceso viene aclarado por el profesor Domínguez Ortiz, para quien “es verdad que se siguieron implantando estatutos, de tal manera que al fin del Antiguo Régimen eran ya infinidad las corporaciones, incluso modestísimas, que exigían la prueba de limpieza para el ingreso. Pero esta multiplicación era producto de esa propia decadencia por extraño que parezca; en el siglo XVI, cada vez que un cabildo municipal o eclesiástico, una orden religiosa o cualquier otra corporación quería imponer un estatuto tenía que reñir una batalla con los adversarios, con los que se consideraban perjudicados; en el XVIII, como ya era muy difícil averiguar quiénes eran los architatarabuelos del pretendiente, nadie quería singularizarse oponiéndose, pues, en realidad, nada se ventilaba, y era rarísimo que alguien quedara desairado por tal motivo. Las pruebas seguían haciéndose más bien por rutina”<sup>36</sup>.

Igual de extrema resulta la decisión de disolver la hermandad voluntariamente y sin que, por lo visto, mediase la administración eclesiástica. Por eso, no se concibe bien que unos estatutos de limpieza de sangre, ya muy desacreditados, provocaran por sí solos todo aquel revuelo. Es preciso hacer un esfuerzo por ahondar en la naturaleza de los sucesos y en la mentalidad de aquellas gentes, buscando razones más allá de lo que los papeles hayan podido vagamente transmitir. Habría que analizar, pues, aunque sea someramente, el contexto social y religioso de la localidad para valorar estas circunstancias.

Recordaremos entonces la precaria situación económica de Pilas, propia del régimen agrario de la época, agravada por la parvedad de tierras que caracteriza su limitado término y la desigual distribución de las mismas entre algunos grandes hacendados, ya fueran foráneos o familias de hidalgos locales, lo que provocaba la escasez de trabajo durante gran parte del año entre la población, en su mayor parte jornalera. Junto a la miseria que padecía el pueblo, también advertimos la existencia de un buen número

---

35. Cfr., DE LARA RÓDENAS, Manuel José. El tiempo y las fuentes de su memoria: Historia moderna y contemporánea de la provincia de Huelva, Tomo III, Diputación Provincial de Huelva, 1995, p. 120.

36. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. “La sociedad bajoandaluza”. En: Historia de Andalucía. Los inicios del capitalismo (1621-1778), Tomo VI, Editorial Planeta, Barcelona, 1981, p. 155.

de congregaciones religiosas, con una respetable proporción de hermanos afiliados en relación al número total de habitantes de la localidad (unos dos mil a finales del siglo XVIII)<sup>37</sup>, algo que por otra parte era rasgo común durante el Antiguo Régimen<sup>38</sup>.

En Pilas llegaron a existir hasta siete hermandades o cofradías cuyo origen, en algunos casos, puede remontarse al siglo XVI. Hay constancia documental de la presencia en el siglo XVII de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, la Hermandad Petitorio de Ánimas del Purgatorio –que atendía el retablo del mismo nombre que se halla en la Parroquia-, la Hermandad del Santísimo Sacramento, la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, que se fundó de nuevo en 1754<sup>39</sup>, y la Hermandad de la Vera-Cruz sita en la Ermita de la Virgen de Belén o del Señor Santiago. En 1634 el visitador eclesiástico ya hace mención de todas estas Cofradías<sup>40</sup>. Por último, está la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Pilas, cuyo nacimiento se sitúa a mediados del siglo XVII pero que nunca se la menciona en los documentos, supongo que debido a su diferente condición por ser la única asociación religiosa que daba culto a una imagen que no radicaba en la localidad<sup>41</sup>.

Algunas declaraciones coetáneas, ya finalizando el siglo XVIII, de cuya buena fe no habría que dudar, tildan al pueblo de Pilas de “pacífico, devoto, i mui propenso a el Culto divino”<sup>42</sup>. Pero si leemos con atención los documentos de las corporaciones religiosas, se obtiene la impresión de cierta laxitud general entre los cofrades durante gran parte de esta centuria. Así, estaba muy extendido el absentismo a los actos prescritos por las reglas, como eran personarse en los entierros, asistir a los días de fiesta mayor y celebrar los cabildos generales. Siguiendo un orden cronológico, en

---

37. Cfr., CAMACHO RUEDA, Eduardo. Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Pilas (1760-1925), Diputación Provincial de Sevilla, 1984, p. 62.

38. DE LARA RÓDENAS, Manuel J. Op.cit., p. 107.

39. A.P.P., Varios 1, Libro de la Hermandad de Ntra<sup>a</sup> S<sup>ma</sup> del Rosario.

40. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (A.G.A.S.), Leg. 1453, Visita de Pilas en 1634.

41. La hermandad del Rocio conserva un óvalo con la inscripción “se hizo año 1651” y se la cita en las reglas de 1758 de la Hermandad matriz de Almonte.

42. A.G.A.S., Leg. 1402, Visita de Pilas en 1796.



1737 el visitador eclesiástico ya atacaba duramente este comportamiento generalizado:

“Ytem, que por quanto las Hermandades y cofradías sitas en esta Villa no toman sus cuentas anuales como deben ni celebran a sus tiempos los cabildos que por sus reglas son obligados; mandó su Yll<sup>ma</sup> que ninguna de dichas Hermandades pena de excomunión mayor y de quarenta ducados de multa aplicados a los menesteres de dichas cofradías celebren cabildo ni hagan Junta para tomar cuentas ni su aprobación ni para otra cossa alguna sin la precisa asistencia del cura o de su teniente”<sup>43</sup>

Un cabildo de la hermandad del Santísimo Sacramento celebrado al año siguiente nos confirma esta situación, pues se acordó multar a los hermanos que no cumpliesen con sus obligaciones:

“Que por quanto en las funciones que esta hermandad celebra en cada un año, es a saber, jueves y viernes santo, Pasqua de Resurrección, día del Corpus, honrras que celebra esta hermandad por los hermanos difuntos y el día del S<sup>r</sup> Santiago para la elección de hermano mayor y demás oficiales, y por el total descuido en asistir los hermanos a las referidas fiestas y falta que se hace al culto divino; determinaron en una conformidad por los que en el referido cabildo se hallaron que el hermano que no asistiera a las referidas festividades sean multados (sic) en media libra de cera o den causas para no ser yncurridos en dicha pena que le es impuesta, y que se cobre por censuras i todo el rigor de derecho”<sup>44</sup>.

Igualmente, se hizo habitual la demora en el pago de las tasas por los hermanos, ya fueran las cuotas anuales (cáñamas) o las penas correspondientes a no haber comparecido a un acto concreto. La situación llegó hasta tal punto que en 1767 el hermano mayor de la Hermandad de la Soledad, Manuel Rodríguez Perejón, se vio forzado a solicitar la ayuda de la jurisdicción eclesiástica, otorgando

---

43. A.P.P., Varios 5, Registro de escrituras (1734-756).

44. A.H.S.M., Leg. 950, f. 32 r. (10 de Agosto de 1738)

poder a los procuradores “para que en mi nombre como tal hermano mayor pidan y demanden ante el S<sup>r</sup> Provisor y S<sup>r</sup> Juez de la Yglecia y demás S<sup>res</sup> Juezes que combengan, y pidan comición o mandamiento cometido a el cura de la Yglecia parroquial desta Villa para que apremie en d<sup>ro</sup> o por sensuras a los hermanos de dha hermandad de la soledad de esta villa las cantidades que estan deviendo y devieron pagar en el dho año p<sup>r</sup> cañamas, penas y otras obligaciones en q están constituydos como tales hermanos, que aunque an cido requeridos muchas vezes no han querido pagar”<sup>45</sup>. Seguramente, el celo del hermano mayor venía condicionado tanto por el cargo que personificaba como por el hecho de verse obligado a responder de todo lo que se dejase de recaudar.

Dicha actuación pudo servir de referencia a la cofradía de la Vera-Cruz cuando, años después, establece como mandato “que el Herm<sup>no</sup> maior q<sup>c</sup> es o fuere cobre todas las deudas de esta hem<sup>d</sup> en su año y de no pagar se valdrá de las Just<sup>as</sup> p<sup>a</sup> su cobro y no siendo assí se le cargará todo en las Cuentas de su Cargo”<sup>46</sup>. Este acuerdo habría de incluirse en las acciones que buscaban la reforma interna de la hermandad tras años de desidia y que concluyeron en la elaboración de nuevas reglas debido al extravío de las antiguas. Precisamente, con motivo de la lectura de los nuevos estatutos en 1772, los hermanos “todos a una vos dixeron, q<sup>c</sup> eran mui conformes a lo q<sup>c</sup> hasta entonces havían oído, y q<sup>c</sup> era lo mismo q<sup>c</sup> con dolor de sus corazon<sup>es</sup> notaban quebrantado p<sup>r</sup> la falta de ord<sup>n</sup> y de método q<sup>c</sup> de pocos a<sup>s</sup> a esta p<sup>te</sup> se havía guardado”<sup>47</sup>. Es muy probable que gracias a tales gestiones la hermandad de la Vera-Cruz se librara de una disolución inminente, como se pone de manifiesto al leer el acta del cabildo de elecciones de 1771:

“En la Villa de Pilas en cinco de Mayo de este presente año de Setecientos y Settenta y un, juntos como es costumbre los hermanos que pudieron ser habidos después del toque de la campana como se acostumbra para su Nombriamiento. No se hallaron presentes más hermanos que Fran<sup>co</sup> Matheos, Alonso Cruz, Diego

---

45. A.H.S.M., Leg. 740, Libro 2<sup>o</sup> (1767-1769), f. 7.

46. A.H.V.P., “Libro en que se zientan los cavildos...”, 1759”, f. 21 r. (1775)

47. Ibidem, f. 16 r. (1772)

Rodriguez, Jph García, Jph de Mora, Matheo Salguero, Theodoro de Fuentes, Batholome Mudarra, Fran<sup>co</sup> Malaber, Manuel de Morales y el hermano mayor, los que les tuvieron por convenientes aunque no quisieron asistir ninguno de los Alcaldes ni diputados de hacer dicho Nombramiento a fin del cuidado de dicha Capilla (...)”<sup>48</sup>.

Por otra parte, cuando en 1778 el visitador eclesiástico hace referencia a las hermandades residentes en la parroquia (quedaban exentas de dicho recuento la de la Vera-Cruz, establecida en la Ermita, y por algún otro motivo también la del Rocío) especifica que sólo “ay tres”, a saber, la de Nuestra Señora del Rosario junto con la del Niño Jesús (“q<sup>e</sup> están unidas, es sólo su caudal algunas cabras q<sup>e</sup> se dan a renta, y su corto producto se aplica a la desencia y culto de una y otra ymagen”), la de Ánimas (con “unas colmenas q<sup>e</sup> se arriendan en 500 r<sup>s</sup> a corta diferencia”) y la del Santísimo Sacramento<sup>49</sup>. No sería de extrañar que la fusión de las hermandades del Rosario y del Niño Jesús se hubiera producido a conveniencia de las dos partes en un momento de claro declive y que la hermandad de la Soledad, cuya ausencia de esta relación resulta desconcertante, se suspendiera temporalmente en vista de la precariedad que denunciaba su hermano mayor en 1767<sup>50</sup>. Por último, el caso de la hermandad del Santísimo Sacramento, quizá la congregación más prestigiosa de la localidad tanto por su patrimonio como por albergar entre sus filas a lo más granado de la sociedad pileña, extinguida voluntariamente en 1780 apelando a cuestiones meramente formales... ¿acaso no deja entrever más un cerril orgullo corporativo que una sincera motivación piadosa?. Estas situaciones parecen confirmar cierta indiferencia en el entorno de las hermandades, lo que situaría a Pilas en la misma corriente de laxitud religiosa que se ha detectado para la época, como así se recoge al menos para la hoy provincia de Huelva<sup>51</sup>.

Hay que considerar, por último, que el ingreso en una congregación religiosa no sólo era atractivo desde el punto de vista de la devoción, también aportaba un status gremial donde la persona

---

48. Ibidem, f. 14 v. (1771)

49. A.G.A.S., Leg. 1399, Visita de Pilas en 1778.

50. He encontrado menciones a la Hermandad de la Soledad a partir del año 1782.

51. DE LARA RÓDENAS, Manuel J. Op.cit., p. 125.

se integraba en busca de cierto respaldo entre iguales<sup>52</sup>, a la par que otorgaba una distintiva consideración pública. Como afirma el profesor Jaime García Bernal, “las hermandades conferían honor y singularidad al común de los mortales, además de proporcionarles protección y ayuda mutua. Al lado de la sangre y de la cuna, las cofradías popularizaron el valor social de la distinción en la sociedad del Barroco”<sup>53</sup>. Aunque en principio el acceso a las hermandades no estuviese conferido a ninguna extracción social definida, salvo casos particulares de carácter étnico o nobiliario, lo cierto es que “como células de sociabilidad, reprodujeron en su funcionamiento interno un entramado de relaciones jerárquicas y de repartos de influencia que, a una escala más amplia, era el mismo por el que se estructuraba entonces el conjunto de la sociedad (...). En último término, las reglas y estatutos de las cofradías compusieron el más claro depósito de este rígido oficialismo en el que se involucraron”<sup>54</sup>. No se deben olvidar, pues, las implicaciones sociales que para el hombre de la edad moderna suponía formar parte de una de estas congregaciones, ni minimizar el importante papel que en muchos casos jugaban las normas y cláusulas sobre la admisión de nuevos hermanos. Como refleja la cita con que se abre este trabajo, algunas corporaciones se vieron tentadas de usar los estatutos de limpieza de sangre para filtrar a los candidatos que pretendían incorporarse en su cuerpo de hermanos, ya no por precaución religiosa sino persiguiendo intereses más particulares que en algunos casos se fundamentaban, como advertía Quevedo, en la vanagloria del linaje o al amparo de virtudes que a la postre, como en el caso de Pilas, ni ellos mismos supieron mantener.

Todo lo cual nos lleva a sospechar que, como consecuencia de una devaluación corporativa generalizada, la hermandad del Santísimo Sacramento vio reproducir en su seno -detrás de la fachada devota o de la expresión ritual- una latente tensión social que de seguro ya existía previamente en el pueblo debido, quizá, a la estructura clasista propia del Antiguo Régimen, tomando como excusa para aflorar los anacrónicos estatutos de limpieza de sangre<sup>55</sup>.

---

52. VVA.A., El poder de las imágenes. Iconografía de la Semana Santa de Sevilla, Diario de Sevilla, 2000, p. 291.

53. VVA.A., La Sevilla de Velázquez, Diario de Sevilla, 1999, p. 40.

54. DE LARA RÓDENAS, Manuel J. Op.cit., p. 141.

55. Quisiera expresar mi gratitud a todos cuantos me permitieron el acceso a los documentos y muy especialmente a la Biblioteca Pública de Sanlúcar la Mayor, desde donde se gestiona la consulta del archivo histórico, sin cuya colaboración y horario no habría sido posible llevar a cabo este trabajo.

Ynventario de las Alajas q<sup>e</sup> la  
Herm<sup>d</sup> del Ssmo Sacramento tiene (1727)<sup>56</sup>

- Prim<sup>te</sup>, un Palio con seis varas de plata, su cielo de raso liso blanco bordado (sic).
- Un Guión con vara de plata y cruz de lo mismo, con bandera de raso liso bordado, con diez campanilla(s) de plata. (Al margen: Estas dos piezas de Palio y Guión las dio la casa de los SS<sup>res</sup> Resinas y la arquita forrada en plata para el depósito de su Mag<sup>dad</sup>).
- Un monumento de gradas y un tabernáculo para poner a el Señor. Costó 3440.
- Un cajón con tres gavetas en donde se guarda el palio expresado y la bandera del Señor, y cera.
- Un paño de terciopelo negro q<sup>e</sup> sirve para los hermanos difuntos y se guarda en dho cajón.
- Una arca en donde se guarda las varas del palio y guión, con dos chapas y sus llaves.
- Una arca (arquita) de plata con llave de lo mismo para reservar el Señor el jueves y viernes santo en el monumento, que se guarda en el archivo.
- Un pie de viril de plata con el nombre del herm<sup>o</sup> may<sup>r</sup> que lo hizo llam<sup>do</sup> Juan de Sevilla Ricote.
- Un viril de plata sobre dorado que la fábrica (parroquial) lo ha renovado, de lo dorado p<sup>r</sup> estar ya muy gastado el oro.
- Una museta de damasco encarnado forrada de tafetán del mismo color.
- Un paño de felpa negro bordado de cartulina con el escudo del SS<sup>mo</sup> para los difuntos, que se reserva en el cajón ya dicho, y para las honras.
- Una arca vieja con cerradura para encerrar los cirios.
- Una demanda de metal de velones, cuatro faroles de mano, dos de cristales y otros dos de vidrio pintados de encarnado, estos dos últimos.
- Ocho arañitas de metal de bronce que están en el trono del SS<sup>mo</sup> cuando se manifiesta.
- Un paño de lana encarnado y blanco para poner sobre el bufete los días de cabildo y funciones, que se guarda en el cajón dho.

---

56. A.H.S.M., Leg. 950, fol. 53.

Ymbentario de la alajas SS<sup>mo</sup> (1746)<sup>57</sup>

- Prim<sup>te</sup> tiene esta hermandad un Palio de damasco encarnado, con flecos de oro finos, con ocho borlas de la misma especie y seis varas que lo suspenden, pintadas de encarnado, con las roscas y cabos dorados. (Al margen: Se deshizo).
- Ytm. Un Guión de terciopelo carmesí, bordado de oro, con ocho campanillas de plata, las seis con lengüetas de plata y las dos de hierro. (Al margen: Se deshizo).
- Ytm. Una cruz de plata, con su vara correspondiente de madera. (Al margen: Se deshizo).
- Ytm. Una museta de damasco encarnado aforrada en tafetán de el mismo color.
- Ytm. Un Guión viejo de terciopelo desechado. (Al margen: Se deshizo).
- Ytm. Un viril de plata sobre dorado. Lo volvió a dorar la fábrica (parroquial).
- Ytm. Una peana de plata para dho viril.
- Ytm. Otro pie de viril de madera.
- Ytm. Un velito de tela blanca, que sirve en el altar mayor cuando se manifiesta su majestad. Y otro de tela celeste.
- Ytm. Un paño negro de felpa bordado de ca(r)tulina con escudo de el SS<sup>mo</sup>, para cubrir los difuntos herm<sup>s</sup> de esta hermandad.
- Ytm. Un cajón que sirve para meter la cera, paño y guión; con tres gavetas, y sus llaves para la seguridad.
- Ytm. Un arca vieja de largo de dos varas con sus serraduras, que sirve para meter las hachas.
- Ytm. Una demanda de metal de el Príncipe, para pedir p<sup>f</sup> las calles.
- Ytm. Dos faroles con vidrieras quebradas que sirven para ir alumbrando con su Mag<sup>d</sup> a los enfermos.
- Ytm. Diez (corregido: digo 8) cornucopias de hierro, que sirven y están clavadas en el altar mayor, para poner la cera cuando se descubre a su Mag<sup>d</sup> en las fiestas, mesales (sic) y demás funciones que se ofrecen.

---

57. A.H.S.M., Leg. 949, f. 146.

## *Biografía del Autor*

Francisco Miguel Ruiz Cabello es pileño y actualmente trabaja como profesor de Educación Secundaria. Su formación universitaria se inició en Sevilla y continuó después en Salamanca, donde obtuvo una beca de Departamento al mejor expediente académico y el título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.

Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas de historia y de musicología. También ha formado parte de varios grupos de investigación de la Universidad de Sevilla, donde ha culminado los estudios de doctorado en la Facultad de Historia del Arte.

Miembro de la Sociedad Española de Musicología y de la Asociación de Cronistas e Investigadores Locales de la Provincia de Sevilla, su interés por la investigación, aunque centrada en la música antigua, le ha llevado a tocar diversos temas históricos, algunos de ellos directamente relacionados con nuestro pueblo.





**EL ARCHIVO DE LA EMPRESA  
MEDINA GARVEY.  
LA HISTORIA DE UN PROYECTO  
HECHO REALIDAD.**

*Antonio José López Gutiérrez*





## “EL ARCHIVO DE LA EMPRESA MEDINA GARVEY. LA HISTORIA DE UN PROYECTO HECHO REALIDAD”

*Antonio José López Gutiérrez*

### **La organización de los fondos documentales de archivos de Empresa**

La organización de los fondos documentales de archivos de empresa se encuentra en un periodo de crecimiento como así lo atestiguan el incremento de los trabajos realizados de unos años a esta parte<sup>1</sup>. Este hecho, incuestionablemente, debemos ponerlo en relación con el crecimiento que ha experimentado la Archivística en los últimos veinticinco años no sólo con la aparición de numerosos manuales sobre esta materia<sup>2</sup>, sino también en la aplicación de una metodología archivística a unos fondos bien dispares, como son los archivos de gestión<sup>3</sup>, archivos de diputaciones<sup>4</sup>, municipales<sup>5</sup>, familiares<sup>6</sup>, eclesiásticos<sup>7</sup>, hermandades religiosas<sup>8</sup>, etc. que hasta ese momento se encontraban bastante alejados del interés de los profesionales del mundo de los archivos.

---

1. Cuando una obra se cita más de una vez, se menciona por el título abreviado que se indica cuando se cita por vez primera. Sobre los archivos de Empresa pueden consultarse las obras generales de: *Les archives dans l'entreprise. Guide des durées de conservation*.- Paris: Association des Archivistes Français, 1997.- 137 p.; BASTIEN, Herve: “Le cadre juridique”.- En: *La pratique archivistique française* / sous la direction de Jean Favier.- Paris: Archives Nationales, 1993, p. 43-93.; *Business Archives. Studies on International Practices* / Committee on Business Archives of the International Council on Archives.- Munich: K.G. Saur, 1983.- 167 p.; CARUCCI, Paola: “Gli archivi d'impresa. Alcune considerazioni introduttive”.- En: *Rassegna degli Archivi di Stato*, XLIV, n° 2-3 (1984) p. 427-444. ; CARUCCI, Paola; MESINA, Marina: *Manuale di archivistica per l'impresa*.- Roma: Carocci Editore, 1998.- 175 p.; CONTINOLO, Giuseppe: *Archivo en la empresa*.- Nueva ed. actualizada.- Bilbao: Deusto, 1979.- 314 p.; DESPLANQUE-LE GOFF, Armelle: “Typologie et fonctions ou comment aborder les fonds d'archives d'entreprises”.- En: *La Gazette des Archives*,

nº 168 (1995) p. 36-49.; GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: “Los archivos de empresa”.- En: *Abaco. Revista de Cultura y Ciencias Sociales*, nº 1 (1992) p. 29-57.; GILLE, Bertrand: “Les archives dites «économiques»”.- En: *Manuel d'archivistique*.- Paris: SEPVEN, 1970, p. 417-433.; GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés: “Los archivos de empresas: una aproximación”.- En: *Archivamos. Boletín ACAL*, 10, nº 36-37 (2000) p. 40-42.; GUÉRIN-BROT, Isabelle: *Les archives des entreprises. Conseils pratiques d'organisation*.- Deuxième édition.- Paris: Archives Nationales, 1989.- 87 p. ; GUTIÉRREZ PÉREZ, Mónica: “Archivo y empresa”.- En: *Boletín de la ANABAD*, LI, nº 2 (2001) p. 55-80.; MONEDA CORROCHANO, Mercedes de la: “El archivo de empresa: Un concepto integrado”.- En: *Manual de Archivística* / editor Ángel Ruiz Rodríguez.- Madrid: Síntesis, 1995, p. 235-279.; NAVARRO BONILLA, Diego: “Los archivos de empresas: aproximación a la normativa jurídica reguladora de la producción documental en las empresas españolas”.- En: *Boletín de la ANABAD*, XLVIII, nº 1 (1998) p. 49-75.; NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo: “Los archivos de empresa y el patrimonio documental industrial y mercantil como patrimonio cultural”.- En: *INCUNA. Asociación de Arqueología Industrial: Estudio básico sobre el patrimonio documental industrial asturiano. Los archivos históricos industriales y mercantiles* / [Coordinador de la obra: Eduardo Núñez Fernández].- Gijón: Trea, 2000, p. 99-128.; NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo: “El sistema archivístico en las sociedades mercantiles y empresas”.- En: *Organización y gestión de archivos* / Eduardo Núñez Fernández.- Gijón: Trea, 1999, p. 457-540.; PRADO MARTÍNEZ, Miguel Ángel del: “La Archivística en el ámbito de las organizaciones empresariales: estado de la cuestión y propuestas de actuación”.- En: *VIII Encuentros Internacionales sobre Sistemas de Información y Documentación Ibersid 2003: Zaragoza, 3 al 5 de noviembre de 2003*.- [s.l.: s.n., 2003].- 34 p.; RICHMOND, Lesley: “The memory of society: Businesses”.- En: *Comma: International Journal on Archives*, nº 1-2 (2002) p. 113-119.; SÁNCHEZ BELDA, Luis: “El archivo como centro nervioso de la empresa”.- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, XII, nº 72-73 (1963) p. 15-19.; SÁNCHEZ BELDA, Luis: “Sistemas de clasificación en los archivos de empresa”.- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, XII, nº 74 (1963) p. 7-12.; TAULE I TELLO, Albert: “L'organització dels arxius històrics d'empresa: anàlisi de la funció comptable”.- En: *Lligall*, 10 (1995) p. 91-103.; TORTELLA, Teresa: “Los archivos empresariales. Su organización, conservación y uso”.- En: *Historia empresarial. Pasado, presente y retos de futuro* / directora: Carmen Erro.- [Barcelona]: Ariel, D.L. 2003, p. 135-152.; ULFSPARRE, Anna Christina: *The Management of Business Records*.- Munich: K. G. Saur, 1988.- 72 p. Agradezco la información facilitada por D. Luis Miguel de la Cruz Herranz, Archivero del Cuerpo Facultativo del Estado, con destino en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

2. Vid. *Archivística. Estudios Básicos* / Prólogo de A. Heredia Herrera. 2ª ed. Sevilla: Diputación Provincial, 1983; HEREDIA HERRERA, A.: *Archivística General. Teoría y práctica*. 7ª ed. Sevilla: Diputación Provincial, 1995. (1ª ed. Sevilla 1986) (= **Archivística**).; PESCADOR DEL HOYO, Mª del C.: *El archivo: instrumentos de trabajo*. Madrid: Norma, D.L. 1986; PESCADOR DEL HOYO, Mª del C.: *El archivo: instalación y conservación*. Madrid: Norma, 1988; ROMERO TALLAFIGO, M.: *Archivística y archivos. Soportes, edificios y organización*. 3ª ed. notablemente aum. Carmona: S & C Ediciones, 1997; NÚÑEZ FERNÁNDEZ, E.: *Organización y gestión de archivos*. Gijón: Trea, 1999; CRUZ MUNDET, J. R.: *Manual de Archivística*. [4ª] edición corregida y actualizada. [Madrid]: Fundación Germán Sánchez Ruipérez: Pirámide. D. L. 2001.

3. Vid. MOLINA NORTES, J.; LEYVA PALMA, V.: *Técnicas de archivo y tratamiento de la documentación administrativa*. 2ª ed. Albacete: ANABAD Castilla-La Mancha, 2000. FERNÁNDEZ GIL, P.: *Manual de organización de fondos de archivos de gestión en las oficinas municipales*. 2ª ed. Granada: CEMCI, 2000.

## Los Archivos de Empresa en Andalucía. El caso de Sevilla

Si nos centramos en Andalucía la situación resulta muy similar a la del resto de nuestro país, hasta el punto que en la actualidad son pocas las empresas que conservan su archivo histórico como un activo económico y patrimonial más de la misma<sup>9</sup>. Recordemos en este momento las palabras pronunciadas por el encargado de los recursos patrimoniales de Chanel: “*Hay dos riquezas en la empresa: los hombres que trabajan en ella y los que han trabajado; los primeros son administrados por los recursos humanos; los segundos, por los recursos patrimoniales*”<sup>10</sup>. Las primera actuaciones para evaluar este tipo de archivos en Andalucía y más concretamente en la provincia de Sevilla tuvo lugar hace años a raíz de la decisión del entonces Ministerio de Cultura, de confeccionar el Censo-Guía de Archivos de la provincia de Sevilla con objeto de conocer la situación global en la que se encontraban los diferentes tipos de archi-

---

4. Vid. *Los Archivos de las Diputaciones Provinciales: propuesta de clasificación de fondos documentales* / Grupo de Trabajo de Archivos de Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha; coordinador, José Ramón Rodríguez Clavel. Toledo: ANABAD Castilla-La Mancha, 2002.

5. Vid. CORTÉS ALONSO, V.: *Manual de archivos municipales*. 2ª ed. correg. y aum. Madrid: ANABAD, 1989.

6. Vid. GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: *Manual de archivos familiares*. Madrid: ANABAD, D.L. 1993.

7. Vid. RUBIO MERINO, P.: *Archivística eclesiástica. Nociones básicas*. Sevilla: Guadalquivir S. L. Ediciones, 1999. SASTRE SANTOS, E.: *Manual de archivos. El sistema archivístico diocesano. Archivos de la curia y archivos parroquiales*. Madrid: ANABAD, 1999.

8. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. J.; RODRÍGUEZ MATEOS, J.: *Los archivos de las hermandades religiosas. Manual de organización de fondos*. Sevilla: G.E.A., 1993, y *Archivos y Documentos en las Hermandades sevillanas*, Castillejo, Sevilla, 2000.

9. Sobre archivos de empresa andaluces puede consultarse los trabajos de BERNAL RODRÍGUEZ, A.M.: *Compañía Sevillana de Electricidad: Cien años de historia*. Sevilla: Tabacalera S.A., 1984; RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M.: *Un Archivo para la historia del Tabaco*. Madrid, Tabacalera S.A. 1984; y “Notas para un hallazgo documental” en *Goya. Retratos para la Real Fábrica de Tabacos*. Madrid. Tabacalera S.A., 1985; La Universidad Pablo de Olavide trabaja en la organización de los fondos documentales de Sevillana de Electricidad, en desarrollo de un convenio de colaboración con la Fundación Sevillana de Electricidad.

10. Cit. en MORO CABERO, Manuela: “El Archivo de Empresa: un recurso a considerar desde la perspectiva TQM (Total Quality Management), en *Revista General de Información y Documentación*, vol. 7, nº 2. Universidad Complutense, Madrid, 1997, p. 265.

vos. Este censo fue realizado entre el 1 de septiembre de 1979 y el 31 de enero de 1980 y el equipo estuvo formado por un grupo de licenciados en Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla<sup>11</sup>.

En el mencionado Censo Guía de Archivos tuvimos ocasión de evaluar un total de 16 archivos de Empresa, de muy diferente naturaleza entre los que se encontraba el archivo de la Fábrica Medina Garvey<sup>12</sup>. A tenor de la información que nos suministra el Censo-Guía de Archivos nos encontramos con nueve series documentales todas ellas pertenecientes a la sección de Administración: dos de ellas relativas a correspondencia de la Empresa: *Copiadores de Cartas y Libro de Cartas Recibidas* y las siete restantes las encuadradas en el ámbito de la contabilidad de la Empresa: *Copiadores de facturas, Cuentas de gastos de Electricidad, Documentos bancarios, Justificantes de Caja, Libros de Caja, Libro de Cuentas Corrientes y Libros de facturas*. En total, 69 legajos y 448 libros, que constituye la primera evaluación realizada sobre el archivo de esta Empresa.

### **La celebración del Centenario de la Empresa**

La Empresa Medina Garvey fue creada en 1904 por D. Luis Medina y Garvey en la villa de Pilas y ha desarrollado su actividad durante más de 100 años continuados en esta hermosa villa del Aljarafe sevillano, ubicada a unos 40 kilómetros de la ciudad de Sevilla. No vamos a detenernos en la figura de D. Luis Medina y Garvey cuya labor ha sido puesta de relieve en trabajos presentados

---

11. El equipo lo componían: Pedro Enrique García Ballesteros, Eduardo Camacho Rueda, Fátima Ballesteros Sastre, Antonio J. López Gutiérrez, María Luisa Vega Franco, María de las Flores Álvarez Márquez, Carlos Vilches Vitienes y Ana María Gil Buiza, bajo la dirección de Manuel Romero Tallafigo, del Cuerpo Facultativo de Archiveros.

12. Los archivos a que nos referimos especificando a su inicio la villa o ciudad en la que se encuentran son los siguientes: Dos Hermanas: "Hijos de Armando Soto", Exportador de Aceitunas; Pilas: Fábrica Medina Garvey, S.A.; Sevilla. Aceitunas de Mesa, S.A.; Sevilla: Banco de Andalucía; Sevilla. Banco de Sevilla; Sevilla: Cerámica Santa Ana; Sevilla: Compañía Sevillana de Electricidad; Sevilla: El Correo de Andalucía; Sevilla: Cruzcampo, S.A.; Sevilla: Emasesa; Sevilla: Hytasa; Sevilla: Pedro Roldán (Sastrería); Sevilla: Peyré, S.A.: Sevilla: Real Fábrica de Tabacos de Sevilla: Sevilla: Saimaza, S.A.; y Sevilla: La Unión y el Fénix Español. Para una aproximación a los trabajos realizados puede consultarse el trabajo de ROMERO TALLAFIGO, Manuel et alii: "El Censo-Guía de los Archivos de la provincia de Sevilla", en *Archivo Hispalense*, nº 191 (Sevilla, 1979) pp. 9-45.

en otras Jornadas<sup>13</sup>. La característica más importante que define esta empresa es, sin lugar a dudas, la pluralidad de actividades que ha desarrollado a lo largo de esta centuria. Desde la extracción del aceite de orujo, pasando por la producción de electricidad para abastecer a ocho pueblos del entorno, labores de la aceituna de mesa, fabricación de jabón de lavar, empresa de transportes y Cooperativa y Caja de Ahorros. Igualmente, en el ámbito rural llevó a cabo un desmonte de dehesas del término de Pilas y roturó sus tierras para dedicarlas a cultivos como el algodón, el tabaco, la remolacha, la planta de ricino; introdujo la variedad del viñedo “riparia” traída de América y resistente a la filoxera.

Para la organización de los diferentes actos conmemorativos del Centenario de la Empresa se constituyó un Comité presidido por D. Luis Medina Fernández de Córdoba, actual presidente del Grupo Medina Garvey, D<sup>a</sup> Blanca Medina Medina, nieta del fundador, alma y espíritu del mismo, D Manuel Carrasco Díaz, ex-gerente de la empresa encargado de velar por los asuntos económicos, D. Francisco Catalán Cuesta, ex-jefe de administración y gran conocedor del paradero de numerosas piezas de almacén y fotografías relacionadas con la Empresa y M<sup>a</sup> Belén García López, archivera del Cuerpo Facultativo del Estado con destino en el Archivo General de Indias que ha sido la consejera del mismo. En la primavera de 2004 el comité encargado de organizar todos los actos conmemorativos del I Centenario me propuso, entre otras actividades que tuvieron lugar: conferencias, muestra expositiva, etc.<sup>14</sup>, la organización del

---

13. Sobre la figura de D. Luis Medina y Garvey puede consultarse la obra de su hijo, D. Rafael de Medina y Vilallonga: *Memorias de una vida. Luis de Medina y Garvey (1870-1952)*, Sevilla 1975, 192 páginas (= **Memorias de una vida**); el trabajo de su nieta, D<sup>a</sup> Blanca Medina Medina: “100 años de historia de la familia Medina en Pilas”, en *Sobre Historia de Pilas*, Volumen I, contenido de la I Jornada sobre Historia de Pilas celebrada el 22 de febrero de 2003, (Pilas, 2003) pp. 21-40 (= **100 años de historia de la familia**); y la obra publicada con motivo de la celebración del centenario de la empresa, LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. (coord.): *Medina Garvey: Cien años de presencia en Pilas (1904-2004)*, Pilas, 2004, 177 páginas (= **Medina Garvey**), en la que se incluyen varias colaboraciones del actual Consejo de Administración.

14. Sobre las diferentes actividades organizadas con motivo de la celebración del centenario de la empresa puede verse el catálogo de la exposición: LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. (coord.): *Medina Garvey: Cien años de presencia en Pilas (1904-2004)*, Pilas, 2004, 177 páginas (= **Medina Garvey**), en la que se incluyen varias colaboraciones del actual Consejo de Administración, así como fotografías de las diferentes conferencias organizadas.

Archivo de esta Empresa que estaba a punto de cumplir los primeros 100 años de andadura.

Nada fáciles resultaron los primeros momentos en los que me enfrenté a la documentación de la Empresa por varios y diferentes motivos. El primero, por la dispersión que presentaba la documentación, diseminada en dos depósitos documentales. Uno, ubicado en la parte superior de las oficinas de la Empresa con la techumbre y suelo de madera donde se amontonaban documentos y enseres varios repletos de polvo y que custodiaba la documentación más antigua de la misma y que venía a recordar el “tradicional” concepto que se ha tenido del archivo como algo muerto y sin vida. Otro, localizado en una nave situada detrás de las actuales oficinas de electricidad donde colocado sobre estanterías metálicas y mezclados con otro material de la Empresa -libros, revistas, etc.- se encontraba la documentación de las décadas de los 50 y los 60, en su mayor parte libros registros, donde sobresalían los copiadores de cartas.

El segundo, por la necesidad de contar con una sala de trabajo donde pudiéramos albergar toda la documentación. En este sentido tras solicitar una serie de requisitos para poder albergar toda la documentación, el Consejo de Administración, a instancias de la comisión, decidió destinar para archivo una amplia sala ubicada en la planta alta del complejo de nuevas oficinas de la Empresa, sito en la calle Párroco Vicente Moya, nº 14 de la villa de Pilas.

Tercero, dada la masa documental con la que nos enfrentábamos decidimos junto con la Comisión del Centenario fijar los trabajos para esta primera etapa hasta 1970, y dejar para una segunda el resto de la documentación.

Y por último, contratar a un personal experimentado en tareas de organización de diferentes tipos de archivos. Así la Empresa contrató a cuatro licenciadas en Humanidades por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla D<sup>a</sup> Susana Escudero Legorburu, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de la Higuera Artesero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Jiménez Vallejo y D<sup>a</sup> Concepción López-Campos Bodineau, que actuaron bajo mi dirección a lo largo del desarrollo de todo el trabajo.

Los primeros trabajos consistieron en las tareas de identificación y clasificación documental, atendiendo a su pertenencia a los diferentes órganos o actividad de la Empresa. Seguidamente proce-

dimos a su ordenación y confección del Cuadro de Clasificación de Fondos que presenta la estructura y peculiaridades propias por las que ha atravesado la empresa a lo largo de estos cien años de andadura. Después de más de 10 meses de trabajo se pudo culminar la confección del Cuadro de Clasificación de Fondos e Inventario de este Archivo cuyas cifras son las siguientes: El archivo histórico de la empresa Medina Garvey consta de 1.174 unidades de instalación entre las que se reparten 923 libros y 2.533 carpetas en su interior. Los límites cronológicos de la documentación cubren el periodo comprendido entre la primera mitad del siglo XVII (la documentación correspondiente a la Dehesa de Majalimar (Constantina) y 1970, fecha, que como antes hemos indicado, pusimos como tope para la organización de la documentación en esta primera etapa. Hay que hacer constar que la presencia de documentación anterior a la fecha de creación de la Empresa se debe al hecho de que la Dehesa de Majalimar fue heredada por D. Luis Medina Garvey de su hermana María Ángeles, duquesa de Tarifa y de Denia hacia 1937<sup>15</sup> y al mismo tiempo que tomó posesión de la propiedad, recibió la documentación relativa a la misma y que había sido conservada durante siglos. Además, el Archivo cuenta con 10 carpetas de gran tamaño que recogen 334 piezas de mapas y planos correspondientes a las diferentes actividades desarrolladas por la Empresa desde su fundación<sup>16</sup>.



15. Vid. A[rchivo] M[edina] G[arvey], Caja 10, carpeta 89. Resumen económico para Luis Medina de las tierras heredadas de su hermana, M<sup>a</sup> Ángeles (duquesa de Tarifa y Denia).

16. En la actualidad la Empresa cuenta con los siguientes instrumentos de descripción: *Cuadro de Clasificación e Inventario* elaborado por María Teresa Jiménez Vallejo, Susana Escudero Legorburu, María Luisa de la Higuera Artesero y Concepción López-Campos Bodineau bajo la dirección de Antonio José López Gutiérrez, Sevilla 2004, (15 páginas + 131 páginas. Ejemplar mecanografiado).

Tenemos que hacer constar que el concepto de archivo histórico en este archivo de empresa dista mucho del planteado en la Administración Central del Estado e inspirado en los preceptos de Wyffels sobre las tres edades de los documentos y su correspondencia con los archivos de gestión, archivo central, intermedio y archivo histórico<sup>17</sup>. Sobra decir que dadas las peculiaridades de la empresa la presencia del archivo de gestión resulta inexcusable -toda gestión necesita una materialización documental- pero no en cambio la presencia del archivo central o intermedio.

En definitiva, la documentación se encuentra depositada en cajas de archivos con ph neutro y debidamente signaturadas para facilitar su localización e instalada en estanterías metálicas<sup>18</sup>. Esta operación se ha completado con la utilización de carpetas de componentes no ácidos. Desde el punto de vista archivístico debemos destacar fundamentalmente la continuidad de numerosas series documentales en el tiempo, que presentan grandes posibilidades de investigación y que convierten a este Archivo en uno de los mejores Archivos de Empresa de la baja Andalucía.

### **El Archivo Histórico de la Empresa**

El archivo histórico de esta empresa está dividido en varias secciones documentales que recogen y reflejan el organigrama de la institución, a saber: Gobierno, Administración, Actividades que la empresa ha desarrollado a lo largo de esta centuria y la sección facticia de Mapas y Planos.

La sección de **Gobierno** cuenta con cinco subsecciones principales:

- 1.- Documentos constitutivos y Reglamentos.
- 2.- Acuerdos.
- 3.- Nombramientos.
- 4.- Juicios.
- 5.- Discursos (Festividad de Santa Amelia).

---

17. Vid. HEREDIA HERRERA, Antonia: *Archivística*, p. 173.

18. La Empresa trabaja en la actualidad para la construcción de unas estanterías de madera, tratada debidamente para la protección de la documentación, y que en un futuro no muy lejano albergue una sala de investigación.

La subsección de documentos constitutivos y Reglamentos comprende las escrituras de transformación y ampliación de la Empresa, así como la elaboración de reglamentos para su funcionamiento. Esta empresa fue en sus inicios una empresa eminentemente familiar dirigida por su fundador D. Luis Medina, para convertirse en la Sociedad “Sucesores de Garvey” (1913)<sup>19</sup>, posteriormente fue constituida en sociedad mercantil “Luis Medina Garvey S.L.” (1938)<sup>20</sup> y pasó más adelante a la transformación en Sociedad Anónima (1952)<sup>21</sup>. En ella podemos localizar, igualmente la escritura de constitución de la Empresa Químicas de Pilas, S.A. (1966)<sup>22</sup>, la escritura de constitución de la Sociedad Mercantil “Explotaciones Agrícolas “Las Moreras, S.A. (1969)<sup>23</sup>, así como un proyecto de Reglamento de Régimen Interior (1962)<sup>24</sup>.

La subsección de Acuerdos comprende los libros de actas de la Sociedad en el periodo comprendido entre 1939 y 1955 que recoge su andadura desde la constitución de la Empresa Luis Medina Garvey S.A. a la transformación en Sociedad Limitada y posteriormente su constitución en Sociedad Anónima<sup>25</sup>. Igualmente, conserva un acta suelta de la sesión celebrada el 21 de marzo de 1952, año de su constitución en Sociedad Anónima.

Las subsecciones de Nombramientos y Juicios son las más pequeñas de toda esta sección y su cronología cubre de 1912 a 1969, aunque con grandes saltos documentales. La parte de nombramientos contiene, como su propio nombre indica, documentación referente a nombramientos de cargos y puestos en la Empresa como

---

19. Copia del notario, José María del Rey Delgado.

20. Existen dos copias. Una de fecha 12 de enero de 1939 y la otra de febrero de 1939.

21. Se trata de la primera copia de la matriz de fecha 28 de marzo de 1952 y adjunta una fotocopia compulsada de la misma.

22. Primera copia de fecha 7 de noviembre de 1966. Escritura otorgada por Rafael Medina Vilallonga, Francisco Javier Medina Liniers y Salvador Serrats Urquiza.

23. Primera copia de fecha 6 de octubre de 1969. Escritura otorgada por Rafael Medina Vilallonga, M<sup>a</sup> Nieves Medina Vilallonga y Juan Borrero Hortal. Existe una fotocopia de la ella sin compulsar.

24. Su fecha completa 1 de marzo de 1962 y adjunta una copia de la misma.

25. Los libros posteriores se encuentran en poder del actual Consejo de Administración de la Empresa.

son los de Director Gerente<sup>26</sup> y componentes del Consejo de Administración<sup>27</sup>. La correspondiente a juicios presenta demandas y sentencias habidas con las empresas “San Benito” y “Despreciada” dedicada al mineral de hierro (1912)<sup>28</sup>, así como sentencias sobre los pleitos mantenidos entre Medina Garvey y la Compañía de Comercio Exterior Peninsular (1967-1969).

Finalmente, la última subsección viene representada por los discursos pronunciados con motivo de la festividad de Santa Amelia, que se celebra el cinco de enero que fue tomada por D. Luis Medina y Garvey como patrona de la fábrica, en homenaje a su esposa D<sup>a</sup> Amelia Vilallonga y en la que se mantenía el jornal y la remuneración a los trabajadores pese a ser día de asueto<sup>29</sup>. Esta fiesta estaba considerada, además, como un día de fiesta general en el pueblo de Pilas<sup>30</sup>.

La sección de **Administración** cuenta con siete subsecciones principales:

- 1.- Patrimonio.
- 2.- Documentos particulares de la familia.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Estadística.
- 5.- Personal.
- 6.- Asesoría jurídica.
- 7.- Contabilidad.

---

26. Tal es el caso de la escritura de prórroga otorgada por María Nieves Medina y Vilallonga a favor de D. Luis Medina como director gerente de la Sociedad “Luis Medina Garvey S.L.”, el 17 de febrero de 1945.

27. Vid. por ejemplo la Escritura de nombramiento de nuevos consejeros del Consejo de Administración y de consejero Delegado y Secretario del mismo, otorgada por Rafael Medina y Vilallonga, en representación de “Medina Garvey” S.A. el 28 de junio de 1969.

28. Cédula de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el procurador Tomás Rey en nombre de Manuel de Taramona y Sainz sobre la disolución de la comunidad en la propiedad de las demasías “San Benito” y “Despreciada” de mineral de hierro contra otros y Amelia Vilallonga Ybarra.

29. Sobre el programa de actividades que se desarrollaban durante este día, Vid. MEDINA Y VILALLONGA, Rafael: *Memorias de una vida*, pp. 69-70.

30. Vid. A.M.G. Caja 1.160, carpeta 2.538.

Patrimonio es, sin lugar a dudas, la subsección más relevante en cuanto a la cantidad de documentación que presenta, así como por la riqueza y variedad de la información que nos suministra. Localizamos importantes documentación relativa a la Dehesa de Majalimar, Calle de San Agustín, Hacienda de Pilas, Huerta del Rey, Casa de Hinojos, Finca Rustica de Pilas, Ibarra y Compañía. Además contiene un importante número de escrituras públicas que aparecen ordenadas alfabéticamente en función del negocio jurídico que contienen: arrendamientos, donaciones, finiquitos, etc. y que reflejan una parte del patrimonio y vicisitudes de tipo jurídico por las que han atravesado las posesiones de esta Empresa<sup>31</sup>. En el apartado de acciones vemos como se conservan los libros registros de accionistas<sup>32</sup>, así como los libros matrices de acciones<sup>33</sup>. Concluye con un inventario de bienes de D<sup>a</sup> Amelia Vilallonga e Ibarra (1899-1911)<sup>34</sup>, esposa de D. Luis Medina y Garvey, así como los compromisos de pago de éste último (1945)<sup>35</sup>.

La subsección de documentos particulares de la familia agrupa a una serie de documentos como es el caso del carnet de socio del Real Automóvil Club de Andalucía a nombre de Luis Medina Vilallonga<sup>36</sup> o los recordatorios por el descanso eterno de D. Luis Medina y Garvey y D<sup>a</sup> Amelia Vilallonga<sup>37</sup>. Su hijo Rafael, nos relata como la correspondencia era portada por el cartero hasta la casa de D. Luis Medina que era el encargado de separar la que correspondía a la Empresa de la suya particular, hecho éste que explica en no pocas ocasiones la presencia de este tipo de documentos en el archivo de la Empresa<sup>38</sup>.

---

31. Dada la importancia de esta documentación, la Empresa contaba con una descripción de una buena parte de estos documentos que obraban en poder del actual Director Gerente de la Empresa, D. Antonio Carrasco Fernández. Con motivo de la organización del Archivo se han descrito todas las escrituras y además se ha elaborado una tabla de correspondencia de las mismas con la anterior descripción documental. Esta descripción se incluye en el inventario del archivo.

32. En concreto nos referimos a dos libros registros correspondientes a los años 1939-1952.

33. Se conservan un total de 16 libros matrices.

34. Este inventario corresponde al periodo cronológico 1899-1911.

35. Documentación relativa a 1945.

36. Vid. A.M.G. Caja 34, carpeta 341.

37. Vid. A.M.G. Caja 34, carpeta 345.

38. Vid. MEDINA Y VILALLONGA, Rafael: *Memorias de una vida*, p. 68.

La parte de correspondencia se encuentra dividida en dos grandes apartados: correspondencia emitida y correspondencia recibida. En la primera se conservan los libros copiadore de cartas entre 1920 y 1975<sup>39</sup> y que en numerosas ocasiones se aprovechaban para copiar junto a ella las facturas emitidas<sup>40</sup>. Esta documentación constituye una fuente de primera mano para poder conocer la relación comercial con otras Empresas, Proveedores y Clientes. Igualmente se conserva la correspondencia de entrada que cubre el tracto cronológico comprendido entre 1908 y 1970<sup>41</sup> y que se convierte, igualmente, en serie decisiva para poder completar la anterior, aparte del valor iconográfico que poseen la representación de numerosos negocios que en la actualidad han desaparecido y que en su día reflejaron en el membrete el edificio o anagrama de la Empresa. Finalmente, nos encontramos con las series de solicitudes y telegramas cuyo periodo cronológico se extiende de 1907 a 1968<sup>42</sup>.

La subsección correspondiente a Estadística es la más pequeña y en ella localizamos información acerca de las inscripciones realizadas en la Jefatura de Estadística<sup>43</sup>, así como borradores de estadística<sup>44</sup> e inventarios de existencias<sup>45</sup>.

Pero es, sin lugar a dudas, la documentación de Personal una de las más relevantes del archivo por cuanto contiene una amplia documentación relativa a los expedientes personales (1939-1948)<sup>46</sup>, libros registros de personal (1957-1963)<sup>47</sup>, libros registro de días trabajados (1962-1964)<sup>48</sup>, informes (1955-1959)<sup>49</sup>, certificados (1966-1972)<sup>50</sup>, contratos (1931-1960)<sup>51</sup>, etc. que nos ayudan a

---

39. Vid. A.M.G. Cajas 35 a 86 y 97 a 100. Libros 30 a 182 y 217 a 225.

40. Vid. A.M.G. Cajas 86 a 97. Libros 183 a 216.

41. Vid. A.M.G. Cajas 102 a 271.

42. Vid. A.M.G. Caja 1.161, carpetas 2.539-2.542 y Cajas 272-273, carpetas 622-626.

43. Vid. A.M.G. Caja 1.161, carpeta 2.543.

44. Vid. A.M.G. Caja 274, carpeta 629.

45. Vid. A.M.G. Caja 274, carpeta 630.

46. Vid. A.M.G. Caja 283, carpetas 636 a 639.

47. Vid. A.M.G. Cajas 274 a 281. Libros 228 a 236.

48. Vid. A.M.G. Caja 282, libros 237 a 238.

49. Vid. A.M.G. Caja 282, carpetas 633 a 634.

50. Vid. A.M.G. Caja 282, carpeta 635.

51. Vid. A.M.G. Caja 283, carpetas 640 a 641.

conocer de forma minuciosa aquellas personas que han formado parte de la Empresa. Igualmente, resulta relevante la documentación alusiva a Convenios, designaciones de vocales (1961)<sup>52</sup> y comunicaciones del Comité de seguridad (1966-1968)<sup>53</sup>. En cuanto al Sindicato vertical, conserva una interesante documentación sobre la elección de los enlaces sindicales (1950-1960)<sup>54</sup>, actas de elección de jurados (1947)<sup>55</sup> y relación de vocales nacionales (1949-1958)<sup>56</sup>, acorde con los momentos vividos en España a mediados del pasado siglo. Igualmente, contiene documentación relativa a nóminas y salarios, lista de jornales (1941-1942)<sup>57</sup>, cuadrantes mensuales (1925-1969)<sup>58</sup>, anticipos (1933-1943)<sup>59</sup>, estudios sobre sueldos (1939)<sup>60</sup> que nos aportan una información de primera mano para conocer cuál era la situación económica de los trabajadores en función de su categoría dentro de la Empresa. Por otra parte, debemos destacar la documentación relativa a Seguridad Social que contiene las fichas de alta y de baja de los trabajadores (1966-1969)<sup>61</sup>, así como las inscripciones (1949-1966)<sup>62</sup> y cotizaciones a la Seguridad Social (1944-1969)<sup>63</sup>. Igualmente, cuenta con una variada documentación en subsidios familiares como nacimientos, vejez y enfermedad de los que se conserva un libro de actas de la comisión de Plus Familiar (1956-1960)<sup>64</sup>, un libro registro de subsidiarios (1939-1940)<sup>65</sup>, solicitudes (1956-1962)<sup>66</sup>, expedientes (1945-1962)<sup>67</sup> y cuadernos de

---

52. Vid. A.M.G. Caja 287, carpeta 660.

53. Vid. A.M.G. Caja 287, carpeta 668.

54. Vid. A.M.G. Caja 288, carpeta 672.

55. Vid. A.M.G. Caja 288, carpeta 671.

56. Vid. A.M.G. Caja 288, carpeta 673.

57. Vid. A.M.G. Caja 288, carpeta 679.

58. Vid. A.M.G. Cajas 290 a 295, carpetas 680 a 700.

59. Vid. A.M.G. Caja 295, carpetas 701a 702 y Caja 296, libros 244 a 247.

60. Vid. A.M.G. Caja 296, carpeta 704.

61. Vid. A.M.G. Cajas 297 a 301.

62. Vid. A.M.G. Caja 302, carpetas 708 a 709.

63. Vid. A.M.G. Cajas 302 a 306, carpetas 710 a 724.

64. Vid. A.M.G. Caja 307, libro 249.

65. Vid. A.M.G. Caja 307, libro 248.

66. Vid. A.M.G. Caja 308, carpeta 738.

67. Vid. A.M.G. Caja 307, carpetas 728 a 730.

las diferentes cargas familiares (1939-1955)<sup>68</sup>. Completa esta documentación de personal la correspondiente al seguro de Enfermedad (1947-1969)<sup>69</sup>, accidente del trabajo (1935-1968)<sup>70</sup> y retiro Obrero (1921-1935)<sup>71</sup>. Finalmente, nos encontramos con la documentación dedicada al Economato de Santa Amelia, creado con la finalidad de suministrar alimentos de primera necesidad a bajo precio para los trabajadores de la empresa (1952)<sup>72</sup>.

La documentación de la Asesoría Jurídica es la más pequeña de esta Sección de Administración y contiene únicamente las comunicaciones internas sobre asuntos de litigio entre el personal (1967-1968)<sup>73</sup>.

Pero incuestionablemente, una de las subsecciones más representativas es la de Contabilidad, en la que queda agrupada toda la documentación económica de la Empresa. Empresa que desde sus inicios hasta la muerte de D. Luis Medina acaecida en 1952 estuvo dirigida por su fundador y que posteriormente pasó a manos de su hijo D. Rafael Medina y Vilallonga que tuvo que hacer frente a la crisis que sufrió la Empresa a finales de la década de los años sesenta y que fue superada a inicios de los años ochenta<sup>74</sup>. Cuenta esta subsección con un plan general de organización para la contabilidad (1963)<sup>75</sup>, así como un importante número de libros Mayores (1906-1977)<sup>76</sup>, hojas analíticas (1965-1970)<sup>77</sup>, libros Diarios (1914-1985)<sup>78</sup> con sus respectivas hojas analíticas (1965-1979)<sup>79</sup>, libros de Balances (1937-1938)<sup>80</sup>, hojas mayor de balances (1967-1968)<sup>81</sup>, cuentas

---

68. Vid. A.M.G. Cajas 307 a 308, carpetas 732 a 737 y libro 250.

69. Vid. A.M.G. Cajas 309 a 313, carpetas 753 a 767.

70. Vid. A.M.G. Caja 313, carpeta 768 y Caja 1.161, Libros 935 a 937.

71. Vid. A.M.G. Caja 313, carpeta 769 y libros 251 a 253.

72. Vid. A.M.G. Caja 296, carpetas 706 a 707.

73. Vid. A.M.G. Caja 314, carpeta 770.

74. Sobre el discurrir de la Empresa a mediados del siglo XX puede consultarse el trabajo de MEDINA MEDINA, Blanca: "Recuerdos para un Centenario", pp. 9-40.

75. Vid. A.M.G. Caja 314, carpetas 771 a 774.

76. Vid. A.M.G. Cajas 314 a 320, libros 254 a 304.

77. Vid. A.M.G. Cajas 321 a 381, carpetas 775 a 835.

78. Vid. A.M.G. Cajas 382 a 385 y 1.174, libros 305 a 332, 336 y 956.

79. Vid. A.M.G. Caja 385, carpetas 835 a 841.

80. Vid. A.M.G. Caja 385, libro 339.

81. Vid. A.M.G. Caja 1.162, Carpetas 842 a 845 y 2.545

(1910-1969)<sup>82</sup>, inventarios del capital (1914-1965)<sup>83</sup>, documentos de caja (1907-1977)<sup>84</sup>, comprobantes de caja, donde destacan de forma especial el copioso número de facturas (1907-1969)<sup>85</sup>, proveedores y clientes (1965-1970)<sup>86</sup>, documentación bancaria (1911-1980)<sup>87</sup>, contribuciones y arbitrios (1901-1969)<sup>88</sup>, seguros (1912-1968)<sup>89</sup>, compra de material (1910-1966)<sup>90</sup>, báscula (1959-1975)<sup>91</sup>, portería (1959)<sup>92</sup> y proyectos (1920-1968)<sup>93</sup>. En definitiva, nos encontramos ante una de las subsecciones que más posibilidades de investigación presenta desde la óptica empresarial e historia de la contabilidad.

La sección de **Actividades** cuenta con trece subsecciones principales:

- 1.- Electricidad.
- 2.- Auto-Pileña.
- 3.- Transporte.
- 4.- Jabones.
- 5.- Cooperativa y Caja de Ahorros "San Luis".
- 6.- Orujo.
- 7.- Agrícola.
- 8.- Tabaco.
- 9.- Vinos.
- 10.- Aceitunas.
- 11.- Aceite
- 12.- Cuerotex.
- 13.- Talleres.

---

82. Vid. A.M.G. Cajas 391 a 396, carpetas 881-913 y libros 340 a 341.

83. Vid. A.M.G. Cajas 1.158 a 1.160, libros 925 a 932.

84. Vid. A.M.G. Cajas 890 a 924, Libros 1.452 a 1.570 y carpetas 1.888 a 1.891.

85. Vid. A.M.G. Cajas 434 a 884, carpetas 914 a 1.868.

86. Vid. A.M.G. Caja 925, carpetas 1.892 a 1.900.

87. Vid. A.M.G. Cajas 926 a 1.014, libros 571 a 634 y 939, carpetas 1.901 a 2.044.

88. Vid. A.M.G. Cajas 1.015 a 1.027 y 1.164 a 1.166, carpetas 2.045 a 2.116 y 2.548 a 2.555.

89. Vid. A.M.G. Caja 1.027, carpetas 2.117 a 2.120.

90. Vid. A.M.G. Cajas 1.027 a 1.033 y 1.169, carpetas 2.121 a 2.144 y 2.563 y libros 635 a 636 y 490.

91. Vid. A.M.G. Cajas 1.169 a 1.172, libros 941 a 948 y carpetas 2.564 a 2.568.

92. Vid. A.M.G. Caja 1.172, libro 949.

93. Vid. A.M.G. Caja 1.172, carpetas 2.569 a 2.571.

La actividad *eléctrica* tuvo sus inicios hacia 1910 cuando D. Luis Medina y Garvey decidió aprovechar el “orujillo”, residuo en la extracción del aceite de orujo, que hasta ese momento sólo se empleaba para hacer el cisco picón o quemarlo en los hornos. Fue cuando decidió instalar una fábrica de electricidad aprovechando el orujillo como combustible y así producir la energía necesaria<sup>94</sup> para la llegada de la luz eléctrica a la villa de Pilas<sup>95</sup>. De manera paulatina fue extendiendo su distribución a los pueblos colindantes: Aznalcázar, Benacazón, Huevar, Hinojos, Chucena, Manzanilla, Paterna y Villamanrique, siendo necesaria hacia los años 1918 y 1920 la construcción de una nueva central de producción, con un grupo de turbinas y alternador de 500 Kwa de potencia<sup>96</sup>. Los nombres de sus hijos se encontraban reflejados en unas placas de metal esmaltado en blanco colocados sobre las calderas los de sus hijas. Blanca, María Pepa y Amelia; y en los alternadores los de sus hijos: Luis, Rafael y José María<sup>97</sup>. La documentación que se conserva resulta bastante variada y va desde el libro registro de contadores (1914-1967)<sup>98</sup>, registros de abonados (1969-1970)<sup>99</sup>, contratos (1912-1969)<sup>100</sup>, proyectos (1915-1970)<sup>101</sup>, expedientes (1951-1969)<sup>102</sup>, memorias (1950)<sup>103</sup>, registro de consumos (1926-1969)<sup>104</sup>, tarifas (1935-1962)<sup>105</sup>, hasta las instrucciones para llevar a cabo las llamadas de tipo interno (1914)<sup>106</sup>. Desde 1913 a la actualidad las modificaciones de las instalaciones y la renovación del material han sido una constante en esta Empresa.

---

94. Vid. MEDINA MEDINA, Blanca: “100 años de historia de la familia”, p. 24.

95. Cariñosamente los niños de Pilas llamaban a D. Luis Medina y Garvey: “El tío de la luz” en recuerdo de la llegada de la luz eléctrica a Pilas, y que él recordaba con gran simpatía y satisfacción. Vid. MEDINA MEDINA, Blanca: “100 años de historia de la familia”, p. 24.

96. Vid. MEDINA MEDINA, Blanca: “Recuerdos para un centenario”, pp. 14-15.

97. Vid. Vid. MEDINA Y VILALLONGA, Rafael: *Memorias de una vida*. p. 66.

98. Vid. A.M.G. Cajas 1.033 a 1.054, libros 637 a 718.

99. Vid. A.M.G. Cajas 1.054 a 1.066, carpetas 2.150 a 2.177.

100. Vid. A.M.G. Cajas 1.067 a 1.071, carpetas 2.187 a 2.201.

101. Vid. A.M.G. Caja 1.072, carpetas 2.204 a 2.209. Vid. también la sección de Mapas y Planos.

102. Vid. A.M.G. Caja 1.072, carpetas 2.210 y 2.571.

103. Vid. A.M.G. Caja 1.172, carpeta 2.573.

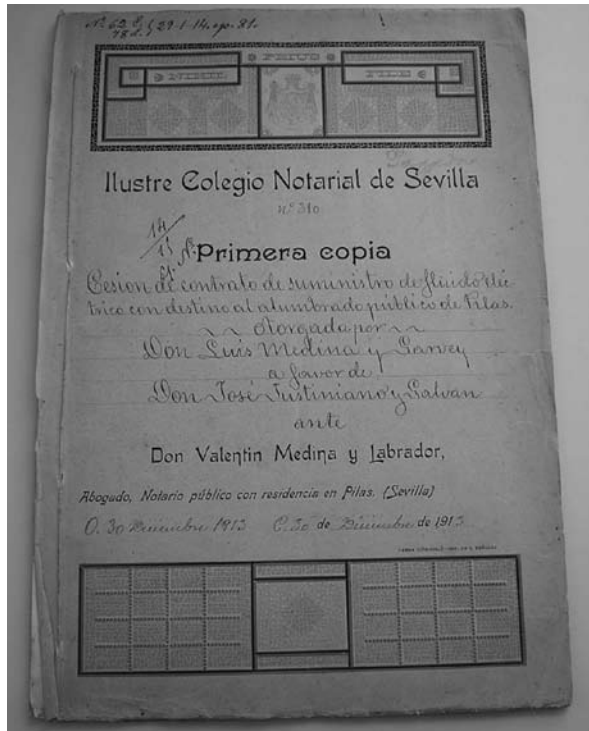
104. Vid. A.M.G. Caja 1.076, carpeta 2.228.

105. Vid. A.M.G. Cajas 1.077 y 1.173, carpetas 2.234 y 2.574.

106. Vid. A.M.G. Caja 1.174, carpeta 2.585.

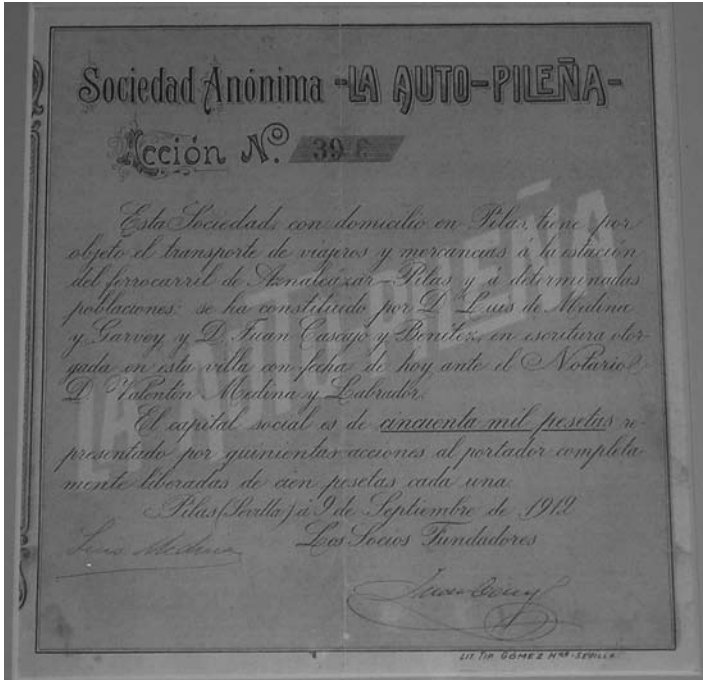
La empresa “*La Auto-Pileña*” fue constituida en la villa de Pilas por D. Luis Medina y Garvey el 9 de septiembre de 1912<sup>107</sup>, dando entrada en la misma a una serie de pileños que se encontraban interesados en este asunto. Fue una de las primeras empresas de transporte de viajeros y mercancías de la provincia de Sevilla y cubría el trayecto entre la estación de ferrocarril de Aznalcázar y Pilas, en un recorrido cercano a los cuatro kilómetros. La iniciativa constituyó un rotundo éxito y se comenzó a atender no sólo el servicio de Pilas sino también a otros pueblos del entorno y a la ciudad de Sevilla. Los grandes damnificados de esta iniciativa fueron los conductores de coches de caballos con quienes el fundador alcanzó un acuerdo de horarios para no entorpecer sus labores y algunos de

**Figura nº 2. Contrato suministro fluido eléctrico para Pilas. A.M.G. Caja 1.070, carpeta 2.198.**



107. La escritura de constitución fue otorgada por D. Luis Medina y Garvey y Juan Cascajo Benítez ante Valentín Medina y Labrador, notario público de Pilas. Vid. A.M.G. Caja 1.083, carpeta 2.253

ellos, incluso, ingresaron después como chóferes de la empresa<sup>108</sup>. Entre la documentación que se conserva de esta actividad destacamos el libro de Actas de la sociedad (1912-1917)<sup>109</sup>, las escrituras de constitución (1912)<sup>110</sup> y disolución (1917-1918)<sup>111</sup>, libro de acciones (1912)<sup>112</sup>, memorias anuales (1912-1916)<sup>113</sup>, itinerarios (1914)<sup>114</sup>, cuentas (1912-1917)<sup>115</sup>, balances (1913)<sup>116</sup> y seguros (1912)<sup>117</sup>. La



**Figura 3.- Acción de la Sociedad Anónima “La Auto-Pileña”  
A.M.G. Caja 1083, carpeta 2.253**

108. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J.: “Catálogo de la Exposición” en *Medina Garvey: Cien años de presencia en Pilas*, Pilas, 2004, pp. 88-90 (= **Catálogo de la Exposición**).

109. Vid. A.M.G. Caja 1.082, libro 719.

110. Vid. A.M.G. Caja 1.083, carpeta 2.253.

111. Vid. A.M.G. Caja 1.083, carpeta 2.254.

112. Vid. A.M.G. Caja 1.083, libros 720 a 722.

113. Vid. A.M.G. Caja 1.085, carpeta 2.260.

114. Vid. A.M.G. Caja 1.085, carpeta 2.261.

115. Vid. A.M.G. Caja 1.085, carpeta 2.262 a 2.265 y libro 724.

116. Vid. A.M.G. Caja 1.086, carpeta 2.266

117. Vid. A.M.G. Caja 1.086, carpeta 2.269.

empresa desarrolló su actividad hasta 1918, fecha en la que se procedió a la disolución de la misma<sup>118</sup>.

La salida al mercado de numerosos productos llevó aparejada la necesidad de contar con un control de los medios de **transporte** en los que se conducían las mercancías de la Empresa hasta alcanzar su destino. Conserva documentación sobre los libros registro de cartas de portes (1913-1950)<sup>119</sup>, relación de expediciones (1950)<sup>120</sup>, libros registro de transporte de mercancías (1934-1945)<sup>121</sup>, certificados de aduana de Sevilla (1958)<sup>122</sup>, inventarios de cubiertas (1952)<sup>123</sup>, multas (1944-1949)<sup>124</sup> y actas de inspección, recepción e infracción (1949-1959)<sup>125</sup>.

El aceite no apto para uso alimentario, fue utilizado para la fabricación de **“jabón de lavar”**, como por aquel entonces se le conocía. D. Luis Medina y Garvey instaló una enorme caldera donde fabricó el jabón, así como el necesario generador de vapor y los moldes donde cuajar los bloques<sup>126</sup>. El jabón “Santa Amelia”, de gran calidad, adquirió una gran fama y prestigio en las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva así como en las regiones de Extremadura y Galicia. Este jabón se fabricaba en dos tipos: verde y blanco y se servía en barras o en tacos, en cajas de madera reforzadas con mimbres<sup>127</sup>. Dado que todo el embalaje se realizaba en la empresa se instaló una carpintería con su correspondiente sierra continua propiciando el renacer de una actividad como la de los mimbreseros que estaba casi desaparecida<sup>128</sup>. La documentación que conserva la Empresa comprende los libros registro de fabricación del jabón (1947-1961)<sup>129</sup>, los libros registro de venta (1915-1939)<sup>130</sup>, hojas de

---

118. Vid. A.M.G. Caja 1.083, carpeta 2.254.

119. Vid. A.M.G. Cajas 1.086 a 1.087, libros 725 a 731.

120. Vid. A.M.G. Caja 1.088, carpeta 2.277.

121. Vid. A.M.G. Caja 1.092, libros 746 a 750.

122. Vid. A.M.G. Caja 1.092, carpeta 2.285.

123. Vid. A.M.G. Caja 1.092, carpeta 2.287.

124. Vid. A.M.G. Caja 1.092, carpeta 2.291.

125. Vid. A.M.G. Caja 1.092, carpetas 2.292 a 2.294.

126. Vid. MEDINA Y VILALLONGA, Rafael: *Memorias de una vida*, p. 51.

127. *Ibid.* p. 67.

128. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, A.J.: Catálogo de la Exposición”, pp. 92-96.

129. Vid. A.M.G. Cajas 1.101 a 1.102, libros 758 a 768

130. Vid. A.M.G. Cajas 1.093 a 1.095, libros 751 a 757.

registro de ventas (1925-1956)<sup>131</sup> y declaraciones de movimientos de jabón (1938-1940)<sup>132</sup>.

**La Cooperativa y Caja de Aborros de San Luis** fue fundada el 1 de abril de 1917 por un grupo de trabajadores de la empresa, al frente de la cual en sus orígenes se encontraba Manuel Cajas Castro, contraamaestre de la fábrica de jabón. Una vez presentado y aprobado el correspondiente reglamento se procedió a la elección de la Junta Directiva, recayendo la presidencia en Agustín Contreras Góngora, persona muy cercana a D. Luis Medina y Garvey. La función de esta Cooperativa fue la de ofrecer a bajos precios diferentes mercaderías necesarias para el abastecimiento de las familias que trabajaban en la Empresa<sup>133</sup>. Contiene documentación de las actas de las Juntas Generales (1917-1921)<sup>134</sup>, expedientes, sobre todo el de constitución (1916-1918)<sup>135</sup>, libros de Almacén (1921)<sup>136</sup>, balance anual (1920-1921)<sup>137</sup>, inventarios (1918-1922)<sup>138</sup>, justificantes de caja (1917-1922)<sup>139</sup> y seguros (1918)<sup>140</sup>.

La continua renovación del antiguo molino de aceite condujo a D. Luis Medina y Garvey a plasmar los primeros pasos hacia la industrialización de Pilas. Con el fin de aprovechar los residuos del estrujado de la aceituna decidió la implantación de una planta mecanizada para la extracción del **aceite de orujo** en la huerta conocida como "El Canario", situada en las afueras del pueblo. Inicia su actividad en 1910 y de ella aún recuerdan los naturales y vecinos de Pilas las dos esbeltas chimeneas que adornaban el patio de la fábrica a través de los numerosos testimonios gráficos que se conservan<sup>141</sup>. En 1934 mejoró la extractora de aceites de orujo instalando una secadora para el mejor tratamiento de estos residuos y su actividad comercial en este ramo industrial rebasó ampliamente las fronteras

---

131. Vid. A.M.G. Cajas 1.095 a 1.101, carpetas 2.295 a 2.313.

132. Vid. A.M.G. Caja 1.115, carpeta 2.351.

133. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ, A.J.: Catálogo de la Exposición", pp. 98-100.

134. Vid. A.M.G. Caja 1.116, carpeta 2.353.

135. Vid. A.M.G. Caja 1.116, carpeta 2.352.

136. Vid. A.M.G. Caja 1.116, libro 776.

137. Vid. A.M.G. Caja 1.116, carpeta 2.355.

138. Vid. A.M.G. Caja 1.116, carpeta 2.356.

139. Vid. A.M.G. Cajas 1.116 a 1.118, carpetas 2.357 a 2.362.

140. Vid. A.M.G. Caja 1.118, carpeta 2.363.

141. Estas chimeneas se encuentran reproducidas en LÓPEZ GUTIÉRREZ A.J.: "Catálogo de la Exposición", p. 61.

de Andalucía<sup>142</sup>. Contiene una importante documentación donde se recogen los libros registro de entrada de orujo (1923-1924)<sup>143</sup>, hojas registro de entrada (1930-1976)<sup>144</sup>, libro registro de compra de orujo (1916-1957)<sup>145</sup>, libro registro de ventas y operaciones mercantiles (1926-1932)<sup>146</sup>, libro registro de salida de orujo extractorado (1918-1941)<sup>147</sup>, listado de fabricantes de orujo (1939)<sup>148</sup>, etc.

El interés manifestado por D. Luis Medina y Garvey hacia las **labores del campo** y sus cultivos fue sumamente esmerado y queda reflejado por su amor al campo, a su entorno y a la naturaleza. Visitaba casi a diario sus fincas, montado a caballo o en su coche de mulas, presenciaba las labores de tala y desmarrojo de los olivos y a veces, incluso, tomaba parte activa en estos menesteres. Nombres como la finca Las Playas, dehesa de Robayna, dehesa de Chilla, El Pinar de la Ladera, Las Veinte y finca La Morera son topónimos vinculados muy estrechamente con D. Luis Medina y Garvey. En la finca “Las Playas”, de baja calidad, inició plantaciones de eucaliptos<sup>149</sup>. La dehesa de Robayna, otrora asentamiento de la Orden de San Juan de Jerusalén, fue materialmente desmontada y parcelada para los vecinos de Pilas. La dehesa de Chilla fue desmontada por una maquinaria especial traída desde Alemania y posteriormente transformada en un hermoso olivar. El Pinar de la Ladera fue transformado en olivar y Las Veinte en plantación de viñedos. Por último, la finca La Morera, una vez desmontada, la convirtió en zona de olivar, viñedos y eucaliptos, repoblando pinos y cultivando higuerales<sup>150</sup>. Contamos con libros registro de ingresos y gastos (1925-1928)<sup>151</sup>, contratos de compra-venta de productos agrícolas (1956-1960)<sup>152</sup>, proyectos (1931)<sup>153</sup> y declaraciones juradas (1938-1943)<sup>154</sup>.

---

142. *Ibid.*, pp. 60-64.

143. Vid. A.M.G. Caja 1.121, libro 801.

144. Vid. A.M.G. Caja 1.122, carpetas 2.364 a 2.369.

145. Vid. A.M.G. Cajas 1.122 a 1.124, libros 802 a 806.

146. Vid. A.M.G. Caja 1.125, libro 807.

147. Vid. A.M.G. Caja 1.125, libro 808.

148. Vid. A.M.G. Caja 1.125, carpeta 2.377.

149. Vid. MEDINA Y VILALLONGA, Rafael: *Memorias de una vida*, p. 89.

150. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ A.J.: “Catálogo de la Exposición”, pp. 132-138.

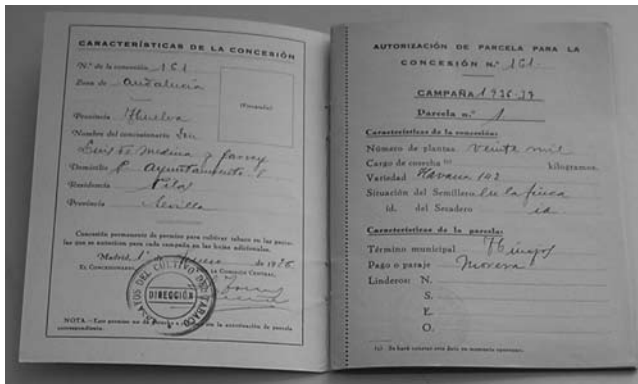
151. Vid. A.M.G. Caja 1.125, libro 810.

152. Vid. A.M.G. Caja 1.126, carpeta 2.380.

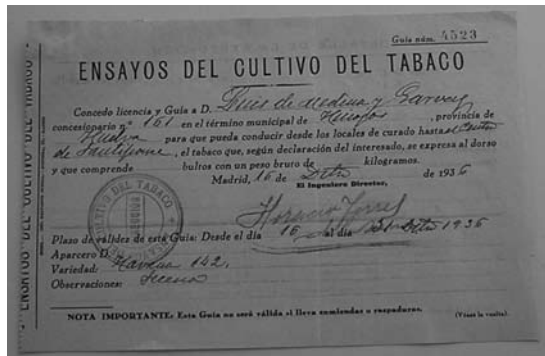
153. Vid. A.M.G. Caja 1.126, carpeta 2.387.

154. Vid. A.M.G. Caja 1.126, carpeta 2.388.

D. Luis Medina y Garvey fue un auténtico pionero en la **implantación de nuevos cultivos** en los campos de Pilas. El algodón, el tabaco, la remolacha y la higuera infernal o planta de ricino encuentran en su persona un obligado referente<sup>155</sup>. Destacamos de entre todas ellas las plantaciones de tabaco que fueron modélicas y junto a ellas instaló todos los elementos necesarios para el secado, enfardado y demás operaciones complementarias. La finca de Chilla fue de las grandes afortunadas en este cultivo<sup>156</sup>. Localizamos en esta documentación: solicitudes para ensayos de cultivo de tabaco (1934-1936)<sup>157</sup>, certificados (1930-1935)<sup>158</sup>, declaraciones juradas (1936)<sup>159</sup>, guías del transporte del tabaco (1936)<sup>160</sup>, etc.



**Figura nº 4.**  
**Cartilla de Concesión de cultivo del tabaco y guía para su conducción a Santiponce**  
**A.M.G. Caja 1.126, Carpetas 2.394 y 2.397**



- 155. Vid. MEDINA Y VILALONGA, Rafael: *Memorias de una vida*, pp. 104-105.
- 156. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ A.J.: *Catálogo de la Exposición*, pp. 80-83.
- 157. Vid. A.M.G. Caja 1.126, carpeta 2.390.
- 158. Vid. A.M.G. Caja 1.126, carpetas 2.392 a 2.393.
- 159. Vid. A.M.G. Caja 1.126, carpeta 2.395.
- 160. Vid. A.M.G. Caja 1.126, carpeta 2.397.

Las plantaciones de *viñedos* sufrieron un gran receso a principios del siglo XIX a raíz de la plaga de filoxera que produjo grandes daños en España. La preocupación por el campo fue una constante en la persona de D. Luis Medina y Garvey que pronto realizó plantaciones de la variedad “riparia” traída de América, cuyas raíces resultaban inmunes a la acción del parásito, aplicando el sistema de injertos con la variedad deseada<sup>161</sup>. Esta innovación fue transmitida a los agricultores de la zona para su conocimiento y aplicación. Tras la muerte de D. Luis Medina y Garvey, su hijo Luis se hizo cargo de la bodega de Pinichi, donde se elaboraron excelentes caldos, entre los que destacamos “Burladero”, “Santa Amelia”, “Trevéjil” y “Doña Amelia” que llegaron a adquirir bastante fama en toda la comarca<sup>162</sup>. Se conserva documentación relativa a los libros registro de compra (1938-1954)<sup>163</sup> y entrada (1938-1940)<sup>164</sup> de uvas, libro registro de entrada y salida de vinos (1934-1941)<sup>165</sup>, libro de ventas y operaciones (1937-1942)<sup>166</sup>, contratos de compraventa de vinos (1940-1941)<sup>167</sup>, contratos de compraventa de mosto (1940-1941)<sup>168</sup>, matrices de ventas diarias (1936-1942)<sup>169</sup>, inventario y aprecio de vinos (1939)<sup>170</sup>, declaraciones juradas (1937-1938)<sup>171</sup>, etc.

La aceituna fue comercializada tanto por los romanos como por los árabes, si bien su periodo de conservación no superaba los tres meses. A finales del siglo XIX se consiguió la preparación a escala industrial al “estilo sevillano” que permitió ampliar ese periodo de conservación a espacios superiores a un año. Este sistema conocido como “*aderezo de aceitunas*” se basa en la recogida del fruto en verde, antes de llegar a la maduración en el olivo y con posterioridad someterlo a un tratamiento químico que permitirá su cocción y posterior conservación. En la sección de aceitunas se se-

---

161. Vid. Vid. MEDINA Y VILALLONGA, Rafael: *Memorias de una vida*, p. 50.

162. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ A.J.: “Catálogo de la Exposición”, pp. 114-120.

163. Vid. A.M.G. Caja 1.127, libros 811 a 813.

164. Vid. A.M.G. Cajas 1.127-1.128, libros 814 a 815.

165. Vid. A.M.G. Caja 1.128, libros 816 a 818.

166. Vid. A.M.G. Caja 1.173, libro 951.

167. Vid. A.M.G. Caja 1.131, carpeta 2.410.

168. Vid. A.M.G. Caja 1.131, carpeta 2.411.

169. Vid. A.M.G. Caja 1.132, carpetas 2.416 a 2.417.

170. Vid. A.M.G. Caja 1.136, carpeta 2.432.

171. Vid. A.M.G. Caja 1.136, carpeta 2.433.

guían todos los procesos para su elaboración: recolección, escogido, clasificación, cocido, fermentación, deshuesado, relleno, pesaje, entamado y posteriormente su envasado para la comercialización. Hay que destacar que esta empresa fue pionera en la investigación sobre la utilización de fermentadores aéreos<sup>172</sup>. Contamos con actas de terminación de campaña (1958)<sup>173</sup>, libro de entrada y salida de aceitunas (1944-1958)<sup>174</sup>, registro de aderezo de aceitunas (1962-1963)<sup>175</sup>, contratos de compraventa de aceitunas (1950-1969)<sup>176</sup>, pedidos servidos en Nueva York (1957-1958)<sup>177</sup>, etc.

De forma paralela al aderezo de aceitunas destacamos la *fabricación del aceite*, desde los primeros molinos aceiteros hasta su posterior modernización. Destacamos la marca “Megar” comercializada por Medina Garvey S.A.<sup>178</sup>. Contamos con los libros registro de almazaras (1944-1963)<sup>179</sup>, libros de movimiento de entrada y salida del aceite (1951-1952)<sup>180</sup>, libros de corredores de aceite (1960-1962)<sup>181</sup>, Informes sobre la fijación del precio del aceite (1932-1933)<sup>182</sup>, autorizaciones (1940-1959)<sup>183</sup>, registro de venta de aceites (1947-1950)<sup>184</sup>, relación de productores de aceitunas de molino (1949-1952)<sup>185</sup>, etc.

La introducción de plantaciones de eucaliptos propició una gran cantidad de madera que fue empleada en la *Carpintería* que instaló para atender a numerosas necesidades de las distintas actividades de la Empresa para el embalaje de sus productos<sup>186</sup>. Junto a la actividad del aderezo de aceitunas cobró un importante auge el oficio de tonelero para la construcción y reparación de los bocoyes.

---

172. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ A.J.: “Catálogo de la Exposición”, pp. 102-110

173. Vid. A.M.G. Caja 1.137, carpeta 2.437.

174. Vid. A.M.G. Cajas 1.137 a 1.138 y 1.173, Libros 840 y 952 y carpetas 2.441 a 2.445.

175. Vid. A.M.G. Caja 1.139, carpeta 2.457.

176. Vid. A.M.G. Cajas 1.139 a 1.141, carpetas 2.464 a 2.468.

177. Vid. A.M.G. Cajas 1.145 a 1.146, carpetas 2.480 a 2.481.

178. Vid. LÓPEZ GUTIÉRREZ A.J.: “Catálogo de la Exposición”, pp. 102 y 112.

179. Vid. A.M.G. Cajas 1.147 a 1.153 y 1.174, libros 841 a 911 y 957.

180. Vid. A.M.G. Caja 1.154, libro 921.

181. Vid. A.M.G. Caja 1.154, libro 922.

182. Vid. A.M.G. Caja 1.155, carpeta 2.492.

183. Vid. A.M.G. Caja 1.155, carpetas 2.493 a 2.494.

184. Vid. A.M.G. Caja 1.155, carpeta 2.502.

185. Vis. A.M.G. Caja 1.156, carpeta 2.506.

186. Vid. MEDINA Y VILALLONGA, Rafael: *Memorias de una vida*, pp. 89-90.

Nos encontramos con cuadernos de envases (1953-1954)<sup>187</sup>, libreta de pesos de carpintería (1963-1965)<sup>188</sup>, comunicaciones (1966-1969)<sup>189</sup>, estadística de talleres (1957-1963)<sup>190</sup>, etc.

Finalmente contamos con un testimonio del contrato borrador sobre la empresa Cuerotex (1951)<sup>191</sup> que dirigió D. Rafael Medina Vilallonga, hijo de D. Luis, y que fue pionera en la fabricación de cuero artificial alcanzando una producción de excelente calidad que fue exportado a Europa y Latinoamérica<sup>192</sup>.

Como complemento a esta documentación cuenta con una sección facticia de Mapas y Planos que contiene documentos de gran formato conservados en carpetas de amplias dimensiones. La documentación se encuentra dividida siguiendo unos criterios geográficos y después distribuidos por cada una de las actividades reseñadas. Aquí se encuentra, por ejemplo, la documentación gráfica sobre edificios y mapas de términos municipales para la instalación de electricidad, publicidad de maquinaria adquirida por la empresa, etc<sup>193</sup>. Para toda esta sección, se cuenta con una descripción pormenorizada a modo de catálogo de cada una de las 334 piezas documentales.

Pese a nuestro esfuerzo por tratar de encajar cada documento en su lugar de origen no ha sido posible suprimir un apartado que denominamos “Miscelánea” y que en su totalidad contiene 3 libros (1937-1941)<sup>194</sup> y 11 carpetas (1923-1966)<sup>195</sup> y que esperamos que en una intervención posterior, los responsables del archivo puedan encajar en su lugar de procedencia. Por ello, se ha realizado una descripción muy detallada de estas piezas documentales.

En definitiva, el Archivo Histórico de la empresa Medina Garvey, cuenta con una amplia y variada documentación donde se reflejan las diferentes actividades que ha desarrollado la Empresa a través de sus más de 100 años de andadura y que han coadyuvado a otorgarle en la actualidad una impronta que rebasa los límites de

---

187. Vid. A.M.G. Caja 1.156, carpetas 2.511 a 2.512.

188. Vid. A.M.G. Caja 1.156, carpeta 2.513.

189. Vid. A.M.G. Caja 1.156, carpeta 2.514.

190. Vid. A.M.G. Caja 1.156, carpeta 2.516.

191. Vid. A.M.G. Caja 1.156, carpeta 2.510.

192. Vid. MEDINA MEDINA, Blanca: “100 años de historia de la familia”, pp. 38-39.

193. Vid. A.M.G. Carpetas 1 a 10, nºs. 1 a 334.

194. Vid. A.M.G. Caja 1.173, libros 953 a 955.

195. Vid. A.M.G. Cajas 1.173 a 1.174, carpetas 2.575 a 2.585.

España, América y Extremo Oriente. Buena parte de la documentación se ha conservado si bien se aprecian lagunas cronológicas achacables únicamente al espacio de tiempo en el que el archivo no fue más allá de un depósito de diferentes materiales. Esta documentación ofrece unas posibilidades de investigación incalculables para diferentes ramas del conocimiento, facilitadas esencialmente por la idiosincrasia de su fundador D. Luis Medina y Garvey, que la cristalizó en diferentes actividades industriales y agrícolas muchas de ellas pioneras de su tiempo. En definitiva, este archivo presenta numerosas series documentales completas que ofrecen un caudal informativo de primera mano para el estudio de la industrialización de esta zona de la baja Andalucía a comienzos del siglo XX y en la que desempeñó un papel de primera magnitud su fundador: D. Luis Medina y Garvey y que continúan sus sucesores en la actualidad.

Finalmente, adjuntamos la aplicación de las Normas de Descripción ISAD(G) al Archivo de la Empresa Medina Garvey.

**ARCHIVO DE LA EMPRESA MEDINA GARVEY  
NORMAS ISAD(G)**

- 1.- ÁREA DE MENCIÓN DE IDENTIDAD**
- 2.- ÁREA DE CONTEXTO**
- 3.- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**
- 4.- ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**
- 5.- ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS**
- 6.- ÁREA DE NOTAS**
- 7.- ÁREA DE CONTROL Y DESCRIPCIÓN**

**1. ÁREA DE MENCIÓN DE IDENTIDAD**

**1.1. SIGNATURA:**

ES. A.M.G. 41075

**1.2. TÍTULO:**

Archivo de la Empresa Medina Garvey S.A.

**1.3. FECHA DE PRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:**

1904-2003

**1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:**

Fondo.

**1.5. VOLUMEN DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:**

El archivo cuenta en la actualidad con 1.174 unidades de instalación y 10 carpetas de gran tamaño. Entre las primeras se distribuyen 923 libros, 82 de ellos de gran tamaño, y 2.533 carpetas. Entre las segundas, 334 piezas correspondientes a la sección facticia de mapas y planos.

**2. ÁREA DE CONTEXTO**

**2.1. PRODUCTOR O COLECCIONISTA:**

Empresa Medina Garvey S.A.

## **2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL:**

La Empresa Medina Garvey fue creada en 1904 por D. Luis Medina y Garvey en la villa de Pilas y ha desarrollado su actividad durante más de 100 años continuados en esta hermosa villa del Aljarafe sevillano, ubicada a unos 40 kilómetros de la ciudad de Sevilla. La característica más importante que define a esta empresa es, sin lugar a dudas, la pluralidad de actividades que ha desarrollado a lo largo de esta centuria. Desde la extracción del aceite de orujo, pasando por la producción de electricidad para abastecer a ocho pueblos del entorno, aceituna de mesa, fábrica de jabón de lavar, empresa de transportes y Cooperativa y Caja de Ahorros. En el ámbito rural llevó a cabo un desmonte de dehesas del término de Pilas y roturó sus tierras para dedicarlas a cultivos como el algodón, el tabaco, la remolacha, la planta de ricino; introdujo la variedad del viñedo "riparia" traída de América y resistente a la filoxera y cultivó diferentes variedades de aceitunas de mesa. En la actualidad la empresa ha extendido su actividad comercial a otras zonas geográficas como Estados Unidos, así como su diversidad económica a otros sectores, desconocidos al día de hoy como es el caso del sector inmobiliario y productos exóticos.

## **2.3. HISTORIA ARCHIVÍSTICA:**

Con motivo de la celebración del Primer Centenario de la fundación de la Empresa, su Consejo de Administración planificó una serie de actos sociales, religiosos y culturales que tuvieron como centro de su actividad la villa de Pilas (Sevilla), lugar de creación de la empresa y donde en la actualidad sigue ejerciendo su actividad. En materia de archivo el Consejo de Administración decidió llevar a cabo la organización del fondo documental de esta Empresa que se encontraban disperso en diversas dependencias de la misma. Para dicha organización, la Empresa contó con la dirección de Antonio J. López Gutiérrez, Profesor Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, y el trabajo de cuatro licenciadas en Humanidades: D<sup>a</sup> Teresa Jiménez Vallejo, D<sup>a</sup> Susana Escudero Legorburu, D<sup>a</sup> Concepción López Campos-Bodineau y D<sup>a</sup> María Luisa de la Higuera Artesero. Los primeros trabajos se encaminaron a ubicar toda la documentación en una dependencia habilitada para depósito de archivo y seguidamente proceder a un análisis minucioso de la do-

cumentación para ir localizando los diferentes órganos productores de la misma. Al término de la identificación de la documentación se decidió aplicar un criterio orgánico funcional, separando cada una de las diferentes series documentales, en su mayor parte diseminadas por toda la documentación. Una vez clasificada y ordenada la documentación se procedió a la elaboración del Cuadro de Clasificación de Fondos y al Inventario del mismo.

#### **2.4. FORMA DE INGRESO:**

A través de los diferentes órganos productores de la Empresa, excepto la documentación correspondiente a la dehesa de Majalimar que ingresó hacia 1937, una vez que D. Luis Medina y Garvey heredó estas tierras tras la muerte de M<sup>a</sup> Angeles Medina y Garvey, duquesa de Tarifa y Denia.

### **3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

#### **3.1. ALCANCE Y CONTENIDO:**

La documentación conservada en el archivo nos permite conocer con detenimiento las diferentes etapas por las que ha atravesado la Empresa Medina Garvey S.L. desde su fundación por Luis Medina Garvey, hasta su constitución en Sociedad Limitada. Su estudio nos permite conocer la actividad económica desarrollada por la Empresa en el Aljarafe sevillano y cuyos resultados pueden ser utilizados como paradigma del resto de poblaciones cercanas al constituirse en un punto de referencia en cuanto desempeñó un papel decisivo en la industrialización de la zona. Conviene destacar igualmente la multifuncionalidad de la misma que nos permite conocer de forma detallada cada una de las actividades desarrolladas por la Empresa: orujo, jabón, electricidad, vino, aceitunas, cueros, talleres, transportes, algunas de ellas pioneras en el tiempo, como es el caso de la roturación de dehesas, cultivo del tabaco, algodón e higuerales y constitución de una Cooperativa y Caja de Ahorros San Luis. Dentro de sus series documentales destacamos las correspondientes a escrituras de la empresa que nos ayudan a conocer las diferentes vicisitudes patrimoniales e históricas por las que ha atravesado la empresa, y la subsección de Contabilidad donde en-

cuentra una materia de primera mano para la reconstrucción de los métodos de contabilidad de la época. Por último no debemos olvidar la documentación de la dehesa de Majalimar perteneciente a la población de Constantina, ubicada en la Sierra Norte de Sevilla, que heredó Luis Medina de su hermana María Ángeles, duquesa de Tarifa y de Denia hacia 1937 y que conserva la documentación anterior a su transmisión que se remonta a principios del siglo XVII.

### 3.2. IDENTIFICACIÓN:

La documentación se gestó en cada uno de los órganos productores y receptores de la Empresa y sin calendario preconcebido se fue almacenando en diferentes dependencias de la misma. Por ello la primera tarea acometida en la organización del archivo fue la identificación de la documentación por órganos de producción, clasificación y ordenación de la documentación para finalmente elaborar el Cuadro de Clasificación de Fondos y el Inventario documental del mismo.

### 3.3. NUEVOS INGRESOS:

Aunque la documentación organizada no rebasa, en líneas generales, el año 1970 se han colocado las bases para llevar a cabo la incorporación de la documentación restante de la Empresa que se encuentra en varias dependencias de la misma, así como una serie de pautas a las oficinas productoras de la documentación para la transferencia de la documentación al Archivo.

### 3.4. CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN:

#### 1.- GOBIERNO

##### 1.1. Dirección

- |        |  |           |
|--------|--|-----------|
| 1.1.1. | <b><i>Documentos constitutivos y Reglamentos</i></b> | 1943-1969 |
|        | 2 unidades de instalación: 8 carpetas                |           |
| 1.1.2. | <b><i>Acuerdos</i></b>                               | 1939-1955 |
|        | 1 libro y 1 carpeta                                  |           |
| 1.1.3. | <b><i>Nombramientos</i></b>                          | 1945-1969 |
|        | 4 carpetas   |           |

- 1.1.4. **Juicios** 1912-1969  
2 unidades de instalación: 3 carpetas
- 1.1.6. **Discursos**  
**(Festividad de Santa Amelia)** 1957-1980  
1 carpeta

## 2.- ADMINISTRACIÓN

### 2.1. Administrador

- 2.1.1. **Patrimonio**
- 2.1.1.2. **Propiedades y Solares** 1633-1967  
15 unidades de instalación: 3 libros  
y 110 carpetas
- 2.1.1.3. **Escrituras Públicas** 1873-1969  
15 unidades de instalación: 4 libros  
y 218 carpetas
- 2.1.1.4. **Acciones** 1925-1967  
8 unidades de instalación: 18 libros  
y 12 carpetas
- 2.1.1.5. **Inventarios** 1899-1911  
1 Libro
- 2.1.1.6. **Compromisos de pagos** 1945  
2 carpetas
- 2.1.2. **Documentos familiares** 1909-1965  
2 unidades de instalación: 8 carpetas
- 2.1.3. **Correspondencia** 1743-1970  
240 unidades de instalación: 201 libros y  
285 carpetas
- 2.1.4. **Estadística** 1924-1964  
1 unidad de instalación: 3 carpetas
- 2.1.5. **Personal** 1921-1969  
41 unidades de instalación: 29 libros más  
2 libros de gran tamaño, y 140 carpetas
- 2.1.6. **Asesoría Jurídica** 1967-1968  
1 carpeta
- 2.1.7. **Contabilidad** 1901-1985
- 2.1.7.1. **Organización** 1963  
1 unidad de instalación: 4 carpetas

- 2.1.7.2. **Libros Mayores** 1906-1977  
66 unidades de instalación: 18 libros más  
33 libros de gran tamaño y 61 carpetas
- 2.1.7.3. **Libros Diarios** 1912-1985  
5 unidades de instalación: 4 libros más  
31 libros de gran tamaño y 7 carpetas
- 2.1.7.4. **Libros de Balances** 1924-1971  
7 unidades de instalación: 1 libro más  
4 libros de gran tamaño y 36 carpetas
- 2.1.7.5. **Cuentas** 1910-1969  
6 unidades de instalación: 2 libros  
y 33 carpetas
- 2.1.7.6. **Inventarios del capital** 1914-1965  
3 unidades de instalación: 8 libros
- 2.1.7.7. **Caja** 1907-1977  
35 unidades de instalación: 119 libros y  
4 carpetas
- 2.1.7.8. **Comprobantes de caja** 1907-1975  
495 unidades de instalación: 111 libros y  
976 carpetas
- 2.1.7.9. **Proveedores y Clientes** 1965-1970  
1 unidad de instalación: 9 carpetas
- 2.1.7.10 **Bancos** 1903-1980  
90 unidades de instalación: 61 libros más  
4 libros de gran tamaño y 144 carpetas
- 2.1.7.11 **Contribuciones** 1901-1969  
16 unidades de instalación: 80 carpetas
- 2.1.7.12 **Seguros** 1912-1968  
4 carpetas
- 2.1.7.13 **Material** 1910-1966  
7 unidades de instalación: 3 libros y  
25 carpetas
- 2.1.7.14 **Báscula** 1959-1975  
4 unidades de instalación: 8 libros y  
5 carpetas
- 2.1.7.15 **Portería** 1959  
1 libro
- 2.1.7.16 **Proyectos** 1920-1968  
3 carpetas

### **3.- ACTIVIDADES**

- 3.1. Electricidad** 1911-1970  
53 unidades de instalación: 83 libros y  
112 carpetas
- 3.2. Auto-Pileña** 1912-1918  
5 unidades de instalación: 6 libros y  
17 carpetas
- 3.3. Transporte** 1913-1960  
7 unidades de instalación: 26 libros y  
25 carpetas
- 3.4. Jabones** 1915-1961  
23 unidades de instalación: 19 libros más  
6 libros de gran tamaño y 57 carpetas
- 3.5. Coop. y Caja de Ahorros "San Luis"** 1916-1922  
3 unidades de instalación: 1 libro y  
12 carpetas
- 3.6. Orujo** 1916-1965  
8 unidades de instalación: 31 libros más  
2 libros de gran tamaño y 16 carpetas
- 3.7. Agrícola** 1925-1966  
2 unidades de instalación: 1 libro y  
9 carpetas
- 3.8. Tabaco** 1930-1937  
1 unidad de instalación: 8 carpetas
- 3.9. Vinos** 1934-1959  
11 unidades de instalación: 30 libros y  
37 carpetas
- 3.10. Aceitunas** 1940-2003  
11 unidades de instalación: 2 libros y  
50 carpetas
- 3.11. Aceite** 1932-1963  
11 unidades de instalación: 83 libros y  
25 carpetas
- 3.12. Cuerotex** 1951  
1 carpeta
- 3.13. Talleres** 1953-1969  
1 unidad de instalación: 8 carpetas

#### **4.- MISCELÁNEA**

- 4.1. Libros** 1937-1941  
1 unidad de instalación: 3 libros
- 4.2. Varia** 1923-1966  
2 unidades de instalación: 11 carpetas

#### **5.- MAPAS Y PLANOS**

- 5.1. Planos Comunidades** s/f  
1 pieza
- 5.2. Planos Ciudades** 1939  
4 piezas
- 5.3. Planos Pueblos** 1904-1956  
23 piezas
- 5.4. Planos terrenos y parcelas** 1757-1936  
29 piezas
- 5.5. Planos de casas y edificios**  
1913-1973  
26 piezas
- 5.6. Fábrica** 1913-1964  
28 piezas
- 5.7. Maquinaria** 1906-1967  
67 piezas
- 5.8. Electricidad** 1912-1970  
135 piezas
- 5.9. Aceite** 1926-1927  
3 piezas
- 5.10. Jabón** s/f  
3 piezas
- 5.11. Talleres** 1965  
3 piezas
- 5.12. Carteles** 1966  
2 piezas

#### **4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

##### **4.1. CONDICIONES DE ACCESO:**

Según determina la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/85 de 25 de junio, y la Ley de Archivos de la Junta de Andalucía 3/84 de 9 de enero, para uso de los archivos privados.

##### **4.2. CONDICIONES PARA LA REPRODUCCIÓN:**

Según las normas y medios de la Empresa.

##### **4.3. LENGUA Y ESCRITURA:**

Predomina en gran escala los documentos redactados en lengua castellana, alguna de ellos perteneciente al ciclo llamado de las escrituras góticas (dehesa de Majalimar), así como en lengua inglesa reflejo de la actividad comercial de la Empresa y la ascendencia de la familia Garvey.

##### **4.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:**

La documentación se conserva en líneas generales en buen estado de conservación.

##### **4.5. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

*Censo Guía de Archivos de la Provincia de Sevilla*, por Manuel Romero Tallafigo et alii, Sevilla, 1980, Ejemplar mecanografiado. Información en bases de datos del C.I.D.A. que figura con el nombre Fábrica Medina-Garvey S.A.

*Cuadro de Clasificación e Inventario* elaborado por María Teresa Jiménez Vallejo, Susana Escudero Legorburu, María Luisa de la Higuera Artesero y Concepción López-Campos Bodineau bajo la dirección de Antonio José López Gutiérrez, Sevilla 2004, (15 páginas + 131 páginas. Ejemplar mecanografiado).

## 5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

### 5.1. UBICACIÓN DE LOS ORIGINALES:

### 5.2. EXISTENCIA DE COPIAS:

### 5.3. UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:

Podemos localizar documentación relacionada con esta Empresa en el Archivo Municipal de Pilas no solo por haber sido el núcleo de población donde se encuentra ubicada la Empresa sino porque además D. Luis Medina Garvey desempeñó en dos ocasiones el cargo de alcalde de la villa.

### 5.4. BIBLIOGRAFÍA SOBRE FONDO O COLECCIÓN:

MEDINA Y VILALLONGA, Rafael: *Memorias de una vida. Luis de Medina y Garvey (1870-1952)*, Sevilla 1975, 192 páginas.

MEDINA MEDINA, Blanca: “100 años de historia sobre la familia Medina en Pilas”, en *Sobre Historia de Pilas*, Volumen I, contenido de la I Jornada sobre Historia de Pilas celebrada el 22 de febrero de 2003, (Pilas, 2003) pp. 21-40.

LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. (coord.): *Medina Garvey: Cien años de presencia en Pilas*, Pilas, 2004, 177 páginas.

MEDINA MEDINA, Blanca: “Medina Garvey S.A.: Recuerdos para un Centenario”, en *Medina Garvey: Cien años de presencia en Pilas (1904-2004)*, Pilas, 2004, pp. 9-40.

BORRERO PASCUAL, Ignacio: “Medina Garvey S.A.: Presente y Futuro”, en *Medina Garvey: Cien años de presencia en Pilas*, Pilas, 2004, pp. 41-46.

LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J.: “Catálogo de la Exposición” en *Medina Garvey: Cien años de presencia en Pilas*, Pilas, 2004, pp. 47-164.

MEDINA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Luis y MEDINA MEDINA, Blanca: “Santa Amelia, 5 de enero 2004”, en *Medina Garvey: Cien años de presencia en Pilas*, Pilas, 2004, pp. 165-173.

## **6. ÁREA DE NOTAS**

### **6.1. CLÁUSULAS (DATA)**

## **7. ÁREA DE CONTROL Y DESCRIPCIÓN**

### **7.1. AUTOR:**

María Teresa Jiménez Vallejo, Susana Escudero Legorburu, María Luisa de la Higuera Artesero y Concepción López-Campos Bodineau bajo la dirección de Antonio J. López Gutiérrez.

### **7.2. FECHA:**

1 de mayo de 2004.

### **7.3. REVISIÓN:**

Antonio J. López Gutiérrez (octubre 2006)

## *Biografía del Autor*

### **Antonio J. López Gutiérrez**

Natural de Dos Hermanas (Sevilla). Profesor Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Doctor en Historia por la Universidad de Oviedo, con un trabajo dedicado al estudio de la cancillería de Alfonso X. Archivero del Cuerpo Facultativo del Estado en excedencia, habiendo desempeñado su labor profesional en el Archivo General de Simancas, Archivo Central del Ministerio de Cultura y Archivo General de Indias. En sus inicios como docente fue Profesor del Colegio Universitario y Facultad de Filosofía y Letras de Cádiz, y Profesor de la Facultad de Geografía e Historia de Sevilla.

Tiene publicados más de veinte libros de índole científica, centrados fundamentalmente en disciplinas como: Archivística, Diplomática, Paleografía e Historia de Instituciones así como cerca de un centenar de artículos. Es coautor de un manual de organización de fondos de Archivos de Hermandades Religiosas. Conjuga su actividad docente en Archivística con su experiencia práctica y científica en el mundo de los archivos. Ha sido coordinador del Proyecto de apoyo al Archivo General de la Nación de Lima (Perú) y Asunción (Paraguay) para la informatización de sus fondos por la Subdirección de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura. Director del proyecto de Catalogación de la Biblioteca Cervantina perteneciente al Ayuntamiento de Ciudad Real en el marco de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y la Fundación El Monte, así como Director del proyecto de Organización de Archivos de Hermandades

de Sevilla, resultado de la colaboración entre la Fundación El Monte y el Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla. Coordinador de prácticas externas de empresa de los alumnos en la Universidad Pablo de Olavide, Codirector del Proyecto de organización del fondo documental de Sevillana de Electricidad y Director de los trabajos de organización del archivo de la empresa Medina Garvey con motivo de la celebración del Centenario de su establecimiento en Pilas.



ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR  
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2007,  
DÍA DE ANDALUCÍA,  
FESTIVIDAD DE SAN ROMÁN,  
EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE IMPRENTA CAÑITAS S. L.  
EN PILAS (SEVILLA)



**EDITA**



**Delegación de Cultura del Excmo.  
Ayuntamiento de la Villa de Pilas (Sevilla)**

**PATROCINA**



**Grupo de Empresas**

*Medina Garvey S.A.*

**COLABORAN**



*Imprenta  
Cañitas s.l.*



**ae**  
asociación de empresarios  
de PILAS

